

LORENA ISABEL SOLEDISPA MORAN



DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO: Abril, 26 de 1980
EDAD: 36 AÑOS
ESTADO CIVIL: CASADA
C. I. No.: 091969628-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: URB. SAMBOCITY, CIUDADELA HOLLYWOOD
PARK MZ.5 V.40
TELEFONOS: 04 2121 814 Cel. 0986398477



ESTUDIOS REALIZADOS

SUPERIOR: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Título: C. P. A.

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL
LITORAL
DIPLOMADO EN CONTADURIA PÚBLICA Y
FINANZAS

SECUNDARIA: COLEGIO FISCAL "VEINTIOCHO DE MAYO"
TITULO: BACHILLER EN CIENCIAS DE COMERCIO Y
ADMINISTRACION

PRIMARIA: ESCUELA FISCAL #302 "CARLOS MONTEVERDE
ROMERO"



CURSOS REALIZADOS

- 2014 CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO
TODOS LOS NIVELES APROBADOS
- 2010 IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION
FINANCIERA (NIIF)
MRE MOORES CIA. LTDA.

BRIGADISTAS EN ACCION
AIFA S. A.
- 2009 UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL
APLICACIÓN DE NIIF
- 2008 ORGANIZACIÓN Y METODOS
CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL
- 2005 PRECIOS DE TRANSFERENCIA
DELOITT & TOUCHE

ACTUALIZACION TRIBUTARIA 2005
COLEGIO DE CONTADORES DEL GUAYAS

CONCILIACION TRIBUTARIA EJERCICIO 2004
COLEGIO DE CONTADORES DEL GUAYAS

PRECIOS DE TRASNFERECIAS ENTRE PARTES RELACIONADAS
EC. FREDDY TERAN
- 2004 REFORMA AL REGLAMENTO DE COMPROVANTES DE VENTAS Y
RETENCIONES EN LA FUENTE
SOCIEDAD DE CONTADORES DEL GUAYAS.

ADMINISTRACION DEL TIEMPO
FUNDACION ROSALINDA VILLALBA ROJAS
- 2003 MODULO II y III DE ISO 9000
UBESA

PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMES

ING. GUILLERMINA DE CASTRO

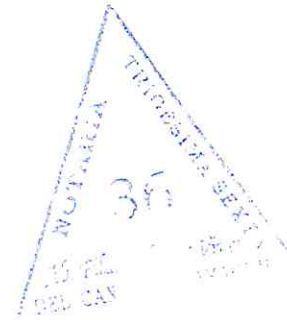
AIFA S. A



2002 CONTROL, MANEJO DE COMBUSTIBLES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
Ing. César Peñafield

INDICADORES DE GESTION
Rafael Sánchez C.

TALLER DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS
DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9000
Rafael Sánchez
AIFA S.A.



CALIDAD DE VIDA
FUNDACION CALIDAD DE VIDA
AIFA S.A.

2001 UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
INTERNET INTERMEDIO

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
EXCELL INTERMEDIO

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
WORD INTERMEDIO

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
POWER POINT INTERMEDIO

FUNDACION HUANCABILCA
MUNDO DE TRABAJO
DESARROLLO PROFESIONAL



EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:

CARGO:

TIEMPO:

TELEFONO:

RESPONSABILIDADES:

AIFA S. A. – AGRITOP S. A.

CONTADORA GENERAL

2013 - Actualmente

04 2837-819 Ec. Mauricio Ramirez

Preparación de Estados Financieros mensuales y anuales de las compañías del grupo; revisión de declaraciones mensuales; elaboración de declaraciones anuales para SRI y Superintendencia de Compañías de acuerdo a normas tributarias y normas contables; resolución de requerimientos del SRI, preparación de información para reclamos tributarios, administración del personal a cargo (5 personas).

EMPRESA:

CARGO:

TIEMPO:

RESPONSABILIDADES:

AIFA S. A.

CONTADORA

2008 – 2013

Preparación y emisión de Estados Financieros de la compañía Aifa S. A.; revisión de declaraciones mensuales, elaboración de declaraciones anuales y municipales.

EMPRESA:

CARGO:

TIEMPO:

RESPONSABILIDADES:

AIFA S. A.

ASISTENTE DE AUDITORIA

2007 – 2008

Análisis y desarrollo de estructura contable para nuevo sistema; ayuda en implementación de nuevo sistema contable; revisiones y preparación de información para auditores externos.

EMPRESA:

CARGO:

TIEMPO:

RESPONSABILIDADES:

AIFA S. A.

SUBCONTADOR DE IMPUESTOS

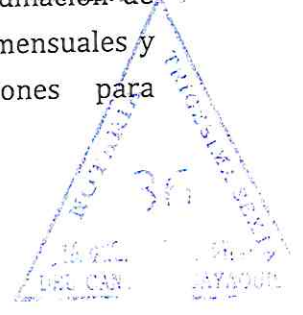
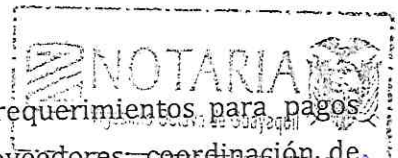
2005 – 2007

Declaraciones mensuales y anuales; pagos municipales; resolución de requerimientos SRI; preparación de información para auditores.

EMPRESA:
CARGO:
TIEMPO:
RESPONSABILIDADES:

AIFA S. A.
CODIFICADORA
2003 - 2005

Preparación de requerimientos para pagos semanales de proveedores, coordinación de registros contables para cierres mensuales y anuales; emisión de retenciones para proveedores.



EMPRESA:
CARGO:
TIEMPO:
RESPONSABILIDADES:

AIFA S. A.
AUXILIAR CONTABLE
Marzo 2002 - 2003

Registros contables, conciliaciones bancarias, revisiones de cuentas, inventarios físicos, asistir a los Contadores.

EMPRESA:
CARGO:
TIEMPO:
TELEFONO:
RESPONSABILIDADES:

PANAMERICAN & ASOCIADOS
ENCARGADA DE AUDITORIA
Octubre del 2000 - Marzo 2002.
09 9480 4080 Ing. Brenda Ordoñez

Coordinación y ejecución de Auditorías Externas con personal a cargo, análisis de Estados Financieros, inventarios y preparación de informes de auditoría para clientes.

EMPRESA:
TIEMPO:
CARGO:
TELEFONO:

CONSULTORIO JURIDICO
Ab. Héctor Chávez
1 AÑO
SECRETARIA DIGITADORA
2531 618

RECOMENDACIONES PERSONALES

ING. COM. KARINA GARCES
PRONACA

04 3722000 2 Ext. 5314
Cel.: 0985120290

ING. WENDY RODRIGUEZ
EXOFRUT

04 2046 040 Ext. 127
Cel.: 0982704552

ING. GLADYS HERRERA
BANCO PACIFICO

0999243940
Cel.: 30999243940

Ab. Lucrecia Cordova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE que la presente compuesta de, ... fojas, al documento original, que me fué exhibido y devolví al interesado. ... Guayaquil, ... 4 FEB 2010



Ab. Lucrecia Cordova López
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000056303



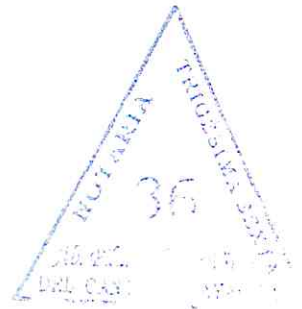
20180901028C00770

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00770

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:43).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

HOJA DE VIDA

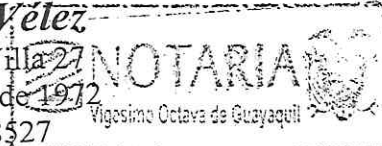
Daniel Roberto Espinoza Vélez

Ciudad Celeste Urb. La Ría Mz 9 Villa 21

Fecha de nacimiento: 27 de Octubre de 1972

Teléfono: 0992166469 - 046038527

e-mail: despinoza@aifasa.com



ESTUDIOS SUPERIORES:

- **IDE Business School**
Programa de Dirección estratégico de personas (2015)
PDD (Programa de Desarrollo Directivo) (2008)
- **Universidad Católica de Guayaquil**
Diplomado en Gerencia de RRHH
- **Universidad Católica Santiago de Guayaquil**
Facultad de Filosofía, Escuela de Psicología Organizacional (8 nivel)
- **Colegio Javier**
Título: Bachiller Físico Matemático



EXPERIENCIA PROFESIONAL:

EMPRESAS TORRES (AIFA Y AGRITOP)

Gerente Talento Humano
Octubre 2006 hasta la actualidad
Responsabilidad de 5 empresas entre Ecuador y Perú.

ÓPTICAS GMO

Jefe de Recursos Humanos
Septiembre 2005 hasta Octubre del 2006

GRUPO INVESTAMAR

Especialista en Desarrollo Humano
Septiembre 2002 – Hasta Septiembre 2005.

MAINT CIA LTDA.

Especialista de Recursos Humanos
Octubre 1999 – Septiembre 2002.

BANCO TUNGURAHUA

Asistente de Recursos Humanos
Febrero 1998 – Octubre 1999

REFERENCIAS:

- Psc. Glenda Soto
Mi Comisariato
Gerente de RR. HH
Telf.-042322555-095463576
- Ab. Mauricio Ramirez
Grupo Novis – La Universal.
Gerente de RR. HH
Telf.-042410222-042419822-097857803
- Psc. Betty Espinoza
Gerente de RR. HH
Telf.- 099584608



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000056308



20180901028C00775

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00775

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:47).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

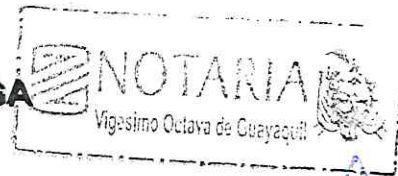


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

MAURICIO RAMIREZ BARRIGA

4549582, 098-8996374
Enero 23, 1975
mramirez@yaho.com



ESTUDIOS REALIZADOS

- Maestría en Administración de Empresas, EMBA (2007-2009), **IDE Business School**. Julio 2009.
- Programa de Desarrollo de Habilidades Gerenciales – Agroban, (2013-2014), **IDE Business School**. Enero 2014.
- Economista; Facultad de Ciencias Económicas, Administración, Contaduría Pública y Gestión Empresarial; **Universidad Católica de Guayaquil**. Febrero 2000.
- Bachiller en Comercio y Administración; Especialización Informática Comercial; **Colegio Alemán Humboldt**; Guayaquil, Ecuador, Enero 1993.
Menciones: 3ra Escolta del Pabellón Nacional;
Mejor Práctica Empresarial – Investamar 1992.

EXPERIENCIA LABORAL

- May 2013 – Actualidad, **AIFA S.A. y AGRITOP S.A.**
Gerente Financiero: planificación, dirección y control del área financiera
- Mar 2005 – May 2013, **GRUPO FEHIERRO**, Fehierro Cía. Ltda., Senzer S.A., Vanicci S.A., Dry Clean Plus y Dharma Spa.
Gerente Financiero: planificación, dirección y control del área financiero, tributario, contable y auditoría interna, para las empresas del grupo de Ferreterías, grupo de Barcos Atuneros y grupo de Empresas de Servicios.
- Jul 2001 – Feb 2005, **RYC S.A., RYCRENTA S.A. y Conautica S.A.**, Guayaquil.
Gerente Financiero-Administrativo: planificación, dirección y control del departamento; y **Administrador:** Locales comerciales que pertenecían al grupo RYC, ubicados en Cuenca 210 y Eloy Alfaro.
Asistente Financiero-Administrativo: reportando directamente con el Gerente General de la empresa, abarcando todo el ámbito del departamento.
- Oct 1993 – Jun 2001, **FINANCIERA INTERAMERICANA S.A.**, Guayaquil.
Gerente de Crédito: Responsable de la colocación de recursos; área de comercio exterior; análisis de proyectos y flujos de caja; manejo de líneas de crédito con la CFN; recuperación de cartera, responsable de la tesorería.
Oficial de Cumplimiento: Responsable de la relación con el CONSEP y del cumplimiento de las normas para evitar el Lavado de Dinero.



Gerente Depto. Mesa de Dinero y Cambios: Responsable de la administración de portafolio propio; manejo de portafolio de clientes; administración de la posición de moneda extranjera y nacional.

Trader Depto. Mesa de Dinero y Cambios: Negociar divisas, papeles financieros privados o públicos, inversiones a plazo fijo.

CURSOS REALIZADOS

- Seminario "Empresas Familiares", IDE Business School, Marzo 2013.
- Programa "NIIF", MBA. Eliecer Campos Cárdenas, Enero 2010.
- Programa. "Haciendo Negocios en América Latina", IAE Business School, Buenos Aires – Argentina, febrero 2009.
- Programa. "Semana Internacional", IESE Business School, Madrid – España, mayo 2008.
- Seminario – Taller "Reforma Tributaria y su aplicación en la Contabilidad", EL ASESOR CONTABLE; 2008
- Seminario – Taller "Reclamos Tributarios y recuperación del IVA", EL ASESOR CONTABLE; 2006
- Seminario "Ley Reformatoria al Código de Trabajo en el cual se regula la Actividad de Intermediación Laboral y la Tercerización de servicios complementarios", Cámara de Industrias de Guayaquil, 2006.
- Seminario Administración de Portafolios; Bolsa de Valores de Guayaquil; 2001.
- I Congreso de Prevención de Lavado de Dinero; Instructor: Dr. Carlos Maria Serna; CONSEP-BID; 2000.
- Programa Gerencial en Banca y Finanzas; CFN-Universidad del Pacifico; 1998.
- Curso "Valuing, Pricing & Using Capital Market Instruments"; Director: Joseph G. Blake; Euro money Inc – Banco Central; 1995.
- Seminario de "Banca de Inversión"; Instructor: Ing. Paúl Palacios; Instituto Técnico de Estudios Administrativos; 1994.

VARIOS

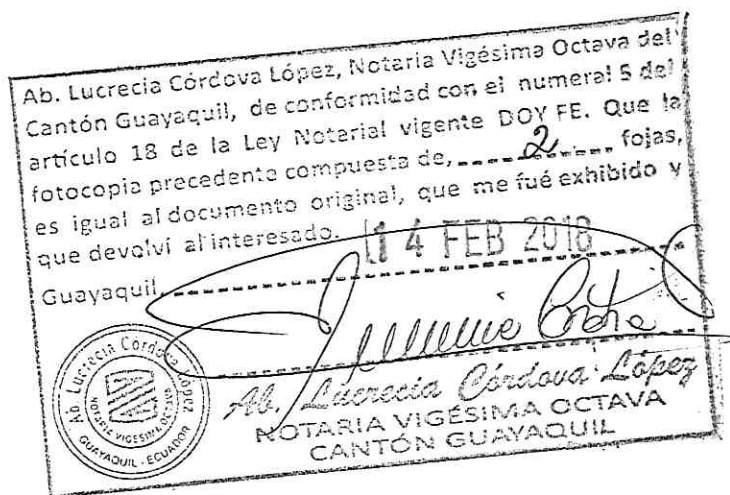
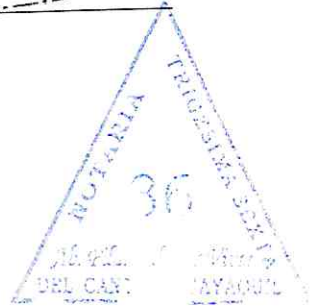
- Miembro del Directorio, Financiera Interamericana S.A., desde Mayo 2002-2012.
- Miembro del Directorio, Seguros Colon S.A., desde Mayo 2002 a la actualidad.

HABILIDADES E INTERESES

- Computación: Word, Excel, Power Point.
 - Idiomas: Inglés, nivel avanzado (Certificado Benedict School)
Alemán, nivel intermedio (Deutsches Sprachdiplom Erste und Zweite Stufe)
-

RERERENCIAS LABORALES Y PERSONALES

- Ab. Gianni Garibaldi Uraga,
Financiera Interamericana,
Teléfono 2682707-8-9.
- Ing. Daniel Morla Ginatta,
RYC-CONAUTICA
Celular 09-97189815
- Ing. Alejandro Muñoz Orús,
RYC-CONAUTICA
Celular 09-99421051
- Valm. Bulmaro Rodriguez Carrera,
Celular 09-99054442
- Ab. Hernán Andrade Jácome
Chop Chops del Anderson
Celular 09-39699552
- Sr. Xavier Jácome López
Ferriero Cía. Ltda.
Celular 09-99488813



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

206



Factura: 002-002-000056300



20180901028C00767

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00767

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:42). *W.R.*

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



97
Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

FERNANDO ANTONIO TORRES TRUJILLO

042836360 / 0997915763

presi@aifasa.com

Vigesimo Octava de Guayaquil

INFORMACION PERSONAL

Lugar y fecha de nacimiento: Guayaquil, 31 de Mayo de 1942
Cédula de Identidad: 0902968460
Estado Civil: Divorciado
Dirección domiciliaria: Condominio La Esmeralda – La Puntilla

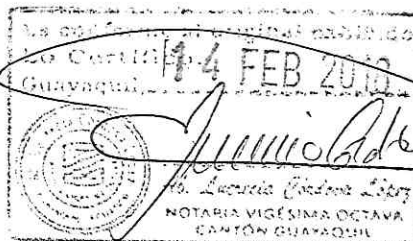


EXPERIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL

- Abogado guayaquileño, egresado de la Facultad de Derecho de la ciudad de Guayaquil en el año 1970.
- 1967.- Secretario General del Programa Nacional del Banano,
- Especializado en el área laboral y comercial de la Abogacía; habiendo asesorado a varios e importantes empresarios bananeros desde 1974;
- Director Legal desde 1976 hasta 1985 de Standard Fruit Company y luego, de UBESA;
- Asesor laboral de la Cámara de Comercio de Guayaquil, desde 1985 hasta 1989.
- Presidente de la Compañía aerofumigadora AIFA S.A., desde 1985 hasta 2006;
- 1982 - 1988 Vicepresidente de la Cartonera PROCARSA,
- 1982 - 1989 Vicepresidente de la Agencia Marítima de transporte de banano AGMARESA.;
- Productor Bananero desde 1975;
- Director General de Aduanas 1993 – 1994;
- 1995.- Socio Fundador de la Corporación Nacional de Bananeros, CONABAN;
- Profesor invitado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Guayaquil en las Cátedras de Economía Política y Practica Laboral 1992 – 1993;
- 1999 – 2001 Vicepresidente de CONABAN;
- Delegado de los productos de las negociaciones de la OMC del Banano en los años 1999 – 2000;
- Gerente General de la Compañía AGRITOP S.A., desde el 2003 hasta 2006.

IDIOMAS

Inglés: Avanzado



98
Ab. Pilar Salazar
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Factura: 002-002-000056301

20180901028C00768

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00768

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:42).

Lucrecia Criceida Cordova Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

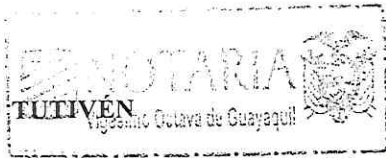


99
Pilar Salazar
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CURRICULUM VITAE
WASHINGTON JUVENCIO BURGOS

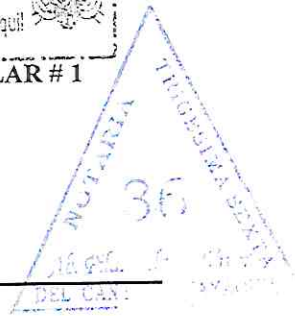


DIRECCION: GUASMO SUR COOP. UNION DE BANANEROS BLOQUE 3 SOLAR # 1

TELF. CEL: 0988025062

CORREO: burgoswashington@yahoo.es

GUAYAQUIL - ECUADOR



INFORMACION PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO	2/ OCTUBRE/1980
NACIONALIDAD	ECUATORIANO
CEDULA DE IDENTIDAD	0922301130

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	"FISCAL RIO COCA"
SECUNDARIA	"FISCAL TECNICO JOSE PERALTA"

EXPERIENCIA LABORAL

REUSTARANTE: CASA ITALIA (AYUDANTE CHEF)	2001-2003
DISCOTECA: LA PROA (AYUDANTE CHEF)	2004-2006
SALINAS YACHT-CLUB (AYUDANTE CHEF)	2008
TECHNORENT S.A. (DISCOTECA= BLACK, WHITE,FLAY, VETE AL DIABLO)	2008-2013

REFERENCIAS PERSONALES

AB. JOHN ROMAN
ING. FRANK CHATBURN
ING. JOSE ERAZO
SR. ANGEL ZAMBRANO

0987172489
0999073671
0994267061
0989288082

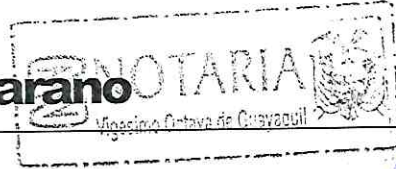


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



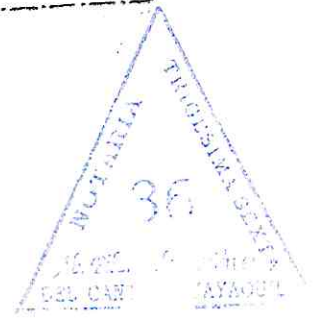
Fernando Antonio Torres Bejarano



241

Datos Personales

Edad : 50 años
Estado Civil : Casado
Cedula Identidad : 0908870140



Experiencia Profesional

PECAS S.A. y AGROPICANTES S.A.

Compañías dedicadas a la producción y comercialización de banano para la exportación
Presidente desde 1990 hasta 2006

AIFA S.A.

- Compañía dedicada al Servicio de Aerofumigación
- Vicepresidente desde el 2002 al 2006
Presidente desde 2006 hasta la fecha

AGRITOP S.A.

Compañía dedicada a la comercialización de insumos agrícolas y al servicio de asistencia técnica agrícola en nutrición y control de enfermedades.
Gerente General desde 2006 hasta la fecha

Presidente del Directorio de MOBILSOL S.A.

Empresa propietaria y operadora del C.C. Mall del Sol en Guayaquil
Desde enero del 2010 hasta Enero 2013

Miembro del Directorio de la División Inmobiliaria de la Corporación NOBIS (PRONOBIS Y MOBILSOL)

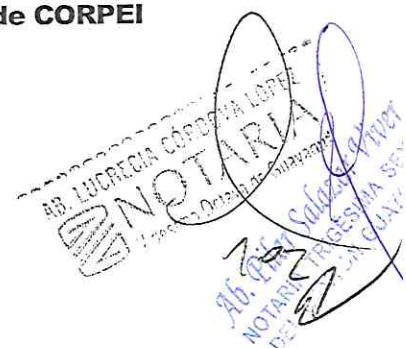
Desde Enero de 2002 hasta Mayo 2014

Segundo Vicepresidente, Miembro del Comité de Vigilancia y del Directorio del Centro Hospitalario Omni Hospital

Desde marzo del 2009 hasta Agosto 2014

Delegado de la USE BANANO ante el Directorio de CORPEI

Desde Mayo del 2005 hasta marzo del 2010



Miembro de la Comisión Ejecutiva de CORPEI (del 2006 hasta marzo del 2010)

Presidente del Comité Organizador Local ACORBAT 2008

Desde noviembre del 2006 a Diciembre del 2008

Vicepresidente de la Corporación Regional de Bananeros

AGROBAN (Gremio de Productores Bananeros de Guayas y Los Ríos)

Desde el 2004 al 2006

Director de la CORPORACION NACIONAL DE BANANEROS -

CONABAN (Gremio de Productores Bananeros a nivel Nacional)

Desde el año 1996 hasta el 2001

**Educación
Superior**

- Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, emitido por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 12 de Marzo de 1993
- Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas (EMBA) emitido en forma conjunta por el IDE (Instituto de Desarrollo Empresarial) y la Universidad de la Sabana de Colombia, Diciembre de 2001
- Programa Avanzado en Dirección de Empresas (PADE) IDE, año 2008

Otros Cursos

- Programa de Desarrollo Directivo
Instituto de Desarrollo Empresarial IDE - Año 1996
- Calidad Total
DOLE – UBESA
- Dirección, Gerencia y Manejo de Empresas Familiares
INCAE - Año 1996
- La Sucesión en la Empresa Familiar
DeZan y Asociados - Año 1997
- La Negociación
DeZan y Asociados - Año 1997
- Curso Teórico Práctico del Cultivo de Banano
UBESA - Año 1994
- Intensive Program in English
CLARK UNIVERSITY Worcester, Massachussets USA - Año 1989





Factura: 002-002-000056302



20180901028C00769

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00769

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:43).


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



107

Ab. Pilar Salazar
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000056305



20180901028C00772

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00772

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:44).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

2113



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992228660001
RAZÓN SOCIAL: TECHNORENT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES TRUJILLO FERNANDO ANTONIO
CONTADOR: SOLEDISPA MORAN LORENA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 21/02/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/01/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/02/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE GESTION Y ADMINISTRACION DE GARAJES, PARQUEOS Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRERIOS Calle: AV. PUNTILLA Numero: SL.27-28 Manzana: Y1 Edificio: KARINA Referencia ubicacion: SOBRE DOCUDISEÑO Telefono Trabajo: 042097133 Email: npena@aifasa.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2018000301752
Fecha: 09/02/2018 17:40:38 PM

AB. LUCRECIA CORDOBA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo del Guayas

AB. Piedad Soliz
NOTARIA TRINIDAD BENTON
DEL CANTON GUAYAS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992228660001
RAZÓN SOCIAL: TECHNORENT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: PARQUEO POSITIVO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GARAJES, PARQUEOS Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: ENTRERIOS Calle: AV. PUNTILLA Numero: SL.27-28 Referencia: SOBRE DOCUDISEÑO Manzana: Y1 Edificio: KARINA Telefono Trabajo: 042097133 Email: npena@aifasa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: PARQUEO POSITIVO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GARAJES, PARQUEOS Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: NUMA POMPILLO LLONA Numero: S/N Interseccion: AV PEDRO MENÉNDEZ GILBERT Referencia: ENTRANDO POR COLEGIO JOSE DOMINGO SANTISTEVAN PASANDO HOTEL WYNDHAM Edificio: LOS SILOS PLANTA BAJA Piso: 0 Oficina: LOCAL 2 Email: yrodriguez@aifasa.com Telefono Trabajo: 042075038

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2015
NOMBRE COMERCIAL: PARQUEO POSITIVO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GARAJES, PARQUEOS Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 25 DE JUNIO Numero: 1012 Interseccion: JUAN MONTALVO - 9 DE MAYO Referencia: DIAGONAL AL BANCO DE FOMENTO Piso: 0 Telefono Trabajo: 042837819 Email: yrodriguez@aifasa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 31/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: TECHNORENT S.A. **FEC. CIERRE:** 02/02/2009 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ROCAFUERTE Numero: 740 Referencia: DIAGONAL AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO JR Edificio: ROCAFUERTE Telefono Trabajo: 042300814 Telefono Trabajo: 042838946 Telefono Trabajo: 042833555



Código: RIMRUC2018000301752

Fecha: 09/02/2018 17:40:38 PM

244



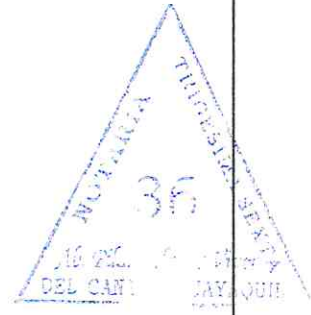
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992228660001
RAZÓN SOCIAL: TECHNORENT S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 12/03/2015 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GARAJES, PARQUEOS Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Referencia: JUNTO PACORTARSE LAS VENAS Edificio: CENTRO COMERCIAL LA PIAZZA Oficina: 84 Teléfono Trabajo: 042837819 Email: gdejesusp@hotmail.com Teléfono Trabajo: 042837750

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 2 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y devolví al interesado.
14 FEB 2018
Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000301752
Fecha: 09/02/2018 17:40:39 PM

Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL
205
A

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000056304



20180901028C00771

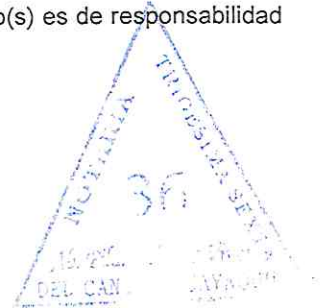
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00771

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:43).

Lucrecia Criceida Cordova Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Pilar Salazar Fierro
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
7/6/18

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0000533 0000011

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de enero de 2002, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **TECHNORENT S.A.**;

QUE el abogado Luis Cabezas-Klaere, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Juridico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01075 de 14 de junio de 2001; y. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **TECHNORENT S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 ENE 2002

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CABA/CMdeL.-

AB. LUCRECIA CORDOBA LOPEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Oscar Salazar
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

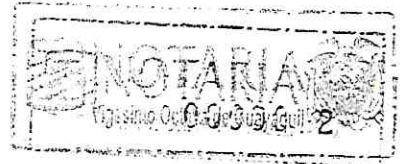
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 12.213, Número 2.282 del Registro Mercantil, y anotada bajo el Número 3.546 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

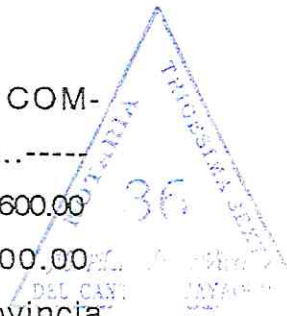
TRAMITE: 59851
LAURA





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
CONSTITUCION DE LA COM-
PAÑÍA TECHNORENT S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1,600.00
CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800.00

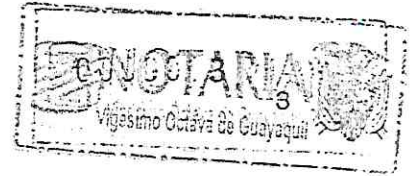


En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos, ante mi, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: Los señores **DIEGO ALFONSO CABEZAS-KLAERE**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; y, **SANTIAGO ALONSO CABEZAS-KLAERE**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante. Ambos comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste la constitución de una compañía anónima y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARE-**

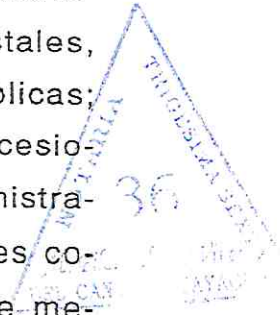
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
LA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
TRIGESIMO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL
Ecuador, 28 de Enero de 2013
Ab. Pilar Salazar Pineda
NOTARIA TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **CIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la pre-
2 sente escritura pública y contratan la formación de
3 una sociedad anónima, manifestando en forma ex-
4 presa su voluntad de asociarse, el señor DIEGO AL-
5 FONSO CABEZAS-KLAERE y señor SANTIAGO
6 ALONSO CABEZAS-KLAERE, ambos por sus propios
7 derechos.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las partes
8 contratantes declaran que es su voluntad celebrar
9 por medio de esta convención, un contrato de com-
10 pañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales pa-
11 ra emprender en las actividades que se mencionan
12 más adelante.- **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.-**
13 **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURA-**
14 **CIÓN.-** La compañía se denomina **TECHNORENT**
15 **S.A.**, tiene plazo de duración de cincuenta años
16 contados a partir de la fecha de suscripción de su
17 contratación social.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OB-**
18 **JETO SOCIAL.-** La compañía puede dedicarse a las
19 siguientes actividades: **a)** La gestión y administra-
20 ción de garajes, parqueos y cualquier clase de esta-
21 cionamientos para vehículos en general; **b)** El desa-
22 rrollo y explotación agrícola en todas sus fases,
23 desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su
24 comercialización, tanto interna como externa; **c)** La
25 selección, evaluación y suministro de personal; **d)**
26 La importación, exportación, producción, industriali-
27 zación, envase, distribución y comercialización de
28 toda clase de productos alimenticios para consumo.



1 humano, animal y vegetal; e) Explotación, industria-
 2 lización y comercialización de productos forestales,
 3 en tierras propias o de terceros, privadas o públicas;
 4 f) Actuar como comisionista, mandatario, concesio-
 5 nario, consignatario o franquiciado; g) Administra-
 6 ción de hoteles, moteles, restaurantes y locales co-
 7 merciales; h) Realizar servicios de transporte me-
 8 diante terceros; i) Extracción, explotación, proce-
 9 samiento y comercialización de productos del petró-
 10 leo y sus derivados; j) La importación, compra,
 11 venta, distribución y comercialización de vehículos,
 12 botes, motos, y todo tipo de motores, sus repuestos,
 13 equipos y accesorios; k) El desarrollo y explotación
 14 ganadera en todas sus fases; l) La industrialización
 15 y comercialización a nivel nacional e internacional
 16 de productos lácteos; ll) La construcción de vivien-
 17 das vecinales o unifamiliares y toda clase de edifi-
 18 cios, condominios, centros comerciales, industriales
 19 y residenciales; m) La compra, venta, importación,
 20 exportación y comercialización de maquinaria y
 21 equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctri-
 22 cos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hos-
 23 pitalaria, de sus repuestos y accesorios; n) La
 24 compra, venta, corretaje, administración, arrenda-
 25 miento, permuta, agenciamiento, explotación de bie-
 26 nes urbanos y rurales propios o de terceros; ñ) La
 27 pesca, extracción, industrialización y comercializa-
 28 ción de productos del mar; o) La compra, venta,



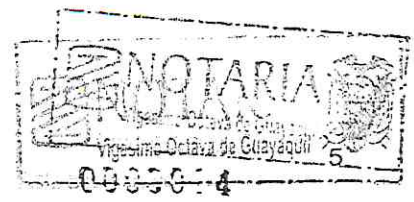
Q

A

Dr. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Tercera del Canton Guayaquil

Dr. Oscar Salazar Lopez
 NOTARIO PRINCIPAL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1 importación, exportación y comercialización de todo
2 tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros
3 para el hogar, la industria y la oficina; p) La impor-
4 tación, comercialización, fabricación y distribución
5 de toda clase de productos farmacéuticos y quími-
6 cos; q) La importación y exportación de productos e
7 insumos para la industria alimenticia, textil y metal-
8 mecánica; r) La importación, exportación, compra y
9 venta de libros, equipos de imprenta y sus repues-
10 tos, así como de su materia prima conexas; s) La
11 importación y distribución de artículos de ferretería y
12 sus accesorios para industrias, oficinas y viviendas
13 en general; t) El desarrollo de la floricultura en to-
14 das sus fases, incluida su comercialización. Para
15 cumplir con su objeto social puede ejecutar cual-
16 quier tipo de acto y celebrar cualquier clase de con-
17 trato permitido por la ley. La compañía puede for-
18 mar parte de otras sociedades y establecer sucur-
19 sales en cualquier cantón del país o ciudad del ex-
20 tranjero.- **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTO-**
21 **RIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚ-**
22 **MERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR**
23 **NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital
24 autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIE-
25 NTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA (US \$1,600.00). La compañía cuenta con
27 un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800.00).



1 \$800.00), dividido en ochocientas acciones de un
 2 dólar cada una, las que son ordinarias y nominati-
 3 vas y cada una con derecho a un voto en proporción
 4 a su valor pagado.- **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** El domicilio de la compañía
 5 está en el cantón Guayaquil, República del Ecua-
 6 dor.- **ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE ADMINIS-**
 7 **TRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRA-**
 8 **DORES.-** La compañía está administrada por el Ge-
 9 rente General y el Presidente. El Gerente General
 10 de la sociedad dirige, como primer administrador,
 11 las actividades de la compañía, y celebra a nombre
 12 de ella todo contrato por medio de los cuales se ad-
 13 quieren bienes, derechos y obligaciones. Además
 14 es secretario de la Junta General. El Presidente di-
 15 rige a éste organismo, y el que subroga, con todas
 16 las facultades que el cargo confiere, al Gerente Ge-
 17 neral, en caso de falta o ausencia momentánea,
 18 temporal o definitiva. A falta del Presidente, preside
 19 la Junta General el accionista que para el caso ella
 20 designe.- **ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS**
 21 **DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.-** El Presi-
 22 dente de la sociedad debe convocar a Junta General
 23 en la forma indicada en el artículo doscientos treinta
 24 y seis de la Ley de Compañías. La Junta General
 25 debe ser convocada en las épocas previstas en los
 26 artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos
 27 treinta y cinco de la Ley. Tratándose de convocato



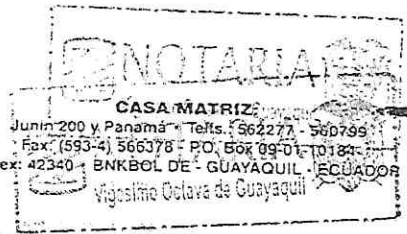
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 NOTARIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 NOTARIA
 Ab. Quique Salazar
 NOTARIA
 NOTARIA
[Handwritten signature]

1 ria pedida a los administradores o a los comisarios,
2 el plazo máximo para que se celebre la junta corres-
3 pondiente debe ser de veinte días contados desde la
4 fecha en que la convocatoria se efectúe.- **ARTÍCULO**
5 **LO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS**
6 **ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LE-**
7 **GAL.-** La Junta General por mayoría absoluta de
8 votos del capital pagado concurrente a la reunión,
9 elige al Presidente y al Gerente General, quienes
10 duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el
11 Gerente General son representantes legales de la
12 compañía, indistintamente. Los representantes le-
13 gales necesitan autorización de la Junta General pa-
14 ra enajenar o gravar los bienes sociales.- **ARTÍCULO**
15 **LO OCTAVO.- NORMAS DEL REPARTO DE UTILI-**
16 **DADES.-** El reparto de utilidades debe ser resuelto
17 de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos-
18 cientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.-
19 **ARTÍCULO NOVENO.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-**
20 La sociedad se disolverá anticipadamente cuando
21 así lo resuelva la Junta General de Accionistas.-
22 **CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.-** El capital
23 de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscri-
25 be íntegramente de la siguiente manera: el señor
26 **Diego Alfonso Cabezas-Klaere** suscribe cuatro-
27 cientas acciones de un valor nominal de un dólar
28 cada una; y, el señor **Santiago Alonso Cabezas-** (K)



RUC: 0990379017001



0000015

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 000011KC002040-2

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración de capital de la compañía en formación TECHNORENT S.A. XXX

La cantidad de DOSCIENTOS CON (00/100) DOLARES XXX correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores.. en la proporción siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
DIEGO ALFONSO CABEZAS-KLAERE	100.00
SANTIAGO ALONSO CABEZAS-KLAERE	100.00
TOTAL	200.00

BANCO BOLIVARIANO

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un Interés anual del 2,23% . salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la compañía, a los Administradores de la misma, después de que el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este banco de copia certificada e inscrita, tanto de la correspondiente escritura de constitución como de los nombramientos de los Administradores.

Si la Compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del superintendente de Bancos o de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y no lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 17 DE ENERO DE 2002

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



NOTARIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil
F.N. 009

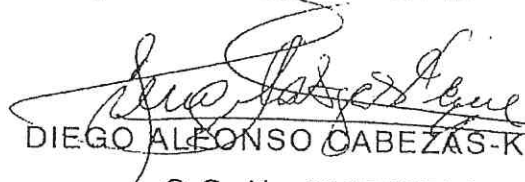
Pilar Elizabet Vique
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



0908727068

7

1 **Klaere** suscribe cuatrocientas acciones de un valor
2 nominal de un dólar cada una.- **QUINTA: PAGO**
3 **DEL CAPITAL.**- Se lo hace en numerario y en el
4 veinticinco por ciento de cada acción suscrita según
5 consta del certificado bancario de la cuenta de inte-
6 gración de capital que se agrega a la presente es-
7 critura. El saldo se lo pagará en el plazo de dos
8 años.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda facultado
9 el abogado Luis Cabezas-Klaere para realizar todo
10 lo necesario para la constitución legal y definitiva de
11 la compañía.- Anteponga, inserte, y agregue usted,
12 señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice
13 la plena validez legal de esta escritura.- (Firmado)
14 Abogado Luis Cabezas-Klaere.- Registro número
15 diez mil doscientos treinta y dos.- **HASTA AQUÍ**
16 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pú-
17 blica.- Queda agregado para que forme parte
18 integrante de esta escritura el certificado de in-
19 tegración de capital. **LEIDA** esta escritura públi-
20 ca de Constitución de compañía, de principio a fin,
21 por mi, el Notario, en alta voz a los comparecientes,
22 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y
23 ratifican en su contenido y suscriben en unidad de
24 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-


DIEGO ALFONSO CABEZAS-KLAERE

C.C. No.0908727068





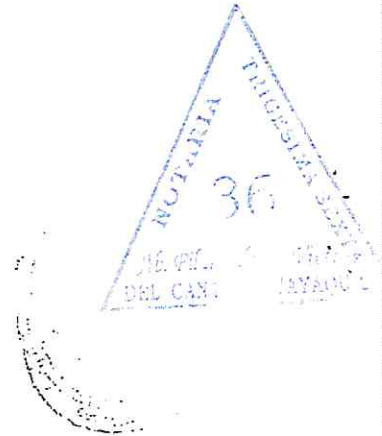
Santiago Alonso Cabezas Klaere

SANTIAGO ALONSO CABEZAS-KLAERE

C.C. No.0910126341

EL NOTARIO

Jose Antonio Paulson Gomez
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en cinco fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

Jose Antonio Paulson Gomez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Ab. Pilar Jazari
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAS

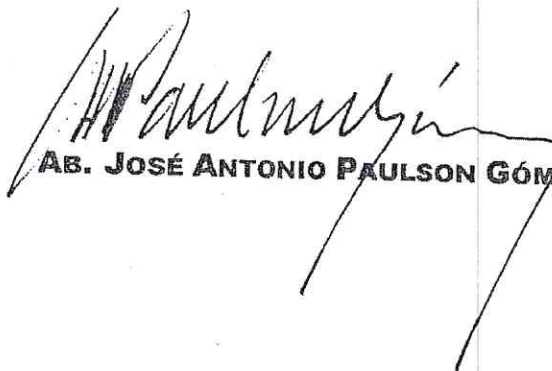
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0000017

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0000533, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 28 de Enero del año 2.002, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECHNORENT S.A otorgada ante mi, el 18 de enero del año 2002.- Guayaquil, 28 de enero del año dos mil dos.-

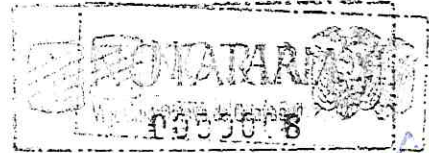
EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Dra. Norma Plaza de Garcia

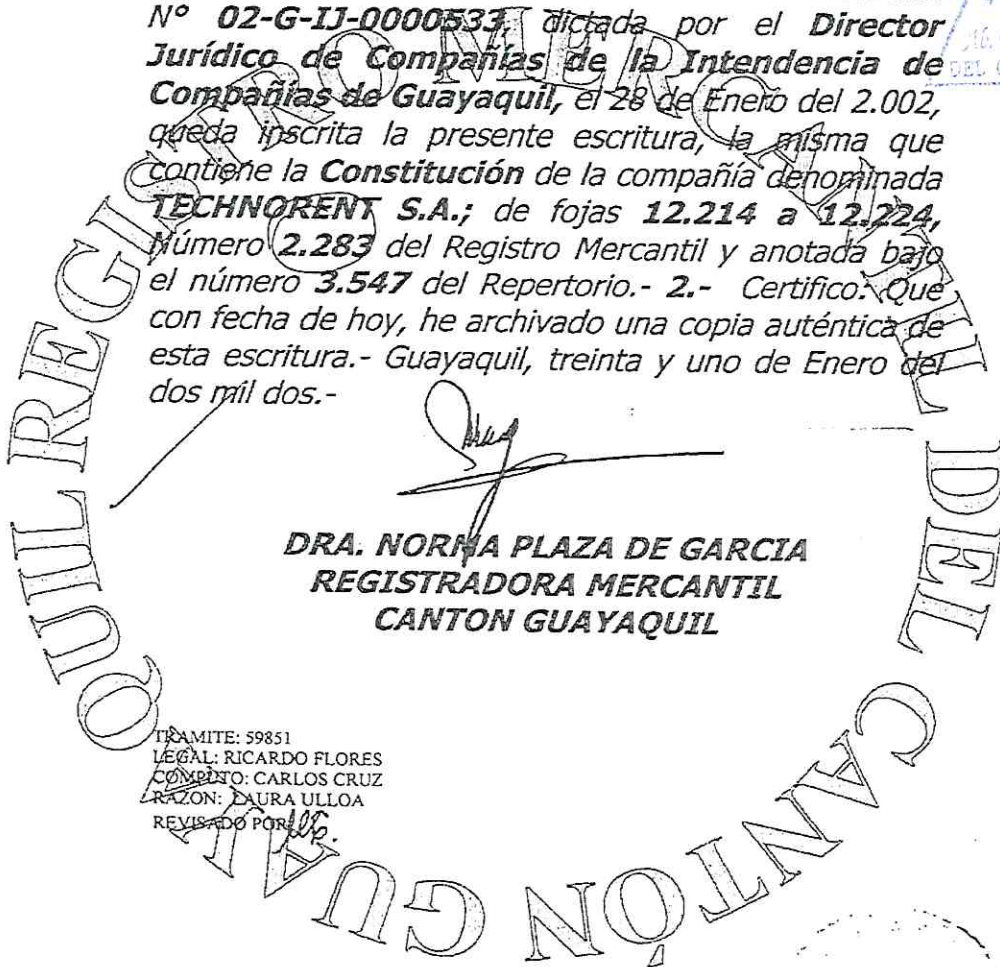
REGISTRADORA MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000533, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada **TECHNORENT S.A.**; de fojas 12.214 a 12.224, Número 2.283 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.547 del Repertorio.- 2.- Certifico. Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 59851
LEGAL: RICARDO FLORES
COMPLETO: CARLOS CRUZ
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: [Signature]

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 7, fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

14 FEB 2018

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, 7, fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

05 ABR 2017

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Pilar Salazar Vique
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23



Factura: 002-002-000056129

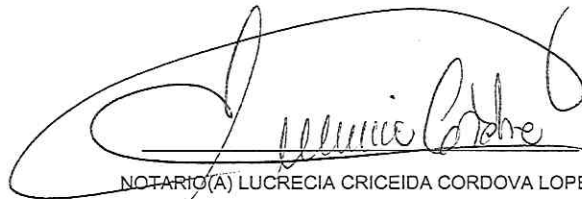


20180901028C00671

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00671

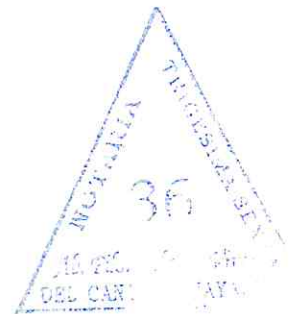
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE FEBRERO DEL 2018, (9:36).



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Pilar Salazar Viteri
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 08-G-J-0007150

**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TECHNORENT S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, el 8 de julio de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **TECHNORENT S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigesimo Octavo y Trigesimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 OCT 2008

**Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



HR JZV
Coralia
Exp. No: 106878
Trámite # 28049 (2008)

715
C

Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAY...

259

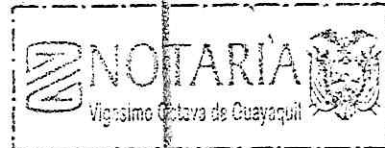
255



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

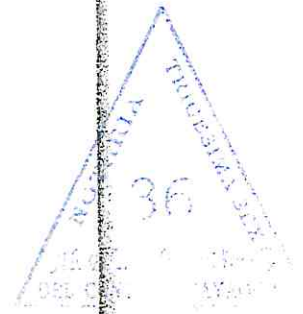


No. 015/2008 ESCRITURA
DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TECHNORENT S.A.

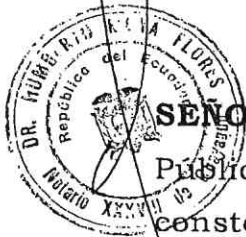


CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de julio del año dos mil ocho, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el economista **JUAN MARTIN TORRES BEJARANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TECHNORENT S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil ocho; quien declara ser soltero, mayor de edad, ecuatoriano, economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma del objeto social de la compañía **TECHNORENT S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**



716
Ab. Pilar Scazar Vique
NOTARIO TRIGESIMA SELTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el cambio de domicilio y reforma del objeto social de la compañía **TECHNORENT S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Concorre al otorgamiento de la presente escritura el economista **JUAN MARTIN TORRES BEJARANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TECHNORENT S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil ocho; quien declara ser Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión economista, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y que su nombramiento no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **TECHNORENT S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el dieciocho de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de enero del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TECHNORENT S.A.**, en sesión celebrada el día

dieciséis de mayo del año dos mil ocho, resolvió,

1.- Realizar una reforma en el objeto social de la compañía, 2.- Hacer la reforma de estatutos por tratarse del cambio de domicilio de la compañía

del cantón Guayaquil al cantón Samborondón 3.-

Disponer al Gerente General suscribir los respectivos cambios en la reforma de estatutos, todo lo cual consta en la copia del acta debidamente certificada que se manda a agregar a la presente como documento habilitante.

TERCERA: DECLARACIONES:

Con los antecedentes expuestos el compareciente, economista **JUAN MARTIN TORRES BEJARANO,**

a nombre y en representación de la compañía

TECHNORENT S.A., en calidad de Gerente

General y representante legal de ésta, en forma

libre y voluntaria comparece y expresamente

declara expresamente declara bajo juramento:

que queda hecho el cambio de domicilio de la

compañía del cantón Guayaquil al cantón

Samborondón y la reforma del objeto social de la

compañía en la forma y condiciones detalladas en

el Acta de Junta General Extraordinaria de

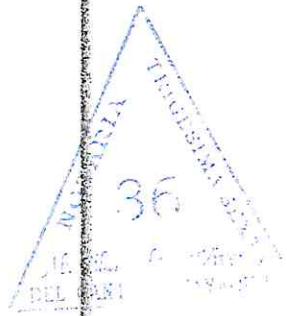
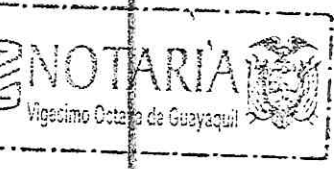
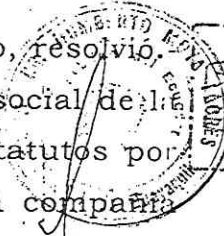
Accionistas de fecha dieciséis de mayo del dos mil

ocho, que se manda a agregar a la presente

Escritura como documento habilitante; 2) Que

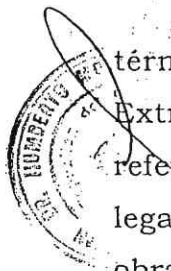
queda reformado en sus artículos segundo y

cuarto del Estatuto Social de la compañía en los



AB. HUMBERTO NOYA FLORES NOTARIO

Handwritten signature and blue ink stamp of Ab. Pilar Noya Flores, Notaria del Cantón Guayaquil.



términos que constan en Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía referida anteriormente. **3)** Además el representante legal declara que la compañía no es contratista de obra pública del estado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor Notario agregar al protocolo respectivo, a fin de que queden formando parte integrante de esta escritura, los siguientes documentos: **Uno.** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **TECHNORENT S.A.**, celebrada el dieciséis de mayo del dos mil ocho. **Dos.** Nota de mi nombramiento aceptado e inscrito. Dejo constancia de que autorizo al abogado Andrés Suárez Trujillo, para que, a nombre de **TECHNORENT S.A.**, gestione y realice de manera individual la aprobación e inscripción de esta escritura y realicen cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia. (Firmado). Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la escritura pública que la contenga.- Abogado Andrés Suárez Trujillo.- Registro Número trece mil ciento setenta y cuatro.- Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TECHNORENT S.A.", CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO.



En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil ocho, en el local social de la Compañía, ubicado en Rocafuerte 742, siendo las 9h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TECHNORENT S.A., con la presencia de sus accionistas de la compañía Seventors Corp., debidamente representada por el Abogado Marcelo Torres Bejarano, como propietaria de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Abogado Fernando Torres Trujillo, por sus propios derechos, como propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentran presentes el economista Juan Martín Torres Bejarano, Gerente General de la Compañía y Fernando Torres Bejarano, Presidente de la compañía.

Estando representada la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas presentes o representados deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes puntos como el orden del día.

Primero.- Conocer y resolver sobre la proyectada reforma del objeto social de la compañía y la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social;

Segundo.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de cambiar el domicilio de la compañía y la consecuente reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social; y,

Tercero.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

Actúa como Presidente su titular, el Abogado Fernando Torres Bejarano, y, como secretario, el Gerente General, Economista Juan Martín Torres Bejarano.

El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, de acuerdo con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionista, y por lo tanto el secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente.



Handwritten signature
Ab. Oscar Trujillo
NOTARIA TRUJILLO
DEL CANTON GUAYAQUIL



En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente, considerando que la sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término lo relativo a la proyectada reforma del objeto social de la Compañía, y el Gerente General manifiesta que es conveniente reformar parte del objeto social, y de manera particular el contenido los literales **c)** y **g)** del Artículo Segundo del Estatuto Social, para lo cual ha preparado el proyecto que se transcribe a continuación:

"c) Venta de comidas y bebidas en restaurantes, bares y discotecas para su consumo inmediato;"

g) Desarrollo y Administración de hoteles, moteles, restaurantes, bares, discotecas, locales comerciales y otros centros de entretenimiento; "

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social en la forma contenida en la sugerencia del Gerente General anotada con anterioridad, de manera tal que, en lo posterior, dicho Artículo Segundo diga:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse a las siguientes actividades: **a)** La gestión y administración de garajes, parqueos y cualquier clase de estacionamientos para vehículos en general; **b)** El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; **c)** Venta de comidas y bebidas en restaurantes, bares y discotecas para su consumo inmediato; **d)** La importación, exportación producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de toda clase de productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; **e)** Explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, en tierras propias o de terceros, privadas o públicas; **f)** Actuar como comisionista, mandatario, concesionario, consignatario o franquiciado; **g)** Desarrollo y Administración de hoteles, moteles, restaurantes, bares, discotecas, locales comerciales y otros centros de entretenimiento; **h)** Realizar servicios de transporte mediante terceros; **i)** Extracción, explotación, procesamiento y comercialización de productos del petróleo y sus derivados; **j)** La importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, botes, motos y todo tipo de motores, sus repuestos,

Repin
Nombramiento
lecto

TECHNORENT S. A.

Guayaquil, 20 de febrero del 2008



Señor economista
JUAN MARTÍN TORRES BEJARANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECHNORENT S. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera Individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía.

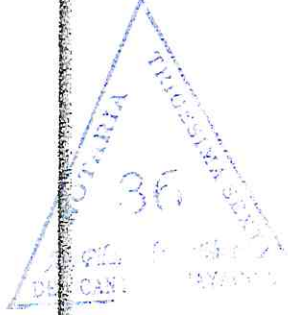
La compañía **TECHNORENT S. A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson, el 18 de enero del 2002; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de enero del mismo año.

Atentamente,


SR. JIMMY PAREDES VILLAMAR
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TECHNORENT S. A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 20 de febrero del 2008.


ECO. JUAN MARTÍN TORRES BEJARANO




José Pilar Salazar
NOTARIA TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 10.532
FECHA DE REPERTORIO: 03/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TECHNORENT
S.A., a favor de JUAN MARTIN TORRES BEJARANO, a foja 25.017,
Registro Mercantil número 4.292.

ORDEN: 10532



S

REVISADO POR:

sp

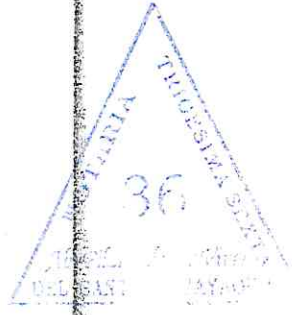


REGISTRO
MERCANTIL
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

equipos y accesorios; k) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; i) La industrialización y comercialización nacional e internacional de productos lácteos; II) La construcción de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, condominios, centros comerciales, industriales y residenciales; m) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinaria y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; n) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes urbanos y rurales propios o de terceros; ñ) La pesca, extracción, industrialización y comercialización de productos del mar; o) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos, artículos y suministros para el hogar, la industria y la oficina; p) La importación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; q) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia, textil y metalmecánica; r) La importación, exportación, compra y venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas; s) La importación y distribución de artículos de ferretería y sus accesorios para industrias, oficinas y viviendas en general; t) El desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su comercialización. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades. "



NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



A continuación, el Gerente General agrega que, por otro lado, sería conveniente para la buena marcha del negocio cambiar el domicilio de la Compañía al cantón Samborondón, para lo cual solicita a la Junta que se pronuncie al respecto; y, la Junta, luego de deliberar sobre el asunto, resuelve por unanimidad cambiar el domicilio de la Compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

Seguidamente, y como consecuencia del cambio de domicilio recientemente aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo texto, en lo posterior, dirá:

"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- El domicilio de la Compañía está ubicado en el cantón Samborondón, República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar del territorio ecuatoriano o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas."

Aprobados que han sido la reforma del objeto social, el cambio de domicilio y las consecuentes reformas de los Artículos Segundo y Cuarto del Estatuto

M-3
Ab. Pilar Jimenez
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Social de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales las antedichas reforma de objeto social, cambio de domicilio y reforma de Estatuto Social.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas quince minutos. Firman al calce los Accionistas de la Compañía. f) p. SEVENTORS CORP., Abg. Marcelo Torres Bejarano, Accionista.- f) Ab. Fernando Torres Trujillo, Accionista; Fernando Torres Bejarano, Presidente; f) Ec. Juan Martín Torres Bejarano, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrá remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 16 de Mayo de 2008.


Ec. Juan Martín Torres Bejarano
Secretario – Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992228660001

RAZON SOCIAL: TECHNORENT S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TECHNORENT S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES BEJARANO JUAN MARTIN

CONTADOR: CHIRIBOGA IZQUIERDO AZUCENA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/01/2002 FEC. CONSTITUCION: 31/01/2002

FEC. INSCRIPCION: 21/02/2002 FEC. ACTUALIZACION: 23/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ROCAFUERTE
Número: 740 Edificio: ROCAFUERTE Referencia Ubicación: DIAGONAL AL SUPERMERCADO MI
COMISARIATO JR Teléfono Trabajo: 012300814

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REG. LIT. LITORAL SURI GUAYAS

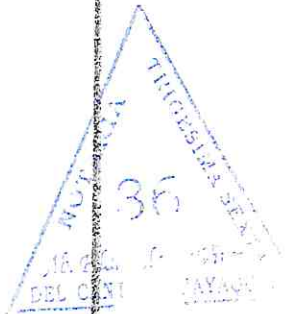
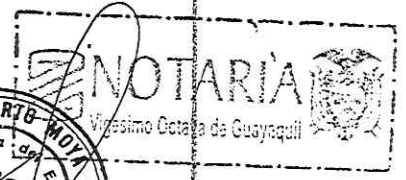
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: SIB011295 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (VTC) Fecha y hora: 23/04/2008 10:14:33



Samantha Hilarmar Bustamante Otero
DELEGADA EJECUTIVA
Servicio de Rentas Internas
Litoral SURI



227
A

Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGESIMA SESTA
DEL CANTON GUAYAS

sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ECON. JUAN MARTIN TORRES BEJARANO

Ced. U. No. 090953485-1

Cert. Vot. 155-0812

TECHNORENT S.A.

RUC. 0992228660001



EL NOTARIO

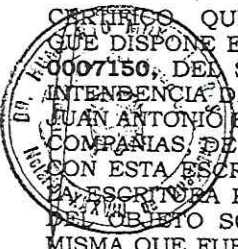
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO

RAZON:

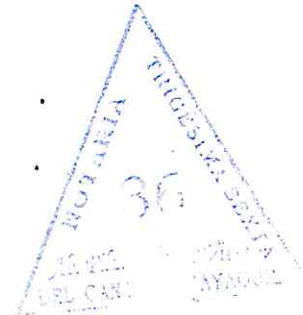


CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO 08-G-IJ-0007150, DEL SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.008, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECHNORENT S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 08 DE JULIO DE 2008.



GUAYAQUIL, DICIEMBRE 22 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



172
Humberto Salazar
NOTARIA TRIGESIMO SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 08-G-IJ-0007150 dictada el 21 de Octubre del 2008, por el SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Brando Álvarez, he tomado nota de la aprobación de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECHNORENT S.A., autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 8 de Julio de 2008, al margen de la escritura de CONSTITUCION de la mencionada compañía, celebrada ante mí el 18 de enero del 2002.- Guayaquil, treinta de diciembre del dos mil ocho.-

NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



NUMERO DE REPERTORIO: 5.068
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Febrero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007150, dictada el 21 de octubre del 2008, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondon y la Reforma del estatuto de la compañía TECHNORENT S.A., de fojas 11.649 a 11.668, Registro Mercantil número 2.041. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5068



S

REVISADO POR

[Signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

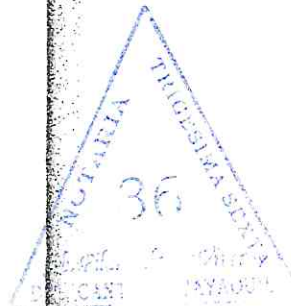
Ab Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de, 9 fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, _____

08 FEB 2009



[Signature]
Ab. Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



123
2

[Signature]
Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintitres de Enero de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 243 a 253 con el número de inscripción 32 celebrado entre: ([TECHNORENT S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 08-G-IJ-0007150] de fecha [Veintiuno de Octubre de Dos Mil Ocho], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL].



Jorge Cornejo Arias
Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.



Factura: 002-002-000056128



20180901028C00670

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00670

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE FEBRERO DEL 2018, (9:36).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



724
[Handwritten signature]
Ab. Pilar Saavedra Vivero
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000001220



20150901028P00382

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20150901028P00382					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TORRES BEJARANO JUAN MARTIN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0909534851	EQUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CON RUC 099222866001;
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

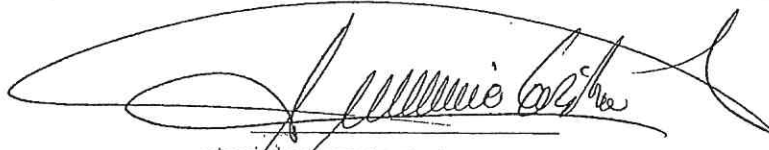
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901028P00382					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2015					

725
Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

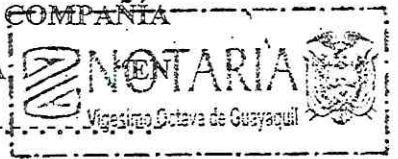
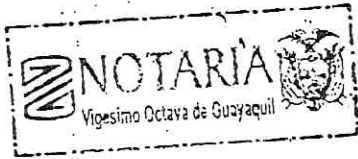
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES BEJARANO JUAN MARTIN	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	0908534851	ECUATORIANO	REPRESENTANTE LEGAL	TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CON RUC. 099228660001;
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		97500.00					



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

2015	9	01	28	
------	---	----	----	--

134

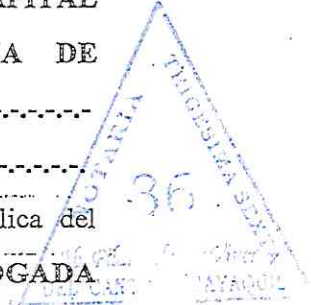


REACTIVACION DE LA COMPANIA
 TECHNORENT S.A.
 LIQUIDACION"

CUANTIA: INDETERMINADA.-
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
 INCREMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO Y REFORMA DE
 ESTATUTO.....

CUANTIA: \$97.500,00.....

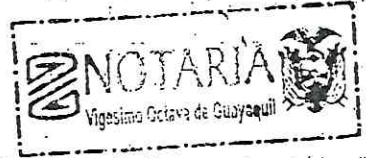
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
 11 Ecuador, hoy día veintiséis de febrero de dos mil quince, ante mí, ABOGADA
 12 LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Pública Titular VIGÉSIMA
 13 OCTAVA del Cantón, comparece: La compañía TECHNORENT S.A. "EN
 14 LIQUIDACION", representada por el señor economista JUAN MARTIN TORRES
 15 BEJARANO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
 16 de profesión economista, con domicilio en Samborondón y de tránsito por esta ciudad
 17 en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento
 18 debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura como
 19 documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
 20 de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil
 21 quince, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
 22 instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda
 23 indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del
 24 tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo
 25 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACION de la
 26 compañía TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACION" y una segunda parte en la que
 27 conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, INCREMENTO DE CAPITAL



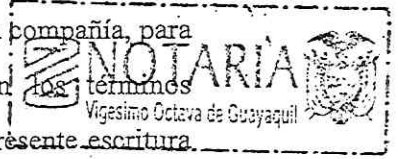
AS LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

123
 Notaria Salazar
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON GUAYACIL

1 AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE TECHNORENT S.A. "EN
2 LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA
3 PARTE: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TECHNORENT S.A. "EN
4 LIQUIDACION"- CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:
5 Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor JUAN MARTIN
6 TORRES BEJARANO, a nombre y en representación de la compañía
7 TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE
8 GENERAL, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se
9 inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de febrero de dos
11 mil quince, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. CLAUSULA
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública autorizada por el Notario
13 Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el
14 dieciocho de enero de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
15 treinta y uno de enero del mismo año, se constituyó la Compañía TECHNORENT S.A.,
16 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años
17 y con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. b)
18 Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de julio de dos mil ocho, ante el Notario
19 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, inscrita en
20 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dos de febrero del dos mil nueve y en el
21 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el veintitrés de enero
22 de dos mil nueve la compañía TECHNORENT S.A. cambió su domicilio a cantón
23 Samborondón.- c) Mediante Resolución número cero cero tres cero siete cero tres, de
24 la Superintendencia de Compañías y Valores, Subdirección de Disolución, se declaró,
25 entre otras compañías, disuelta la compañía TECHNORENT S.A., por registrar
26 pérdidas superiores al cincuenta por ciento o más del capital social y reservas. d) En
27 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de



1 febrero de dos mil quince, se resolvió: Uno) Reactivar la Compañía; Dos) Interrumpir
 2 el proceso de liquidación y se autorizó al GERENTE GENERAL de la compañía, para
 3 que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos
 4 establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura.



5 como documento habilitante; Tres) Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la
 6 suma de noventa y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con
 7 lo cual TECHNORENT S.A. deja de estar incurso en el causal de disolución motivo
 8 por el cual se ordeno la misma, mediante la resolución referida en los antecedentes.

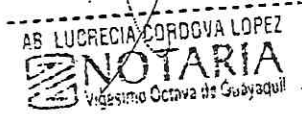
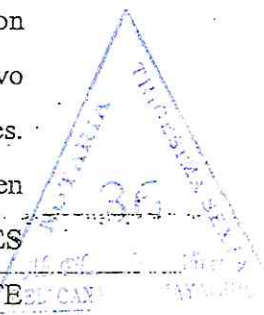
9 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en
 10 la cláusula anterior, el compareciente señor economista JUAN MARTIN TORRES

11 BEJARANO, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE
 12 GENERAL de la compañía TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara:

13 UNO) Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; DOS) Que
 14 se reactive la Compañía en virtud del aumento de capital suscrito que consta en la
 15 segunda parte de esta Escritura Pública; TRES) Se deja constancia que los accionistas
 16 de la compañía TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", son de nacionalidad
 17 ecuatoriana.

18 **SEGUNDA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, INCREMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO
 19 DE TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CLAUSULA PRIMERA:**

20 **PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura
 21 Pública el señor JUAN MARTIN TORRES BEJARANO, a nombre y en
 22 representación de la compañía TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su
 23 calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento debidamente
 24 aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante y
 25 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
 26 el veinticinco de febrero de dos mil quince, que se inserta en esta escritura como
 27 documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por**



Ab. Pilar Salazar
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
 DEL CANTÓN GUAYAS

1 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil,
2 abogado José Antonio Paulson Gómez, el dieciocho de enero de dos mil dos, inscrita en
3 el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de enero del mismo año, se
4 constituyó la Compañía TECHNORENT S.A., con domicilio en esta ciudad de
5 Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años y con un capital social de
6 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) Mediante Escritura Pública
7 celebrada el ocho de julio de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del
8 Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil
9 del Cantón Guayaquil el dos de febrero del dos mil nueve y en el Registro de la
10 Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el veintitrés de enero de dos mil
11 nueve la compañía TECHNORENT S.A. cambió su domicilio a cantón
12 Samborondón.- c) Mediante Resolución número cero cero tres cero siete cero tres, de
13 la Superintendencia de Compañías y Valores, Subdirección de Disolución, se declaró,
14 entre otras compañías, disuelta la compañía TECHNORENT S.A., por registrar
15 pérdidas superiores al cincuenta por ciento o más del capital social y reservas. d) En
16 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de
17 febrero de dos mil quince, se resolvió: **Uno)** Reactivar la Compañía; **Dos)** Interrumpir
18 el proceso de liquidación; **Tres)** Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la
19 suma de noventa y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América;
20 **Cuatro)** Incrementar el capital autorizado de la compañía, **Cinco)** Refórmalo el
21 Artículo Tercero del Estatuto y autorizar al Gerente General para que otorgue la
22 escritura público correspondiente. e) En la primera parte de esta escritura se solicita
23 la reactivación de la compañía y se debe emitir una resolución de la Superintendencia
24 de Compañías resolviendo lo solicitado, previo el cumplimiento de los requisitos
25 legales correspondientes. **CLAUSULA TERCERA:** el señor Juan Martín Torres
26 Bejarano, en su calidad de Gerente General de la Compañía antes referida, debidamente
27 autorizado por la Junta General de Accionistas declara: **UNO.-** Que queda aumentado

262

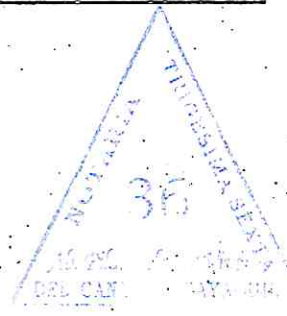


TECHNORENT S.A.



Samborondón, febrero 15 del 2013.

Señor Economista
JUAN MARTIN TORRES BEJARANO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TECHNORENT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el plazo de cinco años:

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que consta en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **TECHNORENT S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson, el 18 de enero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de enero del mismo año. Luego la compañía reformó sus estatutos y cambio de domicilio al cantón Samborondón, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 8 de julio del año 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 23 de enero del 2009, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de febrero del 2009.

Atentamente,

ANGEL CARMELO ZAVISTANO ARTEAGA
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TECHNORENT S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, febrero 15 del 2013.

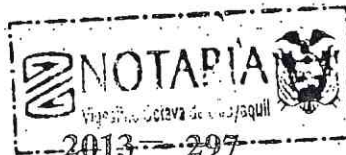
Econ. Juan Martín Torres Bejarano
C.C. No. 090953485-1

Ab. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Ab. Q. Lucía Córdova López
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón



Número de Repertorio:

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3102 a 3117 con el número de inscripción 248 celebrado entre: ([TECHNORENT S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES BEJARANO JUAN MARTIN con el cargo GERENTE GENERAL]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Cynthia Castañeda
Cynthia Castañeda Cervantes

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

Lucrecia Cordova Lopez
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicepresidente del Cantón de Samborondón



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA: 090953485-1

CIUDADANÍA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TORRES BEJARANO
JUAN MARTIN
DOMICILIO: PUNTEA
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR/SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-02-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA VERONICA
ZAVALA ZAVALA

INSTRUCION: BACHILLERATO - EMPRESARIO
EJECUCION: TORRES TRUJILLO FERNANDO ANTONIO
SELECCION: BEJARANO NOBDA MARIA
GUAYAQUIL
FECHA DE EMISION: 2024-10-18

ET33331422

NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
090953485-1, 025 - 0294

TORRES BEJARANO JUAN MARTIN
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA (SATELITE)
SANCION Multa: 34 CostoRep: 6 Tot.USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051

3824442



PAGAR EN BLANCO

AB. LUCRECHA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA Vigésimo Octava de Guayaquil

129
Ab. Pilar...
NOTARIA...
DEL...



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992225560001
RAZON SOCIAL: TECHNORENT S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TECHNORENT S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES BEJARANO JUAN MARTIN
CONTADOR: CHIRIBOGA IZQUIERDO AZUCENA DEL CARMEN



FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 31/01/2002 FEC. CONSTITUCION: 31/01/2002
FEC. INSCRIPCION: 21/02/2002 FEC. ACTUALIZACION: 14/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ROCAFUERTE
Número: 740 Edificio: ROCAFUERTE Referencia ubicación: DIAGONAL AL SUPERMERCADO M1
COMISARIATO JR Telefono Trabajo: 042300814

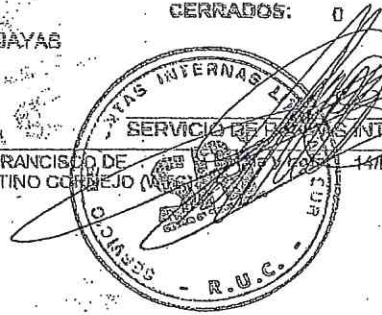
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO COMEJO (ANTIGUO) 14/04/2008 02:04:20



Alex Bolívar Vallejo Villaci
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

269.

NUMERO RUC: 0992225660001

RAZÓN SOCIAL: TECHNORENT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:



No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: TECHNORENT S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

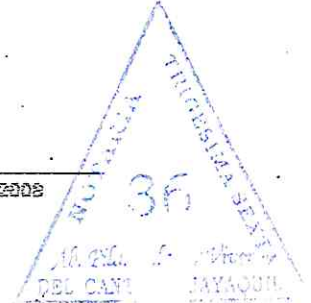
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ROCAFUERTE
Número: 740 Edificio: ROCAFUERTE Telefono Trabajo: 042300614

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 14/04/2008

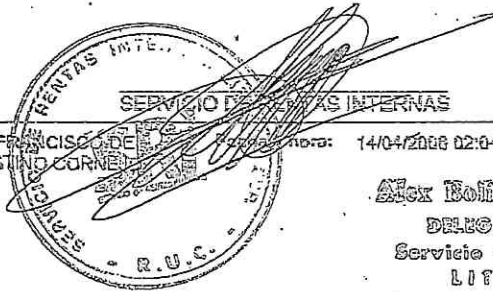
NOMBRE COMERCIAL: TECHNORENT S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Edificio: CENTRO
COMERCIAL LA PIAZZA Oficina: s.4



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: ABV231005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha: 14/04/2008 02:04:20

Alex Bolívar Vallejo Villacís
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

ESPACIO EN BLANCO

73
Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TECHNORENT "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.-

En Samborondon, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas situadas en , se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes accionistas:

a) La compañía JALKER S.A., debidamente representada por la abogada Karin Secaira Kuffó, conforme consta en la carta poder que se adjunta como documento habilitante, propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUATROCIENTOS votos;

b) La compañía ULTRAFERT S.A., debidamente representada por la abogada Patricia Marchan Cordovez, conforme consta en la carta poder que se adjunta como documento habilitante, propietaria de TRESCIENTOS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS VEINTE votos; y,

c) El señor abogado MARCELO TORRES BEJARANO, debidamente representado por la abogada Karin Secaira Kuffó, conforme consta en la carta poder que se adjunta como documento habilitante, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a OCHENTA votos.-

Por decisión unánime de los presentes, Preside la sesión por decisión de los accionistas en calidad de Presidente Ad-hoc la abogada Karin Secaira Kuffó; y, actúa como Secretario de la Junta la abogada Patricia Marchan Córdoba. En atención al artículo 239 de la Ley de Compañías se procede a elaborar la lista de asistentes a la junta la cual se detalla a continuación:

a) La compañía JALKER S.A., debidamente representada por la abogada Karin Secaira Kuffó, conforme consta en la carta poder que se adjunta como documento habilitante, ; propietaria de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUATROCIENTOS votos;

b) La compañía ULTRAFERT S.A., debidamente representada por la abogada Patricia Marchan Cordovez, conforme consta en la carta poder que se adjunta como documento habilitante, propietaria de TRESCIENTOS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS VEINTE votos; y,

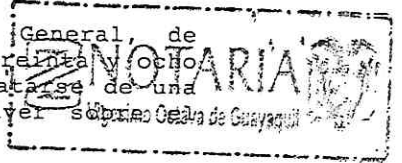
c) El señor abogado MARCELO TORRES BEJARANO, debidamente representado por la abogada Karin Secaira Kuffó, conforme consta en la carta poder que se adjunta como documento habilitante, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a OCHENTA votos.-

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:



- 1) Conocer y resolver acerca reactivación de la compañía Technorent S.A. en liquidación;
- 2) Conocer y resolver, en su caso, sobre la inmediata interrupción de proceso de liquidación.
- 3) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 4) Conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía;
- 5) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto de la compañía; y;
- 6) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.



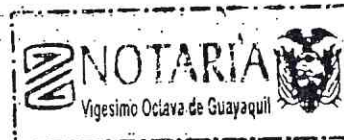
El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: "Conocer y resolver acerca reactivación de la compañía Technorent S.A. en liquidación"

Toma la palabra el Presidente ad-hoc y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución treinta mil setecientos tres (30703), de fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y en virtud de que en el tercer punto del orden del día los presentes conocerán y aprobarán un aumento de capital mediante el cual Technorent S.A. dejará de estar en la causal de disolución de conformidad con el numeral sexto, del artículo 361 de la Ley de Compañías y de ninguna otra causal, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente; adicionalmente al no haberse designado liquidador y en atención a lo determinado en el segundo inciso del artículo 379 en concordancia con el artículo 259 de la Ley de Compañías continúa en funciones quien hubiera venido desempeñando la función de representante legal; esto es el Gerente General de la compañía. Luego de escuchar las palabras del señor Presidente ad-hoc y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Presidente ad - hoc mociona que en virtud de los expuesto se apruebe la reactivación de la compañía, seguidamente se consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir queda agotado el procedimiento y la Junta General de Accionistas pasa a votar de inmediato y resolvió por unanimidad de votos REACTIVAR la Compañía Technorent S.A. en liquidación.

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación.

La Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día: "Conocer y resolver, en su caso, sobre la inmediata interrupción de proceso de liquidación" Nuevamente toma la palabra la Presidente Ad - Hoc y mociona que por el antedicho acuerdo de reactivación y, de manera particular, por el aumento de capital anteriormente referido, que la Junta se pronuncie sobre la interrupción del proceso de liquidación, seguidamente se hacen unas pocas deliberaciones y se

Notary stamp: NOTARIA, CANTÓN GUAYAQUIL, 36, with handwritten signature and date.



consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir, queda agotado el procedimiento y la Junta General de Accionistas pasa a votar de inmediato, resolviendo por unanimidad de votos la inmediata interrupción y suspensión del proceso de liquidación.

A continuación, una vez que ha sido aprobado la interrupción del proceso de liquidación de la Compañía, la Junta resuelve por unanimidad que el Gerente General de la Compañía proceda a otorgar de inmediato la correspondiente escritura pública de reactivación, y a correr todos los trámites legales para su más pronta aprobación e inscripción.

Seguidamente la Junta conoce el tercer punto del orden del día: "Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía", ante lo cual toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y recuerda a los asistentes que los accionistas han venido conversando sobre la posibilidad de aumentar el capital de compañía, en la suma de \$97,500 noventa siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con la emisión de noventa y siete mil quinientas nuevas acciones de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Toma la palabra la representante de JALKER S.A. y pone en conocimiento de los presentes que dicho accionista podría pagar cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta acciones de tal aumento, mediante una compensación de la acreencia que existe a su favor en las cuentas de la compañía TECHNORENT S.A. por un valor de \$48.750;

Seguidamente, toma la palabra la representante de ULTRAFERT S.A. y pone en conocimiento de los presentes que dicho accionista podría pagar treinta y nueve mil acciones de tal aumento, mediante una compensación de la acreencia que existe a su favor en las cuentas de la compañía TECHNORENT S.A. por un valor de \$39.000;

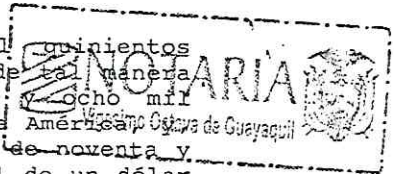
A continuación toma la palabra la representante del abogado MARCELO TORRES BEJARANO y pone en conocimiento de los presentes que dicho accionista podría pagar nueve mil setecientas cincuenta acciones de tal aumento, mediante una compensación de la acreencia que existe a su favor en las cuentas de la compañía TECHNORENT S.A. por un valor de \$9750;

Escuchadas las deliberaciones y resoluciones anteriores, la secretaria Ad - Hoc, por instrucciones de su mandante, mociona que se apruebe el antedicho aumento en los términos propuestos, seguidamente se delibera y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir queda agotado el procedimiento y la Junta General de Accionistas pasa a votar de inmediato, aprobando por unanimidad de votos el referido aumento y resuelve por igual unanimidad permitir que JALKER S.A. suscriba cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta (48.750) nuevas acciones, que se emitirían como resultado de este aumento de capital y que será pagado en el 100% de su valor, mediante compensación de crédito; que ULTRAFERT S.A. suscriba treinta y nueve mil (39.000) nuevas acciones, que se emitirían como resultado de este aumento de capital y que será pagado en el 100% de su valor, mediante compensación de crédito, y, que el abogado MARCELO TORRES BEJARANO que suscriba nueve mil setecientas cincuenta (9750) nuevas acciones, que se emitirían como resultado de este aumento de capital y que será pagado en el 100% de su valor, mediante compensación de crédito.

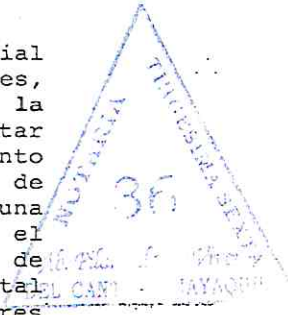
En este momento, la Junta General, por unanimidad, resuelve aumentar

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

el capital de la Compañía en noventa y siete mil quinientos (\$97.500.00) dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de noventa y ocho mil trescientos (\$98.300.00) dólares de los Estados Unidos de América, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de noventa y siete mil quinientas nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aprueba que éstas sean suscritas y como en efecto lo hace, a favor de Jalker S.A., Ultrafert S.A. y de Marcelo Torres Bejarano, en las cantidades y porcentajes indicados, quienes las pagan por compensación de crédito.



Posteriormente, y en especial atención al aumento de capital social aprobado, la Junta pasa a considerar el cuarto punto, esto es, "Conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía", la Presidente ad hoc mociona que es prudente incrementar el capital autorizado de Technorent S.A. hasta la cantidad de ciento noventa y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, seguidamente se consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir queda agotado el procedimiento y la Junta General de Accionistas pasa a votar de inmediato, resolviendo por unanimidad incrementar dicho capital autorizado y fijarlo en ciento noventa y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$196.600.00) dólares de los Estados Unidos de América.



De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el quinto punto del orden del día, es decir, "Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto de la compañía" la Presidente ad hoc mociona que en virtud del orden del día se reforme el artículo tercero del estatuto de Technorent S.A. en los nuevos términos del capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, seguidamente se consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir queda agotado el procedimiento y la Junta General de Accionistas pasa a votar de inmediato resolviendo por unanimidad, que en adelante dicho artículo dirá:

ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de ciento noventa y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La compañía cuenta con un capital suscrito de noventa y ocho mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en noventa y ocho mil trescientas acciones de una dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. (HASTA AQUÍ EL ARTICULO TERCERO).

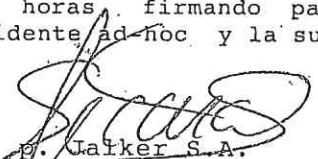
Aprobados que han sido el aumento de capital social, incremento de capital autorizado y la reforma del Estatuto de la Compañía, la Junta resuelve finalmente también autorizar al Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, autorizado y reforma del Estatuto.

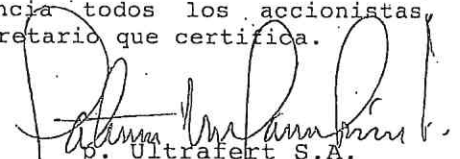
Finalmente el Presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, en el expediente se incorporan los documentos correspondientes.


132
NOTARIA
ANTONIO GONZALEZ
DE GUAYAQUIL

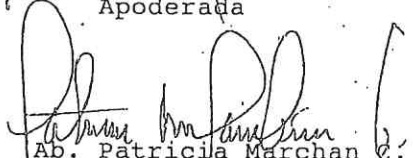


No habiendo otro asunto que tratar el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente ad-hoc y la suscrita Secretario que certifica.


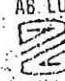

p. Laiker S.A.
Ab. Karin Secaira Kuffó
Apoderada


p. Ultrafert S.A.
Ab. Patricia Marchan Cordovez
Apoderada


p. Marcelo Torres Bejarano
Ab. Karin Secaira Kuffó
Presidente Ad - Hoc


Ab. Patricia Marchan Cordovez
Secretaria Ad - Hoc

ESPACIO EN BLANCO


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Guayaquil, febrero 24 del 2015

Señor
Representante Legal
Technorent S.A.
Guayaquil – Ecuador

De mis consideraciones:

Marcelo Torres Bejarano por medio de la presente carta – poder (instrumento privado de representación), autorizo a la abogada Karin Secaira Kuffó, para que represente a la referida compañía, con voz y voto en la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **Technorent S.A.**, a realizarse en Samborondón, República del Ecuador, en el local social de la Compañía, en el 25 de febrero de 2015 y especialmente conozca y resuelva favorablemente sobre los siguientes puntos:

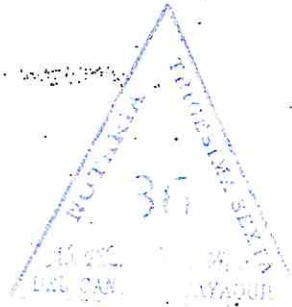
- 1) Conocer y resolver acerca reactivación de la compañía Technorent S.A. en liquidación;
- 2) Conocer y resolver, en su caso, sobre la inmediata interrupción de proceso de liquidación.
- 3) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 4) Conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía;
- 5) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto de la compañía; y,
- 6) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

Para dar cumplimiento con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el firmante declara que se encuentra legal y estatutariamente autorizado para otorgar el mandato que se confiere.

Atentamente,



Ab. Marcelo Torres Bejarano



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Ab. Pilar Salazar
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL QUITOR GUAYACUIL
1530



Montevideo, febrero 24 del 2015

Señor
Representante Legal
Technorent S.A.
Guayaquil – Ecuador.

De mis consideraciones:

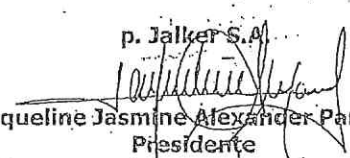
Jaqueline Jasmine Alexander Parrales, en mi calidad de Presidente de **JALKER S.A.**, sociedad Uruguaya, por medio de la presente carta – poder (instrumento privado de representación), autorizo a la abogada Karin Secaira Kuffó, para que represente a la referida compañía, con voz y voto en la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **Technorent S.A.**, a realizarse en Samborondón, República del Ecuador, en el local social de la Compañía, el 25 de febrero de 2015 y especialmente conozca y resuelva favorablemente sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver acerca reactivación de la compañía Technorent S.A. en liquidación;
- 2) Conocer y resolver, en su caso, sobre la inmediata interrupción de proceso de liquidación.
- 3) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 4) Conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía;
- 5) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto de la compañía; y,
- 6) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

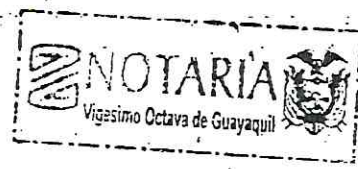
Para dar cumplimiento con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el firmante declara que se encuentra legal y estatutariamente autorizado para otorgar el mandato que se confiere.

Atentamente,

p. Jalker S.A.

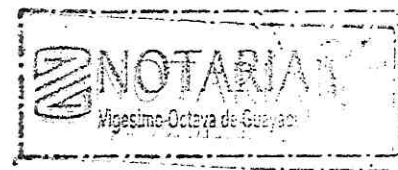
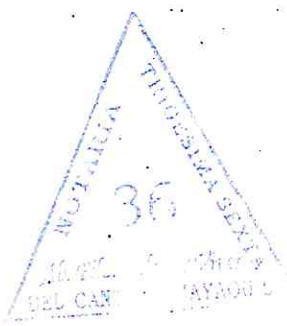

Jaqueline Jasmine Alexander Parrales
Presidente


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

Samborondón, febrero 24 del 2015

Señor
Representante Legal
Technorent S.A.
Guayaquil – Ecuador



De mis consideraciones:

Fernando Torres Bejarano, en mi calidad de Presidente de **ULTRAFERT S.A.**, sociedad ecuatoriana, por medio de la presente carta – poder (instrumento privado de representación), autorizo a la abogada Patricia Marchan Cordovez, para que represente a la referida compañía, con voz y voto en la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **Technorent S.A.**, a realizarse en Samborondón, República del Ecuador, en el local social de la Compañía, en el 25 de febrero de 2015 y especialmente conozca y resuelva favorablemente sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver acerca reactivación de la compañía Technorent S.A. en liquidación;
- 2) Conocer y resolver, en su caso, sobre la inmediata interrupción de proceso de liquidación.
- 3) Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
- 4) Conocer y resolver acerca del incremento del capital autorizado de la compañía;
- 5) Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del artículo tercero del Estatuto de la compañía; y,
- 6) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

Para dar cumplimiento con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el firmante declara que se encuentra legal y estatutariamente autorizado para otorgar el mandato que se confiere:

Atentamente,

p. Ultrafert S.A.
Ab. Fernando Torres Bejarano
Presidente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil
Ab. Patricia Marchan Cordovez
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL



1 el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL
2 QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$97,500,00) incremento
3 que sumado al anterior capital suscrito que es de Ochocientos Dólares, fija el actual en
4 la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 98,300,00); **DOS.-** Que dicho aumento se
6 efectúa mediante la emisión de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (97,500)
7 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una de ellas; **TRES.-** Que los suscriptores de las acciones materia del aumento de
9 capital son: la compañía JALKER S.A., de nacionalidad uruguaya, la compañía
10 ULTRAFERT S.A., de nacionalidad ecuatoriana y el señor MARCELO XAVIER
11 TORRES BEJARANO, de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO.-** Que queda reformado
12 el artículo tercero del estatuto social de la compañía en los términos que constan en el
13 Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. **CINCO.-**
14 Que su representada no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el
15 Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la
16 obligación de presentar el certificado de cumplimiento de sus obligaciones patronales
17 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), de conformidad con el tercer
18 inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social; **CLAUSULA**
19 **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- CUATRO.UNO)** Las
20 nuevas acciones producto del aumento de capital, han sido íntegramente suscritas y
21 pagadas de la siguiente forma: la compañía JALKER S.A., ha suscrito y pagado el cien
22 por ciento de las cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta (48.750) acciones ordinarias
23 y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante
24 compensación de crédito, la compañía ULTRAFERT S.A., ha suscrito y pagado el cien
25 por ciento de las treinta nueve mil (39.000) acciones ordinarias y nominativas de Un
26 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante compensación de crédito; y
27 MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO ha suscrito y pagado el cien por ciento de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

5

1 las nueve mil setecientas cincuenta (9.750) acciones ordinarias y nominativas de Un
2 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante compensación de crédito.
3 **CLAUSULA QUINTA: APORTE.-** Con estos antecedentes, **JALKER S.A.;**
4 **ULTRAFERT S.A. y MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO** tienen a bien
5 pagar las acciones suscritas mediante la compensación de crédito suscrita en la Cláusula
6 Cuarta de este instrumento. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** Los
7 accionistas en la Junta General de Accionistas anteriormente referida autorizan
8 expresamente al Juan Martín Torres Bejarano para gestionar la inscripción de la
9 presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente. **DOCUMENTOS**
10 **HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes a la presente
11 escritura: Uno) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria
12 de Accionistas de la Compañía **TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACION"**
13 celebrada el veinticinco de febrero del dos mil quince; Dos) Nombramiento del Gerente
14 General de la compañía **TECHNORENT S.A.** debidamente inscrito en el Registro
15 Mercantil del cantón Samborondón. Usted señora Notaria se servirá anteponer y
16 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.-
17 Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro número.- Nueve mil ochocientos once.-
18 Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública,
19 se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí la
20 Notaria en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
21 y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-
22

23 p. **TECHNORENT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
24 **R.U.C. # 0992228660001**
25 **EC. JUAN MARTIN TORRES BEJARANO**
26 **GERENTE GENERAL**
27 **C.C. # 0909534851**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Veintiésimo Octava de Guayaquil

NOTARIA
Veintiésimo Octava de Guayaquil

30

6

Ad. Gerente Secaira Kuffó
NOTARIA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TECHNORENT S.A., QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, HOY VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LO CERTIFICO.-----


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

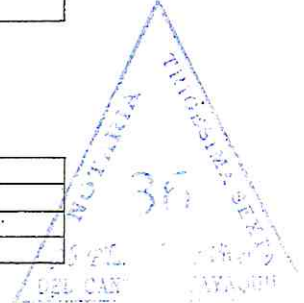


TRÁMITE NÚMERO: 5
2475201LTLEBFI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	53
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL



2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0909534851	TORRES BEJARANO JUAN MARTIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /26/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHNORENT S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

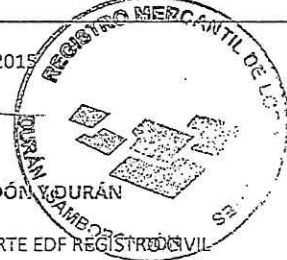
4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

Roberto Emilio Echeverría González
ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

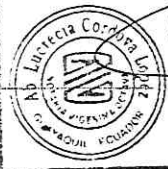


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Ab. Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE que la fotocopia precedente compuesta de -12- folios es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolvi al interesado.

Guayaquil, 08 FEB 2018

Lucrecia Cordova Lopez
Ab. Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 AGO 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:30 Firma: *Nandy*



Factura: 002-002-000056193

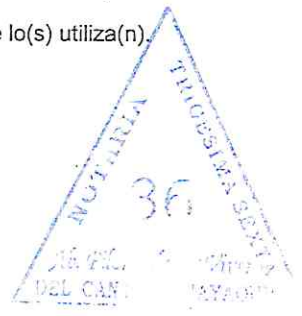


20180901028C00707

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901028C00707

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) TECHNORENT S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, WWW.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP el día de hoy 8 DE FEBRERO DEL 2018, a las 16:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. WWW.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALINFORMACION/VERIFICA.PHP La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
GUAYAQUIL, a 8 DE FEBRERO DEL 2018, (16:39).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Patricia Cecilia Vique
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0902968460	TORRES TRUJILLO FERNANDO ANTONIO	ECUADOR	PRESIDENTE	04/10/2016	5	13/10/2016	795	NNN	RL



La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 08/02/2018 10:57:06

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AMMV0608097

08/02/2018 10:48:56

Ab. Pablo Salazar
NOTARIO TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

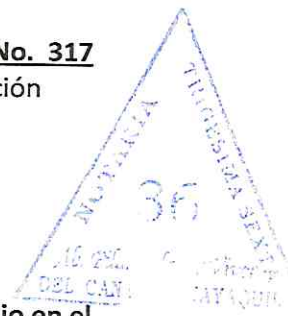


Registro Mercantil Durán - Samborondón

ORDEN No. 317

El Registrador Mercantil De Los Cantones Durán y Samborondón, en contestación a su petición otorga la siguiente certificación de Existencia Legal o Vigencia de la siguiente compañía:

Nombre Compañía: **TECHNORENT S.A.**



Que en los archivos a mi cargo consta inscrita la compañía **TECHNORENT S.A.**, con domicilio en el cantón Samborondón, acto societario la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto, inscrita con fecha 23 de Enero del 2009, Inscripción No. 32

No obstante en los archivos a mi cargo consta inscrita la compañía **TECHNORENT S.A.**, siendo su último acto societario la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, inscrita con fecha 24 de Julio del 2015, Inscripción No. 53

Hago constar que para la elaboración del presente certificado se consultó la información contenida en la base de datos del Sistema de Información Registral del Ecuador desde el año 2009 hasta el 22 de Enero del 2018 y del Sistema Nacional de Registros Mercantiles.

Cualquier alteración, enmendadura o adición en el presente documento, lo invalida.

Durán, Siete de Febrero del dos mil dieciocho.

Ab. Luis Idrovo Murillo
Registrador Mercantil
Registro Mercantil
Durán – Samborondón





NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE DURÁN - SAMBORONDÓN

Paulo Maruri Jiménez, abogado, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, cantón Guayaquil, encontrándome en el libre ejercicio de la profesión, comparezco respetuosamente ante usted para solicitarle lo siguiente:

Sírvase extenderme un certificado de vigencia de la compañía TECHNORENT S.A., constituida mediante escritura pública de fecha 18 de enero del 2002, ante el notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez; debidamente inscrita en este Registro Mercantil el 31 de enero del 2002.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

Afectuamente,

Abg. Paulo Maruri Jiménez
Mat. 09-2009-444

WWW.LEGALECUADOR.COM

Guayaquil: Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, 2do piso. PBX: (593-4) 2 300-814
Quito: Av. República de El Salvador N36-230 y Av. Naciones Unidas, Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2970193 / 195 / 198 / 199



Registro Mercantil Durán - Samborondón

ORDEN No. 318

El Registrador Mercantil de los cantones Durán y Samborondón, en contestación a su petición, otorga la siguiente certificación de Representación Legal:

*Nombre Compañía: TECHNORENT S.A.
Representación Legal Judicial y Extrajudicial – PRESIDENTE, Individualmente.*

*Cargo: PRESIDENTE
Nombre: FERNANDO ANTONIO TORRES TRUJILLO
Fecha de Otorgamiento: 04 de Octubre del 2016
Fecha de inscripción: 13 de Octubre del 2016
Periodo: 5 AÑOS*



Hago constar que para la elaboración del presente certificado se consultó la información contenida en la base de datos del Sistema de Información Registral del Ecuador desde el año 2009 hasta el 22 de Enero del 2018 y del Sistema Nacional de Registros Mercantiles.

Cualquier alteración, enmendadura o adición en el presente documento, lo invalida.

Durán, Siete de Febrero del dos mil dieciocho.



Ab. Luis Idrovo Murillo
Registrador Mercantil
Registro Mercantil
Durán – Samborondón

Firma manuscrita
Sello circular: NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN DURÁN



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE DURÁN - SAMBORONDÓN

Paulo Maruri Jiménez, abogado, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, cantón Guayaquil, encontrándome en el libre ejercicio de la profesión, comparezco respetuosamente ante usted para solicitarle lo siguiente:

Sírvase extenderme un certificado de vigencia del nombramiento de Presidente de la compañía TECHNORENT S.A., otorgado el día 4 de octubre del 2016 a favor del señor Fernando Antonio Torres Trujillo, con cédula de ciudadanía 0902968460; debidamente inscrito en este Registro Mercantil el 13 de octubre del 2016, bajo el registro de repertorio No. 795.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente,

Abg. Paulo Maruri Jiménez
Mat. 09-2009-444

WWW.LEGALECUADOR.COM

Guayaquil: Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, 2do piso. PBX: (593-4) 2 300-814

Quito: Av. República de El Salvador N36-230 y Av. Naciones Unidas, Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2970193 / 195 / 198 / 199



Factura: 002-002-000056125



20180901028C00667

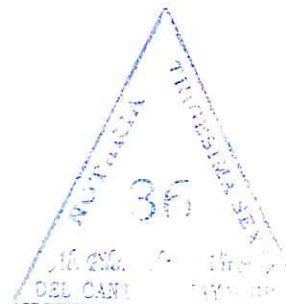
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00667

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE FEBRERO DEL 2018, (9:31).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]
Ab. Pilar Salazar
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



TECHNORENT S.A.

Samborondón, 4 de octubre del 2016.

Señor
FERNANDO ANTONIO TORRES TRUJILLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECHNORENT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que consta en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **TECHNORENT S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson, el 18 de enero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de enero del mismo año. Luego la compañía reformó sus estatutos y cambio de domicilio al cantón Samborondón, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 8 de julio del año 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 23 de enero del 2009, y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de febrero del 2009.

Atentamente,

Ing. Francisco Gallo Martínez
Secretario

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la compañía **TECHNORENT S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, 4 de octubre de 2016.

FERNANDO ANTONIO TORRES TRUJILLO
C.C. No. 090296846-0



Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.
Guayaquil, 20 OCT 2016

Ab. Philis Salazar
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2348
9134756ADLLMEG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	1501
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	795
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHNORENT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TORRES TRUJILLO FERNANDO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	0902968460
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL





Factura: 002-002-000056127



20180901028C00669

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00669

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE FEBRERO DEL 2018, (9:36).


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1434
Ab. Patricia Salazar
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

090296846-0

CIUDADANIA
 TORRES TRUJILLO
 FERNANDO ANTONIO

ESTADO CIVIL
 QUAYAS
 QUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1942-05-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SERIE M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUMENTO
 SUPERIOR

PROCESO DE AUTENTICACION
 ANULADO

TORRES PEREZ RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA OTRA PARTE
 TRUJILLO VALLE MARIA MARGARITA
 TORRES PEREZ RICARDO

QUAYAQUIL
 2018-02-24
 FECHA DE EXPEDICION
 2018-02-24

Es conforme al original exhibido
 Lo Certifico.
 Guayaquil ~~10-8-FEB-2018~~

[Signature]
 Ab. Rocío Cordova Lopez
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
 TRUJILLO VALLE MARIA MARGARITA
 TORRES PEREZ RICARDO
 36
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

[Signature]
 Ab. Pilar Salazar
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000056196



20180901028C00710

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00710

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE FEBRERO DEL 2018, (16:40).

Lucrecia Criceida Cordova Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Lucrecia Criceida Cordova Lopez
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

FORMULARIO ÚNICO
RESOLUCIÓN Nº MCG-PAR-REC-2013-000002214



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, AGENCIAS Y SEGUROS
Nº 115933902

NOTARIA
Magister Octavio de Vargas Quijano

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AÑO 2015

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO
RUC 099222866001

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL
TECHNORENT S.A.

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES		OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES FISCALES DISTINTOS DE SU PAÍS DE ORIGEN Y REGIÓN DE IMPACTO FISCAL PRESENCIAL		OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES FISCALES DISTINTOS DE SU PAÍS DE ORIGEN Y REGIÓN DE IMPACTO FISCAL PRESENCIAL		CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS PAÍSES DEL EXTERIOR	
OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE INGRESO	OPERACIONES DE GASTO	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES
003	001	004	002	010	011	012	017
+	+	+	+	+	+	+	+
115000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
002	003	005	004	013	014	018	019
+	+	+	+	+	+	+	+
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
001	004	006	003	015	016	020	021
+	+	+	+	+	+	+	+
0.00	43877.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
007	005	007	006	019	022	023	024
+	+	+	+	+	+	+	+
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS							
158877.65							

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ACTIVO

ESTADO DEL RESULTADO CONTABLE
INGRESOS

ACTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	LOCALS		DEL EXTERIOR		TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO / NO CUANTO (de acuerdo a la legislación tributaria)
	DEL EXTERIOR	LOCALS	DEL EXTERIOR	LOCALS		
311	312	313	314	315	316	317
+	+	+	+	+	-	+
3591.31	0.00	0.00	1294.06	0.00	0.00	0.00
318	319	320	321	322	323	324
+	+	+	+	+	+	+
0.00	0.00	0.00	736.12	0.00	0.00	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC201609258314

NÚMERO SERIAL: 871248833031

FECHA RECAUDACIÓN: 18/04/2016

Página: 1

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

OTROS ACTIVOS CORRIENTES		356	+	9335.60	OTROS Ingresos		PROVENIENTES DEL EXTERIOR		6091	+	0.00	6092	+	0.00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		356	=	85981.86	OTROS				6093	+	1210.64	6094	+	0.00	
ACTIVOS NO CORRIENTES	TERRENOS	360	+	0.00	GANANCIAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6093	+	0.00	6095	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	361	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6093	+	0.00	6096	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	362	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6101	+	0.00	6102	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	363	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6101	+	0.00	6103	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	NAVES, AERONAVES, BARCOZAS Y SIMILARES	364	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6105	+	0.00	6106	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	365	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6105	+	0.00	6107	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	366	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6109	+	0.00	6110	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	367	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6109	+	0.00	6111	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MOVIL	368	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6113	+	0.00	6114	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	369	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6113	+	0.00	6115	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	370	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6117	+	0.00	6118	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	371	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6117	+	0.00	6119	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	372	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6121	+	0.00	6122	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	373	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6121	+	0.00	6123	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	374	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6125	+	0.00	6126	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	375	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6125	+	0.00	6127	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	376	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6129	+	0.00	6130	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	377	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6129	+	0.00	6131	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	378	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6133	+	0.00	6134	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	379	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6133	+	0.00	6135	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	380	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6137	+	0.00	6138	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	381	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6137	+	0.00	6139	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	382	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6141	+	0.00	6142	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	383	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6141	+	0.00	6143	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	384	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6145	+	0.00	6146	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	385	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6145	+	0.00	6147	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	386	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6149	+	0.00	6150	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	387	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6149	+	0.00	6151	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	388	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6153	+	0.00	6154	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	389	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6153	+	0.00	6155	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	390	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6157	+	0.00	6158	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	391	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6157	+	0.00	6159	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	392	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6161	+	0.00	6162	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	393	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6161	+	0.00	6163	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	394	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6165	+	0.00	6166	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	395	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6165	+	0.00	6167	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	396	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6169	+	0.00	6170	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	397	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6169	+	0.00	6171	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	398	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6173	+	0.00	6174	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	399	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6173	+	0.00	6175	+	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	OTROS	400	+	0.00	GANANCIAS NETAS PROCEIDENTES DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIO (INFORMATIVO)	RELACIONADAS	LOCAL	6177	+	0.00	6178	+	0.00
	ALISTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	401	+	0.00				RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	6177	+	0.00	6179	+	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRT, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR		NÚMERO SERIAL		FECHA RECAUDACIÓN		Página	
SRIDEC2016009258314		871248833031		18/04/2016		3	

NOTA: Este documento es una copia de la información registrada en el sistema de información del SRT. No tiene validez jurídica. Toda información contenida en este documento es de carácter informativo y no debe ser utilizada para fines legales.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTIVOS INTANGIBLES	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	-	0.00	INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)	0.00	0.00	0.00	0.00
	(-) DETERMINO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	A COSTO								
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	TERRENOS	A VALOR RAZONABLE	392	+	0.00	INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	6.56	0.00	0.00	0.00
	EDIFICIOS	A VALOR RAZONABLE	392	+	0.00					
ACTIVOS BIOLÓGICOS	PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO	(-) DETERMINO ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	396	-	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	397	-	0.00					
ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	INTANGIBLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN	402	+	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN	403	+	0.00					
ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	TANGIBLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	404	-	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	405	-	0.00					
ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	INTANGIBLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	406	+	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	407	+	0.00					
ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	INTANGIBLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	408	-	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	409	-	0.00					
ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	INTANGIBLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	410	+	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	411	+	0.00					
ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	INTANGIBLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	412	+	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	413	+	0.00					
ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	INTANGIBLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	414	+	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	415	+	0.00					
ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	INTANGIBLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	416	+	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	417	+	0.00					
ACTIVOS PARA EXPORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES	INTANGIBLES	(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	418	+	0.00					
		(-) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	419	+	0.00					

La presente información reposa en la base de datos del SII, conforme la declaración realizada por el contribuyente

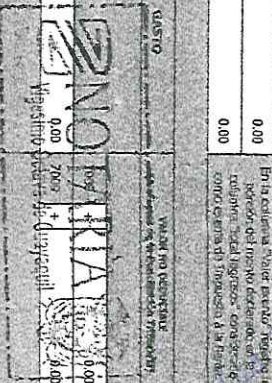


CÓDIGO VERIFICADOR
SRUDEC2016009258314

NÚMERO SERIAL
871248833031

FECHA RECAUDACIÓN
18/04/2016

Página
4



NOTARIA...
Mariano...

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



OTROS PASIVOS CORRIENTES		549	+	0.00				
TRANSFERENCIAS CASA MATEZ Y SUCESALES (del exterior)								
OTROS		550	+	0.00				
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		551	+	586518.62				
PASIVOS NO CORRIENTES								
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES								
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES							
	RELACIONADAS	553	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	554	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	555	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	556	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	557	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	558	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	559	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	560	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	561	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	562	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	563	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	564	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	565	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	566	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	567	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	568	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	569	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	570	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	571	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	572	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	573	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	574	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	575	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	576	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	577	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	578	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	579	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	580	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	581	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	582	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	583	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	584	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	585	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	586	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	587	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	588	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	589	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	590	+	0.00				
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADAS							
	RELACIONADAS	591	+	0.00				
TOTAL GASTOS								
TOTAL COSTOS Y GASTOS								
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)								
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)								
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)								
NO. DE RUC DEL PROFESIONAL QUE REALIZO EL CALCULO ACTUARIAL PARA EL CONTRIBUYENTE (INFORMATIVO)								
COSTOS Y GASTOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)								
GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA								
CONCILIACION REAFIRMADA								
UTILIDAD DEL EJERCICIO		601	=	118679.38				
PERDIDA DEL EJERCICIO		602	=	0.00				
CALCULO DE BASE IMPONIBLE A TRIBUTACION		603	-	17801.91				
CALCULO DE BASE IMPONIBLE A TRIBUTACION		604	-	0.00				
CALCULO DE BASE IMPONIBLE A TRIBUTACION		605	+	0.00				
CALCULO DE BASE IMPONIBLE A TRIBUTACION		606	=	118679.38				
OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		607	+	0.00				
OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		608	+	0.00				
OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		609	+	0.00				
OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		610	-	0.00				
OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		611	+	0.00				
OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		612	-	0.00				
OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		613	+	0.00				

NOTARÍA
 56247912
 01/07/2016

NOTARÍA DEL DISTRITO DE...
 NOTARÍA DEL DISTRITO DE...

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2016009258314

NÚMERO SERIAL
 871248833031

FECHA RECAUDACIÓN
 18/04/2016

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



OTROS RESULTADOS ACUMULADOS		GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS		LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	
OTROS	621	+/-	0.00	(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES	652
TOTAL PATRIMONIO	623	+/-	0.00	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	653
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	624	+/-	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR	654
DIVIDENDOS PAGADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	625	+/-	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registrado la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)	655
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	626	+/-	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla Informativa)	656
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	627	+/-	0.00	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	657
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	628	+/-	0.00	SALDO A FAVOR CONTABLE Y EFECTIVO	658
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PROXIMO AÑO	629	+/-	0.00	ANTICIPO CALCULADO PROXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	659
(+) OTROS CONCEPTOS	630	+/-	0.00	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	660
ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO	631	+/-	0.00	(+) OTROS CONCEPTOS	661
PRIMERA CUOTA	632	+/-	0.00	ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO	662
SEGUNDA CUOTA	633	+/-	0.00	PRIMERA CUOTA	663
SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PROXIMO AÑO	634	+/-	0.00	SEGUNDA CUOTA	664
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	635	+/-	0.00	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PROXIMO AÑO	665
ACTIVOS INTANGIBLES	636	+/-	0.00	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	666
OTROS	637	+/-	0.00	ACTIVOS INTANGIBLES	667
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	638	+/-	0.00	OTROS	668
GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES	639	+/-	0.00	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	669
LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	640	+/-	0.00	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES	670
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	641	+/-	0.00	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	671
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	642	+/-	0.00	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	672
IMPUESTO	643	+/-	0.00	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	673
MULTA	644	+/-	0.00	IMPUESTO	674
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	645	+/-	0.00	MULTA	675
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	646	+/-	0.00	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	676
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	647	+/-	0.00	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	677
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	648	+/-	0.00	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	678
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	649	+/-	0.00	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	679
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	650	+/-	0.00	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	680

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NOTARÍA PÚBLICA
Municipio de Yayaouli
Octava de Guayaquil



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2016009258314

NÚMERO SERIAL
871248833031

FECHA RECAUDACIÓN
18/04/2016

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000056195



20180901028C00709

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00709

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE FEBRERO DEL 2018, (16:39).

Lucrecia Criceida Cordova Lopez

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



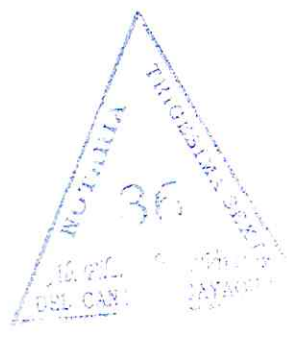
Ab. Pía Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



296



OTRO RESGATE O PAGO POR PERIODO (INTERESTES, PENALIZACIÓN, OTROS)	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GARANTÍAS Y PERIODOS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO OTROS	815	=	0.00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE DEL PERIODO (RECORRATIVO)	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	817	=	0.00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDA		819	=	0.00
IMPUESTO		828	=	0.00
IMPUESTO		829	=	0.00
IMPUESTO		830	=	0.00
IMPUESTO		831	=	0.00
IMPUESTO		832	=	0.00
IMPUESTO		833	=	0.00
IMPUESTO		834	=	0.00
IMPUESTO		835	=	0.00
IMPUESTO		836	=	0.00
IMPUESTO		837	=	0.00
IMPUESTO		838	=	0.00
IMPUESTO		839	=	0.00
IMPUESTO		840	=	0.00

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (suma de liquidación al pago en declaraciones restadas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 869.938

INTERÉS POR MORA 0.00

MULTA 0.00

TOTAL PAGADO 1015.44

DEBANTE CHEQUE, DEBANTE BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

DEBANTE COMPENSACIONES

DEBANTE NOTAS DE CRÉDITO

DEBANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CANCELADAS		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESPACHADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES		TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)	
N/C No	USD	N/C No	USD	Resol No	USD	Resol No	USD
506	0.00	912	0.00	916	0.00	918	0.00
507	0.00	913	0.00	917	0.00	919	0.00
508	0.00	914	0.00			920	0.00
509	0.00	915	0.00				

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.).

198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte 0902968960

199 RUC No. 0919696286001

Guayaquil, 08 FEB 2018

Ab Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigésima Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOYFE que la fotocopia precedente compuesta de 11 fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolvi al interesado.

Milene Pardo

Ab Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

La presente información reposa en la base de datos del SPT, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2017019387916

NÚMERO SERIAL: 871426744796

FECHA RECAUDACIÓN: 15/04/2017

Página 11

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

297



FORMULARIO 101
RESOLUCIÓN 17 MAR DE 2005 17-40000-101

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

SECRETARÍA DE FINANZAS
SRI CONTABILIDAD

NO. 133664282

SECRETARÍA DE FINANZAS
SRI CONTABILIDAD

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 AÑO: 2016

102 RUC: 099228660001

103 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: TECNOPRENT S.A.

104 EXPEDIENTE: MISIONERO OCTAVO DE GARCIGUILLI

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		201		202		203		204			
OPERACIONES DE ACTIVO	103	+	3500.00	OPERACIONES DE ACTIVO	013	+	0.00	OPERACIONES DE ACTIVO	013	+	0.00
OPERACIONES DE PASIVO	014	+	0.00	OPERACIONES DE PASIVO	014	+	0.00	OPERACIONES DE PASIVO	014	+	0.00
OPERACIONES DE INGRESO	015	+	0.00	OPERACIONES DE INGRESO	015	+	0.00	OPERACIONES DE INGRESO	015	+	0.00
OPERACIONES DE GASTO	016	+	36701.44	OPERACIONES DE GASTO	016	+	0.00	OPERACIONES DE GASTO	016	+	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017	+	0.00	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017	+	0.00	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017	+	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS			0.00	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR			0.00	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS REGÍMENES DEL EXTERIOR			0.00

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DEBITO	CREDITO	VALOR EN NETO (a efectos de la conciliación)
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6001	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6003	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6005	+	93085.35	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6007	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6009	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6011	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6013	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6015	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6017	+	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS			93085.35	0.00

ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DEBITO	CREDITO	VALOR EN NETO (a efectos de la conciliación)
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6001	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6003	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6005	+	93085.35	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6007	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6009	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6011	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6013	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6015	+	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	6017	+	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS			93085.35	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: SRIDEC2017019387916

NÚMERO SERIAL: 871426744796

FECHA RECAUDACIÓN: 15/04/2017

Página: 1



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1002

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A VALOR RAZONABLE		PERDIDAS NETAS POR REFINANCIAMIENTO DEL VALOR	DE ACTIVOS INTANGIBLES	DE BIENES DE PROPIEDAD DE INVERSIÓN	DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	DE INVERSIONES NO CORRIENTES	OTRAS	POR GARANTÍAS	POR DESMANTELAMIENTOS	POR CONTRATOS ONEROSOS	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	POR LITIGIOS	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	OTROS	RELAZIONADAS	NO RELACIONADAS	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	REVALUACIONES Y REPERESES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)	REVALUACIONES Y REPERESES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)	
	RELACIONADAS	NO RELACIONADAS																				
	435	+	0.00	2127	+	0.00	7127	+	7127	+	0.00	7127	+	7127	+	0.00	7127	+	7127	+	0.00	0.00
	436	-	0.00																			
	437	+	0.00																			
	438	+	0.00																			
	439	+	0.00																			
	440	+	0.00																			
	441	+	0.00																			
	442	+	0.00																			
	443	+	0.00																			
	444	+	0.00																			
	445	+	10806.34																			
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	=	857872.83																			
TOTAL DEL ACTIVO	499	=	1000923.46																			
	450	=	0.00																			
	451	=	0.00																			
	452	=	0.00																			
	453	=	0.00																			
	454	=	0.00																			
	455	=	0.00																			
	456	=	0.00																			
	457	=	0.00																			
	458	=	0.00																			
	459	=	0.00																			
	460	=	0.00																			
	461	=	0.00																			
	462	=	0.00																			
	463	=	0.00																			
	464	=	0.00																			
	465	=	0.00																			
	466	=	0.00																			
	467	=	0.00																			
	468	=	0.00																			
	469	=	0.00																			
	470	=	0.00																			



 Notario Público de la Provincia de Chiriquí

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDCC017019387916	871426744796	15/04/2017	6

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



RESULTADOS ACUMULADOS		605	+	0.00	SALDO UTILIZADO GRAVABLE	845	37769.13
RESULTADOS ACUMULADOS		606	+	0.00	TOTAL IMPUESTO CAUSADO	849	8309.21
RESERVA FACULTATIVA		607	+	0.00	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	851	7154.82
RESERVA DE CAPITAL		608	+	0.00	(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO POR AL ANTICIPO DETERMINADO	852	1154.39
RESERVA POR DONACIONES		609	+	0.00	(+) CREDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)	853	0.00
RESERVA POR VALUACION (PROCEDENTE DE LA APLICACION DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NICO)		610	+	0.00	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO	854	0.00
SUPERAVANT POR REVALUACION DE INVERSIONES (PROCEDENTE DE LA APLICACION DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NICO)		611	+	0.00	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL	855	0.00
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		612	-	0.00	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS	856	0.00
(-) PERIODOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		613	-	-26940.85	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO	857	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF		614	+	0.00	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECIALES PUBLICOS	858	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		615	+	2711.03	(-) CREDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES	859	0.00
(-) PERIODOS DEL EJERCICIO		616	-	0.00	(+) CREDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA UNICO	860	1015.44
SUBTOTAL DE REVALUACION ACUMULADO		617	+	0.00	(-) IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 egresite la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto unico)	861	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		618	+	0.00	(-) EXONERACION Y CREDITO TRIBUTARIO POR LETES ESPECIALES	862	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES		619	+	0.00	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	863	0.00
OTROS		620	+	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR	864	0.00
GANANCIAS Y PERIODOS ACUMULADOS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		621	+	0.00	(-) IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 egresite la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto unico)	865	0.00
GANANCIAS Y PERIODOS ACUMULADOS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO		622	+	0.00	(-) CREDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA UNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla Informativa)	866	0.00
LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PERIODOS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		623	+	0.00	(-) DERECHO A LA RENTA A PAGAR	867	1015.44
OTROS		624	+	0.00	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	868	0.00
TOTAL PATRIMONIO		625	=	135433.78	ANTICIPO CALCULADO PROXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS	869	9629.20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		626	=	1000923.46	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO	870	0.00
DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL (INFORMATIVO)		627	=	0.00	(+) OTROS CONCEPTOS	871	0.00
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		628	=	0.00	ANTICIPO DETERMINADO PROXIMO AÑO	872	9629.20
DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		629	=	0.00	PRIMERA CUOTA	873	4598.02
		630	=	0.00	SEGUNDA CUOTA	874	4598.02
		631	=	0.00	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACION PROXIMO AÑO	875	4598.02
		632	=	0.00	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	876	433.17
		633	=	0.00	GANANCIAS Y PERIODOS POR REVALUACIONES	877	0.00
		634	=	0.00	ACTIVOS INTANGIBLES	878	0.00
		635	=	0.00	OTROS	879	0.00
		636	=	0.00	GANANCIAS Y PERIODOS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	880	0.00
		637	=	0.00	INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	881	0.00
		638	=	0.00	GANANCIAS Y PERIODOS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	882	0.00
		639	=	0.00	GANANCIAS Y PERIODOS ACTUARIANES	883	0.00
		640	=	0.00		884	0.00
		641	=	0.00		885	0.00



NOTARIA

 V. 2017

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019387916	871426744796	15/04/2017	10

308



Factura: 002-002-000056310



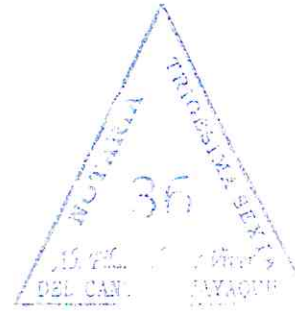
20180901028C00777

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901028C00777

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:48).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Pilar Salazar
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



FORMULARIO 101
RESOLUCIÓN N° MAC-DGERCGC17-00000103

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
47789962

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201 RUC 0992228660001

202 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL TECHNORRENT S.A.

203 EXPEDIENTE 1068278

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

OPERACIONES DE ACTIVO	003 +	000	OPERACIONES DE PASIVO	008 +	0.00	CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS RÉGIMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	013 +	0.00
OPERACIONES DE PASIVO	004 +	0.00	OPERACIONES DE PASIVO	009 +	0.00		OPERACIONES DE PASIVO	014 +	0.00
OPERACIONES DE INGRESO	005 +	0.00	OPERACIONES DE INGRESO	010 +	0.00		OPERACIONES DE INGRESO	015 +	0.00
OPERACIONES DE GASTO	006 +	0.00	OPERACIONES DE GASTO	011 +	0.00		OPERACIONES DE GASTO	016 +	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	007 +	0.00	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	012 +	0.00		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017 +	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS								029 =	0.00
								030 =	N/A

¿SUJETO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	RELACIONADAS	LOCALS	DEL EXTERIOR	311 +	312 +	313 +	314 -	315 +	316 +	317 -	318 +	319 +	INGRESOS		TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO / NO OBJETO (A efectos de la conciliación Tributaria)	
													6001 +	6002 +			
Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes	Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes	Cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrables (provisiones para créditos incobrables)	DEL EXTERIOR	64193.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	VENTAS NETAS LOCALES DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
				NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	RELACIONADAS	LOCALS	DEL EXTERIOR	90643.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	1075377.80	0.00	0.00	0.00
				DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALS	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	EXPORACIONES NETAS	0.00	0.00	0.00	0.00
				DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	LOCALS	DEL EXTERIOR	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
				DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	LOCALS	DEL EXTERIOR	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
				DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	LOCALS	DEL EXTERIOR	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENCÍA)	0.00	0.00	0.00	0.00
				DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	LOCALS	DEL EXTERIOR	DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
				DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2018027021355

NÚMERO SERIAL 871568155150

FECHA RECAUDACIÓN 10/02/2018

Página 1

76. Pilar Salazar
NOTARIA DE GUAYAS
DEL CANTÓN GUAYAS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	Dividendos por Cobrar	En Efectivo en Activos Diferentes del Efectivo	320 +	0.00	Otros Ingresos	6019	0.00	6020 +	0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	En Efectivo Diferentes del Efectivo	321 +	0.00		OTROS INGRESOS	6021	0.00	6022 +	0.00
	Locales	322 +	200.00			6023	0.00	6024 +	0.00
Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	Otras Relacionadas del Exterior	323 +	0.00		6025	0.00	6026 +	0.00	
	(-) Deterioro Acumulado del Valor de Otras Cuentas y Documentos por Cobrar por Incobrabilidad (Provisiones para Créditos Incobrables)	324 -	0.00		6027	0.00	6028 +	0.00	
Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	Otras No Relacionadas Locales	325 +	28747.56		6029	0.00	6030 +	0.00	
	Otras No Relacionadas del Exterior	326 +	0.00		6031	0.00	6032 +	0.00	
Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	(-) Deterioro Acumulado del Valor de Otras Cuentas y Documentos por Cobrar por Incobrabilidad (Provisiones para Créditos Incobrables)	327 -	0.00		6033	0.00	6034 +	0.00	
	A Costo Amortizado	328 +	0.00		6035	0.00	6036 +	0.00	
Otros Activos Financieros Corrientes	(-) Deterioro Acumulado del Valor de Otros Activos Financieros Corrientes Medidos a Costo Amortizado (Provisiones para Créditos Incobrables)	329 -	0.00		6037	0.00	6038 +	0.00	
	A Valor Razonable	330 +	0.00		6039	0.00	6040 +	0.00	
Porción Corriente de Arrendamientos Financieros por Cobrar	Relacionadas	331 +	0.00		6041	0.00	6042 +	0.00	
	No Relacionadas	332 +	0.00		6043	0.00	6044 +	0.00	
Importe Bruto Adjudicado por los Clientes por el Trabajo Ejecutado en Contratos de Construcción	Relacionadas	333 +	0.00		6045	0.00	6046 +	0.00	
	No Relacionadas	334 +	0.00		6047	0.00	6048 +	0.00	
Activos por Impuestos Corrientes	Crédito Tributario a Favor del Sujeto Pasivo (ISD)	335 +	0.00		6049	0.00	6050 +	0.00	
	Crédito Tributario a Favor del Sujeto Pasivo (IVA)	336 +	14564.76		6051	0.00	6052 +	0.00	
Activos por Impuestos Corrientes	Crédito Tributario a Favor del Sujeto Pasivo (Impuesto a la Venta)	337 +	17904.18		6053	0.00	6054 +	0.00	
	Otros	338 +	0.00		6055	0.00	6056 +	0.00	
Inventarios	Mercaderías en Tránsito	339 +	0.00		6057	0.00	6058 +	0.00	
	Inventario de Productos en Proceso (Excluyendo Obras/Inmuebles en Construcción para la Venta)	340 +	0.00		6059	0.00	6060 +	0.00	
Inventarios	Inventario de Prodigios (Excluyendo Obras/Inmuebles en Construcción para la Venta)	341 +	0.00		6061	0.00	6062 +	0.00	
	Inventario de Prodigios, Herramientas, Repuestos y Materiales (No para la Construcción)	342 +	20413.08		6063	0.00	6064 +	0.00	
Inventarios	Inventario de Materiales Primas, Subproductos y Materiales para la Construcción	343 +	0.00		6065	0.00	6066 +	0.00	
	Inventario de Obras/Inmuebles en Construcción para la Venta	344 +	0.00		6067	0.00	6068 +	0.00	
Activos no Corrientes para la Venta	Inventario de Obras/Inmuebles Terminados para la Venta	345 +	0.00		6069	0.00	6070 +	0.00	
	(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inventarios por Ajuste al Valor Neto Realizable	346 +	0.00		6071	0.00	6072 +	0.00	
Activos no Corrientes para la Venta	Costo	347 -	0.00		6073	0.00	6074 +	0.00	
	(-) Deterioro Acumulado del Valor de Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta	348 +	0.00		6075	0.00	6076 +	0.00	
Activos Biológicos	Plantas Vivas y Frutos en Crecimiento	349 -	0.00		6077	0.00	6078 +	0.00	
	A Costo	350 +	0.00		6079	0.00	6080 +	0.00	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018027021355	871568155150	10/02/2018	2


1724
 26. Pícaro Jurado
 NOTARIA PÚBLICA
 CANTÓN COTACACHI

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTIVOS BIOLÓGICOS	PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	351	-	0.00	OTROS INGRESOS	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO SIN FINES DE LUCRO	DE RECURSOS PÚBLICOS DE OTRAS LOCALES DEL EXTERIOR	6087	6087	0.00	0.00
		A COSTO	352	+	0.00				6088	6088	0.00	0.00
		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	353	+	0.00				6089	6089	1833.62	1833.62
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	354	-	0.00				6090	6090	0.00	0.00
		PROPAGANDA Y PUBLICIDAD PREPAGADA	355	+	0.00				6091	6091	0.00	0.00
		ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	357	+	0.00				6093	6093	4969.83	4969.83
		PRIMAS DE SEGURO PAGADAS POR ANTICIPADO	358	+	1842.00				6095	6095	0.00	0.00
		OTROS	359	+	3046.64				6097	6097	0.00	0.00
		OTROS ACTIVOS CORRIENTES	360	+	4678.09				6099	6099	0.00	0.00
		TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	=	246263.61				6101	6101	0.00	0.00
		ACTIVOS NO CORRIENTES							6103	6103	0.00	0.00
		TERRENOS	362	+	0.00				6105	6105	0.00	0.00
		COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESSIONES O REVALUACIONES AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESSIONES O REVALUACIONES	363	+	0.00				6107	6107	0.00	0.00
		EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	364	+	0.00				6109	6109	0.00	0.00
		COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESSIONES O REVALUACIONES AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESSIONES O REVALUACIONES	365	+	0.00				6111	6111	0.00	0.00
		NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	366	+	0.00				6113	6113	0.00	0.00
		COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESSIONES O REVALUACIONES AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESSIONES O REVALUACIONES	367	+	0.00				6115	6115	195.56	195.56
		MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES	368	+	881770.30				6117	6117	0.00	0.00
		COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESSIONES O REVALUACIONES AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESSIONES O REVALUACIONES	369	+	0.00				6119	6119	0.00	0.00
		PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)	370	+	0.00				6121	6121	0.00	0.00
		COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESSIONES O REVALUACIONES AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESSIONES O REVALUACIONES	371	+	0.00				6123	6123	0.00	0.00
		CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRÁNSITO	372	+	0.00				6125	6125	0.00	0.00
		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO							6127	6127	0.00	0.00
		MUEBLES Y ENSERES	373	+	26438.63				6129	6129	0.00	0.00
		EQUIPO DE COMPUTACIÓN	374	+	41996.91				6131	6131	0.00	0.00
		VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONERO MÓVIL	375	+	-91633.93				6133	6133	0.00	0.00
		TERRENOS	376	+	0.00				6135	6135	0.00	0.00
		EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	377	+	0.00				6999	6999	1082376.81	1082376.81
		NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	378	+	0.00				6140	6140	0.00	0.00
		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	379	+	0.00				6141	6141	0.00	0.00
		EQUIPO DE COMPUTACIÓN	380	+	0.00				6142	6142	0.00	0.00
		VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMIONERO MÓVIL	381	+	0.00				6143	6143	0.00	0.00
		OTROS	382	+	0.00							

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2018027021355

NÚMERO SERIAL
871568155150

FECHA RECAUDACIÓN
10/02/2018

Página
3

Ab. Omar Salazar Pizarro
NOTARIA TORREJAMA
DEL CANTÓN SANTA FE

NOTARIA
 0900
 0000
 0000
 0000

En la columna "Valor evento" registre la suma del monto deducido en la columna "Total Ingresos" considerada como evento de impuesto a la Renta.

CÓDIGO VERIFICADOR	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA	OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		UTILIDADES (INFORMATIVO)	EXCEDENTES (INFORMATIVO)	VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la Condición Tributaria)
					383 +	384 -			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2150.00	283642.37	6144 =	6145 =	6146 =			
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	6147 =					
	PLUSVALÍA O GOODWILL (DERECHO DE LLAVE)	0.00	0.00	6148 =					
	MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES	0.00	0.00	6149 =					
ACTIVOS INTANGIBLES	ADECUACIONES Y MEJORAS EN BIENES ARRENDADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0.00	0.00	6150 =					
	DERECHOS EN ACUERDOS DE CONCESIÓN	0.00	0.00	6151 =					
	OTROS	0.00	0.00						
	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE	0.00	0.00						
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00	0.00						
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
ACTIVOS BIOLÓGICOS	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
INVERSIONES NO CORRIENTES	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA	0.00	0.00						
	A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						
	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO	0.00	0.00						



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018027021355	871568155150	10/02/2018	4

173
 NOTARIA INGENIERIA
 DEL CANTÓN GUAYAS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

INVERSIONES NO CORRIENTES	EN ASOCIADAS	COSTO	41.4 +	0.00	GASTOS POR DEPRECIACIONES	ACELERADA	7064 +	0.00	7065	0.00	7065	0.00	7065	0.00
		AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	415 +/-	0.00		NO ACCELERADA	7067 +	95891.06	7068	0.00	7069	0.00	7069	0.00
		COSTO	416 +	0.00			7070 +	0.00	7071	0.00	7072	0.00	7072	0.00
		AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)	417 +/-	0.00			7073 +	0.00	7074	0.00	7075	0.00	7075	0.00
		OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN SOCIEDADES QUE NO SON SUBSIDIARIAS, NI ASOCIADAS, NI NEGOCIOS CONJUNTOS	418 +	0.00			7076 +	0.00	7077	0.00	7078	0.00	7078	0.00
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVERSIONES NO CORRIENTES	419 -	0.00			7079 +	0.00	7080	0.00	7081	0.00	7081	0.00
		RELACIONADAS	420 +	0.00			7082 +	0.00	7083	0.00	7084	0.00	7084	0.00
		LOCALES												
		DEL EXTERIOR												
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES	421 +	0.00			7085 +	0.00	7086	0.00	7087	0.00	7087	0.00
		NO RELACIONADAS	422 -	0.00			7088 +	0.00	7089	0.00	7090	0.00	7090	0.00
		LOCALES												
		DEL EXTERIOR												
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES	423 +	0.00			7091 +	0.00	7092	0.00	7093	0.00	7093	0.00
		NO RELACIONADAS	424 +	0.00			7094 +	0.00	7095	0.00	7096	0.00	7096	0.00
		LOCALES												
		DEL EXTERIOR												
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES	425 -	0.00			7097 +	0.00	7098	0.00	7099	0.00	7099	0.00
		NO RELACIONADAS	426 +	0.00			7100 +	0.00	7101	0.00	7102	0.00	7102	0.00
		LOCALES												
		DEL EXTERIOR												
		A-ACCIONISTAS, SOCIOS PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	427 +	0.00			7103 +	0.00	7104	0.00	7105	0.00	7105	0.00
		EXTERIOR												
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR PARA INCORPORABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)	428 -	0.00			7106 +	0.00	7107	0.00	7108	0.00	7108	0.00
		NO RELACIONADAS	429 +	0.00			7109 +	0.00	7110	0.00	7111	0.00	7111	0.00
		LOCALES												
		DEL EXTERIOR												
		OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES	430 +	0.00			7113 +	0.00	7113	0.00	7114	0.00	7114	0.00
		LOCALES												
		DEL EXTERIOR												
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR PARA INCORPORABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)	431 -	0.00			7115 +	0.00	7116	0.00	7117	0.00	7117	0.00
		NO RELACIONADAS	432 +	0.00			7119 +	0.00	7120	0.00	7121	0.00	7121	0.00
		LOCALES												
		DEL EXTERIOR												
		(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR PARA INCORPORABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORPORABLES)	434 -	0.00			7124 +	0.00	7125	0.00	7126	0.00	7126	0.00
		NO RELACIONADAS												
		LOCALES												
		DEL EXTERIOR												

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2018027021355

NÚMERO SERIAL
871568155150

FECHA RECAUDACIÓN
10/02/2018

Página
5

Abogado Salvador...
NOTARÍA...
TEL...

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



914

A COSTO AMORTIZADO		435	+	0.00				7127	+	0.00	7128	+	0.00	7129	+	0.00	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORRIBLES)	436	-	0.00							7131	-	0.00	7132	-	0.00	
	A VALOR RAZONABLE	437	+	0.00							7134	+	0.00	7135	+	0.00	
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR	RELACIONADAS	438	+	0.00							7137	+	0.00	7138	+	0.00	
	NO RELACIONADAS	439	+	0.00							7140	+	0.00	7141	+	0.00	
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS	440	+	0.00							7142	+	0.00	7144	+	0.00	
	POR PÉRDIDAS TRIBUTARIAS SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	441	+	0.00							7146	+	0.00	7147	+	0.00	
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	442	+	0.00							7149	+	0.00	7150	+	0.00	
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO FISCAL NO PASIVO (IMPUESTO A LA RENTA)	443	+	0.00							7152	+	0.00	7153	+	0.00	
	UTILIZADOS	444	+	0.00							7155	+	0.00	7156	+	0.00	
	OTROS	445	+	6128.29							7158	+	0.00	7159	+	0.00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		449	=	768475.69						7160	+	0.00	7162	+	0.00		
TOTAL DEL ACTIVO		499	=	1015739.30						7163	+	0.00	7165	+	0.00		
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTROS PARTIDOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	460	=	0.00							7166	+	0.00	7168	+	0.00	
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE OTROS PARTIDOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	461	-	0.00							7169	+	0.00	7171	+	0.00	
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)	462	=	0.00								7173	+	17673.32	7174	+	0.00
	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)	463	=	0.00								7176	+	3600.00	7177	+	0.00
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	464	=	0.00								7179	+	23.68	7180	+	0.00
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	465	=	0.00								7182	+	28928.24	7183	+	31.00
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	466	=	0.00								7185	+	14703.14	7186	+	0.00
	(-) DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	467	=	0.00								7188	+	29256.73	7189	+	0.00
	TOTAL DE LAS REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES POSITIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	468	=	0.00								7190	+	12875.01	7192	+	0.00
	(-) TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES NEGATIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	469	=	0.00								7194	+	0.00	7195	+	0.00
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES) (INFORMATIVO)	470	=	0.00								7197	+	47269.91	7198	+	0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2018027021355

NÚMERO SERIAL
871568151510

FECHA RECAUDACIÓN
10/02/2018

Página
6

Ab. Javier Salazar
NOTARIO JURÍDICO
DEL CANTÓN CAJAMARCA

ESPACIO
EN
BLANCO


ESPACIO
EN
BLANCO



315

TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO		471	=	0.00	OTROS GASTOS		7199	+	0.00	7200	0.00	7201	0.00	7202	0.00	7203	10068.46	7204	441.14
TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (INFORMATIVO)		471	=	0.00	OTROS GASTOS		7199	+	0.00	7200	0.00	7201	0.00	7202	0.00	7203	10068.46	7204	441.14
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESSIONES) (INFORMATIVO)		472	=	0.00	OTROS GASTOS		7205	+	0.00	7206	0.00	7207	0.00	7208	0.00	7209	28754.85	7210	9929.01
TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (INFORMATIVO)		473	=	0.00	OTROS GASTOS		7211	+	0.00	7212	0.00	7213	0.00	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
TOTAL DE INTERESES IMPLÍCITOS NO DERIVADOS (FUTUROS INGRESOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O COBRO DIFERIDO (INFORMATIVO)		474	=	0.00	OTROS GASTOS		7217	+	0.00	7218	0.00	7219	0.00	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
ACTIVOS (FIDEICOMITIDOS Y GENERADOS) EN FIDEICOMIOS MERCANTILES O ENCARGOS EDUCATIVOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		475	=	0.00	OTROS GASTOS		7223	+	0.00	7224	0.00	7225	0.00	7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERÍODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)		476	=	0.00	OTROS GASTOS		7229	+	34986.60	7230	0.00	7231	0.00	7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
PASTIVO		511	+	0.00	OTROS GASTOS		7235	+	0.00	7236	0.00	7237	0.00	7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
PASTIVOS CORRIENTES		512	+	0.00	OTROS GASTOS		7241	+	0.00	7242	4767.08	7243	0.00	7244	0.00	7245	0.00	7246	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		513	+	0.00	OTROS GASTOS		7247	+	65990.23	7248	0.00	7249	50945.06	7250	0.00	7251	0.00	7252	0.00
LOCALS		514	+	0.00	OTROS GASTOS		7253	+	0.00	7254	0.00	7255	0.00	7256	0.00	7257	0.00	7258	0.00
RELACIONADAS DEL EXTERIOR		515	+	0.00	OTROS GASTOS		7259	+	0.00	7260	0.00	7261	0.00	7262	0.00	7263	0.00	7264	0.00
NO RELACIONADAS		516	+	0.00	OTROS GASTOS		7265	+	0.00	7266	0.00	7267	0.00	7268	0.00	7269	2057.40	7270	0.00
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		517	+	0.00	OTROS GASTOS		7271	+	0.00	7272	0.00	7273	0.00	7274	0.00	7275	0.00	7276	0.00
DIVIDENDOS POR PAGAR		518	+	0.00	OTROS GASTOS		7277	+	0.00	7278	0.00	7279	0.00	7280	0.00	7281	29670.97	7282	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		519	+	0.00	OTROS GASTOS		7283	+	0.00	7284	0.00	7285	0.00	7286	0.00	7287	0.00	7288	0.00
LOCALS		520	+	0.00	OTROS GASTOS		7289	+	0.00	7290	0.00	7291	0.00	7292	0.00	7293	0.00	7294	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR		521	+	31134.47	OTROS GASTOS		7295	+	0.00	7296	0.00	7297	0.00	7298	0.00	7299	0.00	7300	0.00
LOCALS		522	+	0.00	OTROS GASTOS		7301	+	0.00	7302	0.00	7303	0.00	7304	0.00	7305	0.00	7306	0.00
DEL EXTERIOR		523	+	0.00	OTROS GASTOS		7307	+	0.00	7308	0.00	7309	0.00	7310	0.00	7311	0.00	7312	0.00
RELACIONADAS DEL EXTERIOR		524	+	0.00	OTROS GASTOS		7313	+	0.00	7314	0.00	7315	0.00	7316	0.00	7317	0.00	7318	0.00
LOCALS		525	+	0.00	OTROS GASTOS		7319	+	0.00	7320	0.00	7321	0.00	7322	0.00	7323	0.00	7324	0.00
DEL EXTERIOR		526	+	0.00	OTROS GASTOS		7325	+	0.00	7326	0.00	7327	0.00	7328	0.00	7329	0.00	7330	0.00
RELACIONADAS DEL EXTERIOR		527	+	0.00	OTROS GASTOS		7331	+	0.00	7332	0.00	7333	0.00	7334	0.00	7335	0.00	7336	0.00
LOCALS		528	+	0.00	OTROS GASTOS		7337	+	0.00	7338	0.00	7339	0.00	7340	0.00	7341	0.00	7342	0.00
DEL EXTERIOR		529	+	0.00	OTROS GASTOS		7343	+	0.00	7344	0.00	7345	0.00	7346	0.00	7347	0.00	7348	0.00
A COSTO AMORTIZADO		530	+	0.00	OTROS GASTOS		7349	+	0.00	7350	0.00	7351	0.00	7352	0.00	7353	0.00	7354	0.00
A VALOR RAZONABLE		531	+	0.00	OTROS GASTOS		7355	+	0.00	7356	0.00	7357	0.00	7358	0.00	7359	0.00	7360	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR		531	+	0.00	OTROS GASTOS		7361	+	0.00	7362	0.00	7363	0.00	7364	0.00	7365	0.00	7366	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2018027021355

NÚMERO SERIAL
871568155150

FECHA RECAUDACIÓN
10/02/2018

Página
7

176


 NOTARIA TRIGÜESUMA
 DEL CANTÓN TAPIA

IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO		522 +	41669.19			7288 +	0.00	7288 +	0.00
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	533 +	24976.25			7290 +	0.00	7290 +	0.00
	OBLIGACIONES CON EL IESS	534 +	5273.71			7293 +	0.00	7293 +	0.00
	JUBILACIÓN PATRONAL	535 +	0.00			7296 +	0.00	7296 +	0.00
	OTROS PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	536 +	20623.42			7299 +	0.00	7299 +	0.00
PROVISIONES CORRIENTES	POR GARANTÍAS	537 +	0.00			7302 +	0.00	7302 +	0.00
	POR DESMANTELAMIENTO	538 +	0.00			7305 +	0.00	7305 +	0.00
	POR CONTRATOS ONEROSOS	539 +	0.00			7308 +	0.00	7308 +	0.00
	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	540 +	0.00			7311 +	2331.56	7311 +	2331.56
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	541 +	0.00			7314 +	0.00	7314 +	0.00
	POR LITIGIOS	542 +	0.00						
	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	543 +	0.00						
	OTRAS	544 +	0.00						
	ANTICIPOS DE CLIENTES	545 +	0.00						
	SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO	546 +	0.00						
	OTROS	547 +	0.00						
	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUICURSALES (del exterior)	548 +	0.00						
	OTROS	549 +	0.00						
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550 =	158143.64						
PASIVOS NO CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	553 +	0.00			7992 =	361282.56	7992 =	361282.56
	RELAZIONADAS DEL EXTERIOR	554 +	0.00			7999 =	919201.84	7999 =	919201.84
	LOCALES	555 +	51111.37			7901 =	0.00	7901 =	0.00
	NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR	556 +	287020.94			7902 =	0.00	7902 =	0.00
	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	557 +	0.00			7903 =	0.00	7903 =	0.00
	LOCALES DEL EXTERIOR	558 +	0.00			7904 =	0.00	7904 =	0.00
	LOCALES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	559 +	286992.04			7905 =	0.00	7905 =	0.00
	OTRAS RELACIONADAS DEL EXTERIOR	560 +	0.00			7906 =	0.00	7906 =	0.00
	LOCALES NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR	561 +	0.00			7907 =	0.00	7907 =	0.00
	OTRAS NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR	562 +	0.00						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES	RELAZIONADAS DEL EXTERIOR	563 +	0.00			801 =	163174.97	801 =	163174.97
	LOCALES	564 +	0.00			802 =	0.00	802 =	0.00
	RELAZIONADAS DEL EXTERIOR	565 +	0.00						
	LOCALES	566 +	0.00						
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	RELAZIONADAS DEL EXTERIOR	567 +	0.00						
	LOCALES	568 +	0.00						
	RELAZIONADAS DEL EXTERIOR	569 +	0.00						
	LOCALES	570 +	0.00						
TOTAL PASIVOS				557919.28					
TOTAL GASTOS				557919.28					
TOTAL COSTOS Y GASTOS				557919.28					
BASE DE INVENTARIO (INFORMATIVO)									
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSAMTE (INFORMATIVO)									
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDARIO (INFORMATIVO)									
NO. DE RUC DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL CÁLCULO ACTUARIAL PARA EL CONTRIBUYENTE (INFORMATIVO)									
COSTOS Y GASTOS GENERADOS EN FIDECOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)									
GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA									
COSTOS Y GASTOS REALIZADOS CON DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)									
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA									
UTILIDAD DEL EJERCICIO									
PÉRDIDA DEL EJERCICIO									
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES									
INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA									
PÉRDIDAS, COSTOS Y GASTOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA									
REVERSIÓN									
REVERSIÓN									

En la columna "valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "paso" considerada como no deducible para el cálculo del impuesto a la renta.

10/02/2018

NOTARIA TRUJILLO

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2018027021355

NÚMERO SERIAL
871568155150

FECHA RECAUDACIÓN
10/02/2018

Página
8

NOTARIA TRUJILLO

ORIGENES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES	LOCALES	585	0.00	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098	18317437
NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR		586	0.00	DIFERENCIAS PERMANENTES		
CRÉDITO A MUTUO		587	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS		588	0.00	(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional)	804	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	A COSTO AMORTIZADO	589	0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	805	1832.63
	A VALOR RAZONABLE	570	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	806	29161.63
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR		571	0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	807	0.00
PASIVO POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		572	0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	808	441.14
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	JUBILACIÓN PATRONAL	573	0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	809	208.87
	DESAHUICIO	574	0.00	Fórmula $((809 * 15\%) + [(805 - 808) * 15\%])$	810	0.00
	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	575	0.00	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES	811	0.00
	POR GARANTÍAS	576	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	812	0.00
	POR DESMANTELAMIENTO	577	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	813	0.00
	POR CONTRATOS ONEROSOS	578	0.00	RENTA ÚNICO		
PROVISIONES NO CORRIENTES	POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS	579	0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)		
	POR REEMBOLSOS A CLIENTES	580	0.00	GENERACIÓN		
	POR LITIGIOS	581	0.00	814 +	815 -	0.00
	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	582	0.00	816 +	817 -	0.00
	OTRAS	583	0.00	818 +	819 -	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS	ANTICIPOS DE CLIENTES	584	0.00	820 +	821 -	0.00
	SUBVENCIÓNES DEL GOBIERNO	585	0.00	822 +	823 -	0.00
	OTROS	586	0.00	824 +	825 +	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	587	0.00	826 +	827 -	0.00
	OTROS	588	0.00	828 +	829 +	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		589	625132.35	830 +	831 -	0.00
TOTAL DEL PASIVO		599	783275.99	834 +/-	835 +/-	0.00
TOTAL DE INTERESES IMPLICITOS NO DERIVADOS (FUTUROS GASTOS FINANCIEROS EN EL ESTADO DE RESULTADOS) POR ACUERDOS QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE UNA TRANSACCIÓN FINANCIERA O PAGO DIFERIDO (INFORMATIVO)		591	0.00	UTILIDAD GRABABLE	836 =	166676.74
PASIVOS INCURRIDOS EN FIDEICOMISOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		592	0.00	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	839 =	0.00
PATRIMONIO				¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LUCRO Y ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?	840	NO
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		601	98300.00	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?	841	NO
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA		602	0.00	INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)	842	0.00
APORTES DE SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPES, FUNDADORES, CONSTITUYENTES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL, PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		603	15887.00	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PARAJES FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SI HA SIDO INFORMADA	843	0.00
RESERVAS	RESERVA LEGAL	604	10140.93	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	844	0.00
				Sujeta legalmente a reducción de la tarifa		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2018027021355

NÚMERO SERIAL
871568155150

FECHA RECAUDACIÓN
10/07/2018

Página
9

AG. Plaza Bolívar 9147
NOTARÍA TRIPESIMA SECTA
DEL CANTÓN CAYASHA

BOJALIA
36

314
NOTARÍA TRIPESIMA SECTA
DEL CANTÓN CAYASHA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



RESERVAS	RESERVA FACULTATIVA	605 +	0.00	836-844	845	166676.74
	OTRAS	606 +	0.00		849	41669.19
	RESERVA DE CAPITAL	607 +	0.00		851	962920
	RESERVA POR DONACIONES	608 +	0.00		852	3203999
	RESERVA POR VALUACIÓN (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	609 +	0.00		853	0.00
	SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES (PROCEDENTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	610 +	0.00		854	433.16
	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	611 +	39446.69		855	8708.14
	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	612 -	0.00		856	0.00
	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	613 +/-	-28340.85		857	0.00
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	614 +	97029.54		858	0.00
	(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	615 -	0.00		859	0.00
	SUPERAVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO	616 +	0.00		860	0.00
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	617 +	0.00		861	0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	618 +	0.00		862	0.00
	OTROS	619 +/-	0.00		865	23765.01
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	620 +/-	0.00		866	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	621 +/-	0.00		867	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS	622 +/-	0.00		869	0.00
	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	623 +/-	0.00		869	23765.01
	OTROS	624 +/-	0.00		870	0.00
	TOTAL PATRIMONIO	698 =	232463.31		871	10070.35
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699 =	1015739.30		872	0.00
	DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	624 =	0.00		873	0.00
	DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	625 =	0.00		879	10070.35
	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO				874	681.10
	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO				875	681.10
	(+) OTROS CONCEPTOS				876	8708.14
	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO				880	0.00
	PRIMERA CUOTA				881	0.00
	SEGUNDA CUOTA				882	0.00
	ANTICIPO A PAGAR				883	0.00
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO				884	0.00
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				885	0.00
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES					
	ACTIVOS INTANGIBLES					
	OTROS					
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL					
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO					
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES					
	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO					
	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES					



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2018027021355	871568155150	10/02/2018
		Página 10

Ab. Quiroz Alvarado
 NOTARIA TRUJILLA
 DEL CANTÓN TRUJILLA

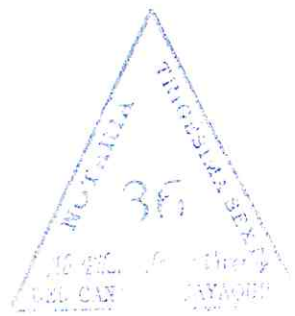
TRUJILLA
 36

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ANTECEDENTES ECONOMICOS DEL OFERENTE

INDICADORES

En relación al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2017

INDICE DE SOLVENCIA

Activo Corriente	/	Pasivo Corriente	>=	1,00	Requerido
\$ 246.263,61	/	\$ 158.143,64	=	1,56	Technorent S.A.

INDICE ESTRUCTURAL

Patrimonio	/	Activo Total	>=	0,20	Requerido
\$ 232.463,31	/	\$ 1.015.739,30	=	0,23	Technorent S.A.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total	/	Activo Total	<	0,85	Requerido
\$ 783.275,99	/	\$ 1.015.739,30	=	0,77	Technorent S.A.

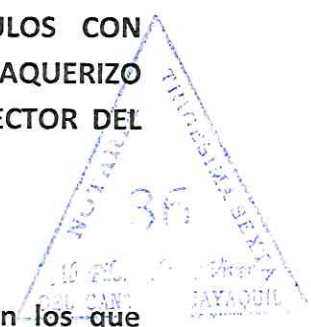
p. TECHNORENT S.A.

Fernando Antonio Torres Trujillo
Presidente

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

INFORME ECONOMICO – FINANCIERO PARA LA SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATEGICO PARA LA PROVISION, IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS CON PARQUIMETRO EN LAS AVENIDAS VICTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHIM ISAIAS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO SANTA ANTA DEL CANTON GUAYAQUIL.-



INFORMACION ECONOMICO- FINANCIERO

Los costos y gastos son que se han detallado son referenciales y son los que consideramos tienen mayor relevancia en este informe. Existen gastos menores que se han incluido, pero no se detallan por motivos de presentación.

1. COSTOS DE EQUIPAMIENTO

Incluye el costo de los parquímetros, handhelds, tablets, recolector monedas, entre otros equipos y software indispensable para la operación normal. Incluye también señalización y basamentos. De igual manera la implementación de la oficina ubicada en Entre Ríos.

Detalle	Unidad / Cantidad	Precio Unitario	\$ Total
Costo x espacio	1216	\$ 615	\$ 747.840
Inventario extra x espacio	125	\$ 615	\$ 76.875
Handhelds	15	\$ 2.300	\$ 34.500
Tablets multas	20	\$ 500	\$ 10.800
Tarjetas Prepago	14800	\$ 2	\$ 29.600
Recolector de monedas	15	\$ 1.300	\$ 19.500
Software de Adm. / Meter Manager	2	\$ -	\$ 50.000
Contador de Monedas	5	\$ 8.000	\$ 40.000
Camioneta	2	\$ 35.000	\$ 70.000
Motos	6	\$ 2.400	\$ 14.400
Bicicletas	35	\$ 700	\$ 24.500
Señalización	4	\$ 23.545	\$ 107.191
Basamentos	1216	\$ 185	\$ 224.960
Computadoras + impresora	10	\$ 1.900	\$ 19.000
Adecuacion oficina	4	\$ 19.500	\$ 78.000
Herramientas	42	\$ 350	\$ 14.700
Total			\$ 1.561.866

Este valor está siendo depreciado a 10 años para facilidad de la presentación.

2. COSTOS FIJOS

Incluye los costos fijos de gastos de oficina, pueden subir o disminuir en función de la necesidad y de la demanda de cada zona.

Descripción	\$ Total mes
Renta+aliquota	\$ 4.032
Luz	\$ 180
Agua+aliquota	\$ 355
Teléfonos	\$ 180
Celulares	\$ 180
Radio	\$ 1.200
Internet	\$ 800
Gasolina	\$ 450
Otros	\$ 630
Total	\$ 8.007

3. COSTOS DE PERSONAL

Incluye personal administrativo y operativo en las calles. Además de costos directos menores de personal. Cantidades referenciales, pueden incrementar o disminuir en función de la necesidad de cada zona donde se dé el servicio de Parquímetro.

Posición	Unidad	Sueldo Unitario	Gasto Mensual	Gasto Anual
Representante Legal (prorrateado)	1	\$ 500	\$ 500	\$ 6.000
Gerente Operaciones (prorrateado)	1	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 22.500
Jefes de Operaciones	5	\$ 1.200	\$ 6.000	\$ 72.000
Talento Humano	1	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 12.000
Contabilidad	1	\$ 500	\$ 500	\$ 6.000
Asistentes Administrativo	4	\$ 600	\$ 2.400	\$ 28.800
Supervisores de Multas	10	\$ 800	\$ 8.000	\$ 96.000
Sistemas y Mantenimiento	2	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 24.000
Oficiales	35	\$ 390	\$ 13.650	\$ 163.800
Otros costos personal	1	\$ 8.375	\$ 8.375	\$ 100.500
Total			\$ 44.300	\$ 531.600

Otros costos de Personal como los beneficios sociales que incluye Aporte Patronal, Decimotercer sueldo, Decimocuarto sueldo y vacaciones suman:

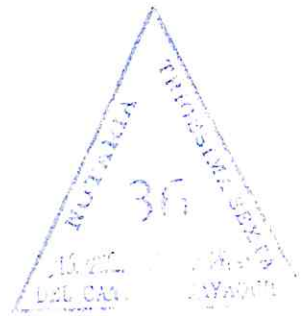
Beneficios Sociales	Gasto Anual
Total	\$ 125.400

Y además por Provisiones Laborales que incluye Fondo de Reserva y Bono por Desahucio suman:

Provisiones Laborales	Gasto Anual
Total	\$ 38.144

4. OTROS COSTOS

Gastos Varios	Gasto Anual
Gastos Promocion y Publicidad	\$ 46.500
Impuestos fijos	\$ 12.844
Viaticos exterior	\$ 12.000
Varios e imprevistos	\$ 17.740
Total	\$ 89.084



Ab. Patricia Salazar
NOTARIA TRINIDAD SOTO DEL CAJON

5. COSTOS DE MANTENIMIENTO

Incluye un porcentaje referencial de mantenimiento para los equipos detallados en punto 1.

Son promedios anuales para el tiempo del contrato.

Mantenimientos de Equipos	Gasto Anual
Costo x espacio	\$ 14.957
Inventario extra x espacio	\$ -
Handhelds	\$ 1.035
Tablets multas	\$ 216
Tarjetas Prepago	\$ -
Recolector de monedas	\$ 780
Software de Adm	\$ 16.900
Meter manager	\$ 4.500
Contador de Monedas	\$ 800
Camioneta	\$ 2.800
Motos	\$ 2.880
Bicicletas	\$ 4.900
Señalización hz	\$ 5.360
Basamentos	\$ 4.499
Computadoras + impresora	\$ 950
Adecuacion oficina	\$ 5.100
Herramientas	\$ 588
Totales	\$ 66.265

6. PROYECCION DE INGRESOS

Hemos estimado un valor referencial de recaudación de monedas en los Parquímetros y adicionalmente una estimación de las multas que se lograran recaudar.

Estos son los valores estimados referenciales:

CALCULO DE RECAUDACIONES		CALCULO DE RECAUDACIONES	
RECAUDACION MONEDAS		MULTAS	
OCUPACION	38%	MULTAS POR ESPACIO POR MES	1,90
HORAS DIARIAS	12	ESPACIOS	1216
DIAS TRABAJADOS	250	VALOR MULTA	\$ 56,25
TARIFA POR HORA (sin IVA)	\$ 1,00	% MULTAS RECUPERADAS	50%
ESPACIOS	1216		
		TOTAL MULTAS ANUAL	\$ 779.760
TOTAL RECAUDACION ANUAL	\$ 1.386.240	TOTAL MULTAS MENSUAL	\$ 64.980
TOTAL RECAUDACION MENSUAL	\$ 115.520		
TOTAL RECAUDACION SEMANAL	\$ 26.658		

VALORES REFERENCIALES	12 años
BENEFICIO NETO RECAUDACION MONEDAS ATM	\$ 3.487.806
BENEFICIO NETO RECAUDACION MULTAS ATM	\$ 7.656.159
TOTAL BENEFICIO NETO ATM	\$ 11.143.965
BENEFICIOS TOTALES	\$ 14.118.984
BENEFICIOS Technorent S.A.	\$ 2.975.020
% BENEFICIO NETO ATM / BENEFICIOS TOTALES	78,9%
% Beneficio Technorent S.A. / Beneficios Totales	21,1%

Samborondón, 14 de febrero, 2018

p. TECHNORENT S.A.



Fernando Antonio Torres Trujillo
Presidente




ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

327

Samborondón, 14 de febrero del 2018

Señor
Fernando Navas Nuques
Presidente de la Comisión Técnica
Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP
Guayaquil



Referencia.- METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO-

De nuestra consideración:

Conste por el presente el documento de Metodología, mismo que sigue de manera clara e inequívoca, la descripción de los siguientes tópicos:

1. Descripción de la propuesta para cada uno de los sistemas, elementos, equipamientos, personal, componentes y procesos que el oferente va a desarrollar durante la operación

Sistema de parquímetros para el control de los espacios tarifados

APM-E (Sencillo) APM-2X (Doble)



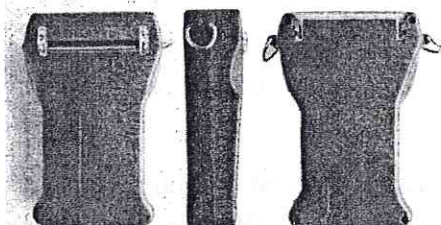
- Cubierta de material resistente, inoxidable e impermeable.
- Aceptar monedas de las denominaciones locales y extranjeras requeridas de acuerdo al país.
- Lector de tarjeta inteligente para tarjetas prepago.
- Generación de información auditable.
- 1 "x 3" LCD señal en la parte posterior, con o sin parpadear el LED para la aplicación de la noche.
- Bajo consumo de energía.
- Alimentado por cuatro pilas 6V AA o uno litio 9V.
- Pantalla de alta visibilidad, visible hasta 80 pies de distancia.
- Fondo de pantalla digital mejora la visibilidad en condiciones de poca luz.

Cubiertas

Ab. Olay Salazar
NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

- Carcasa domo de 4 esquinas que se puede quitar y colgar a un lado del repositorio del mecanismo en la parte superior para las reparaciones en la calle de zinc.
- Genuino Lexan ® domo ventana es UV estabilizado, para prevenir el amarillamiento, cara plana características para reducir el resplandor en la pantalla digital.
- Bóveda con cerradura, cónico de garra base y patentadas para desalentar el robo o el traslado forzoso del post.
- Acabado en pintura polvo gris resiste ASTM B117 1000 horas sal-aerosol prueba.

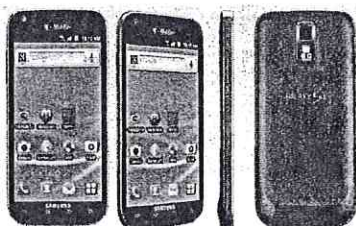
Impresora inalámbrica para la emisión de multas en sitio.



- Conectividad inalámbrica a la computadora de mano mediante Bluetooth y Wi-Fi.
- Alimentación plana stock para no rizar el papel como acción del rodillo impresoras.
- Carcasa de plástico moldeado por inyección.
- Cabeza de impresión térmica y papel térmico - sin tinta a cambiar nunca.
- Alimentación de papel de 7 x 3 pulgadas plana para evitar rizado de papel.
- Capacidad de imprimir las imágenes del vehículo en infracción.
- Velocidad de impresión.
- Larga vida de batería - hasta 400 citas por carga.
- Ligero recomendado 11lb 6 oz o menor.
- Sistema de carga de batería usando el adaptador de pared o auto.

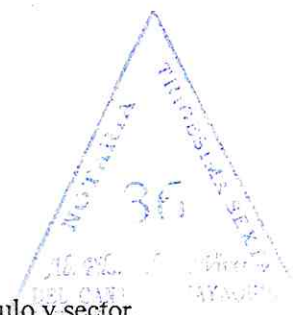
Dispositivo móvil para registro de multas

Tablet o Smartphone



- Sistema Operativo IOSx o Android.
- Funciones integradas tales como Internet inalámbrico de alta velocidad.
- Capacidad 3G, 4G.
- Bluetooth, GPS, Wi-Fi.
- Código de barras.
- Reconocimiento de voz.
- Cámara de alta calidad con pantalla táctil de color de alta calidad con flash
- Batería vida extendida
- Ligero.

Software para multas



- Versión móvil compatible con IOSx y ANDROID.
- Capacidad de captura y digitalización de imágenes en sitio.
- Manejo de georreferenciación.
- Gestión de comunicación con dispositivos Bluetooth, GPS, Wi-Fi.
- Generación de tickets correspondiente a multas con la información de vehículo y sector.

Computadores portátiles para recuperación de información de los parquímetros y sincronización.



Procesador

- 1.0GHZ ARM Cortex A8 i.MX53 procesador

Software y sistema operativo

- Microsoft ® Windows Embedded Handheld 6.5.3
- Microsoft OfficeMobile2010 * (WordMobile, Excel Mobile, PowerPoint Mobile, Outlook Mobile)
- Múltiples idiomas (Inglés, Francés, español, alemán, Portugués)
- Adobe Reader ® LE

Memoria y almacenamiento de datos

- De 512 MB RAM
- 8GB flash
- Accesibles para el usuario micro SD/SDHC ranura

Pantalla de visualización

- Activa almacén: 4,3"(109 mm) WVGA TFT LCD (800 x 480)
- Alta visibilidad LCD retro iluminada
- Orientación horizontal o vertical

Pantalla táctil

- Capacitiva proyectada de interfaz "ópticamente consolidado" para mostrar para obtener mayor visibilidad
- Vidrio reforzado químicamente resistente a los arañazos

Pantalla teclado

- Regulable LED retro iluminado
- Teclas teclado numérico (6 usuario-re asignable)
- OEM configurable/personalizable.

Puertos

- COM1, conector RS - 232C de 9 pines D con 5VDC potencia en perno 9
- Basados en software de host USB (A Full), USB cliente (Micro B)
- 12, entrada 24VDC, 10-36V no reglamentada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ab. P. ...
 NOTARÍA DEL CAJÓN

- 3.5mm audio jack, soporta altavoz / micrófono o estéreo salida (pin detecta)
- I/O Módulo OEM configurable/personalizable



Batería

- Batería inteligente 3.7VDC @ 10600mAh, 38.7Whr
- Funciona por hasta 20 horas en una carga
- Cargos en 2 a 4 horas
- Batería fácilmente cambiable en campo
- Optimizado para un rendimiento excelente en temperaturas frías

Física

- Tamaño, modelos estándar: 3,6" w x 7,25" l x 1,5" d (91 x 184 x 38 mm)
- Peso: 1,3 kg (590 g), con batería
- Durable endurecido plástico en un diseño a prueba de cizalla y resistente a los golpes
- Resistencia química fuerte
- Cómodo, mano ancha correa
- Fácil de apretar, absorción de impactos parachoques

Juniper robusta™

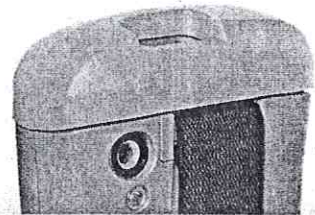
- IP68 impermeable y a prueba de polvo
- Temperatura de funcionamiento: - 22F to140F (to60C - 30 C)
- Temperatura de almacenamiento: - 22F a 158F (C - 30 a 70 C) Nota: la tecnología inalámbrica Bluetooth® está clasificada a-4F (-20C)
- A prueba de golpes: varias gotas de 5' (1,5 m) sobre hormigón
- MIL-STD - 810 G procedimientos de prueba: método 500.5 baja presión (altitud); Método 501.5 alta temperatura; Método 502.5 baja temperatura; Método 503.5 choque de temperatura; Método 506.5 lluvia; Método 507.5 humedad; Método 510.5 arena y el polvo; Método 512.5 inmersión; Método 514.6 vibración; Método 516.6 choque

Opciones de conectividad inalámbrica

- Tecnología inalámbrica Bluetooth®, 2.1 + EDR, clase 1.5, ampliar rango mayor de 100 pies (30m)
- Wi-Fi® 802.11b/g/n con gama
- 3,75 G Módem - Pentaband Worldwide (sólo modelo Geo 3G)
- Frecuencias: HSPA / UMTS:
800/850/900/1800/1900/2100 MHz (sólo soporta tarjeta de micro-SIM)
- Comunicación interface, SMS

Cámara (modelos geo)

- Resolución de 5MP con autofocus y el iluminador LED + captura de vídeo
- Juniper Geotagging™: incrustar y realiza la foto con fecha, hora y GPS posición



Gps/gnss (modelos geo)

- Alta sensibilidad GPS/GLONASS/SBAS receptor
- Configuración del usuario para mejorar el rendimiento bajo dosel
- Exactitud: SBAS 2 metros; autónoma 5 metros
- NMEA Binder salida
- 32 canales todo-en-vista seguimiento



Código de barras 1d/2d imager (modelos bc)

- Código de barras incorporado Reproductor de imágenes y decodificador
- Simbologías: todos comunes 1D y 2D (RSS, PDF417, MicroPDF417, compuesto de TLC-39, Data matrix, QR código, código Micro QR, Azteca, MaxiCode, códigos postales, etc.)
- Gatillo programable botones
- Visibles apuntando retículo con poca luz iluminación
- Conector de Código de barras™ Utility, cuña y configuración, SDK soporte disponibles

Estándares y certificaciones

- FCC clase B
- Marcado CE (EMC aplicable Las directivas R & TTE, LVD)
- Industria Canadiense
- EN60950 seguridad

Accesorios estándar

- Batería 10600mAh
- Cargador AC de pared con enchufe de equipo internacional
- Micro USB cliente sync cable
- Guía de inicio rápido
- Mano ultra-ancho correa envío caja
- Destornillador
- Lápiz con correa
- 2 años de garantía

Software Mobilesync

Sistema Operativo

- Windows 7, Windows 8 y Windows 8.1 son compatibles.
- Windows XP es compatible pero debido a ligeros cambios en la API de Windows que utiliza la aplicación algunos métodos pueden funcionar de forma diferente.

Requerimientos Mínimos

- Conexión a Internet
- 512 MB de RAM ---- recomienda 1 GB
- .Net Framework 4 o superior
- Windows Mobile Device Center o Active Sync (Windows XP)

Funciones MobileSync

- Handheld para MeterManager: Descargas de datos recuperados a la base de datos MeterManager
- MeterManager a Handheld: Descargas de datos del software de administración de parquímetros y de su base de datos, al computador de mano para actualizaciones en la configuración de los mecanismos.

Sistema de administración y control de tarjetas prepago

Tarjetas de prepago

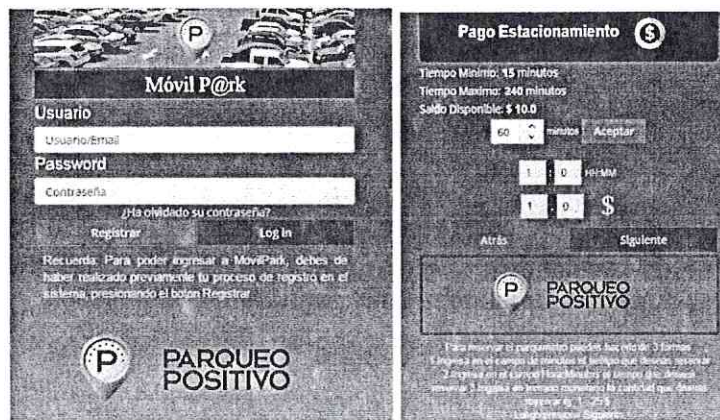
- Las tarjetas prepago tienen chip programable electrónicamente, son codificadas con un valor máximo, un valor de decremento y una serie única para cada tarjeta individual.
- Carga de tiempo para consumo
- Control de venta por facturación y transacción
- Las tarjetas prepago recargable se suministrarán pre impresas con diseño (que proporcionará la Ciudad) y números de serie de control de inventario consecutivos.

Kit de reprogramación de tarjeta prepago recargable

- El software MobileSync está disponible para su uso en una computadora. El software es capaz de leer el número de serie y el valor restante en una tarjeta prepago cuando se inserta el chip en el lector de tarjetas.
- El valor restante puede ser editado (aumentado o disminuido) y un registro de base de datos de transacciones generadas para informes personalizados.
- Lectora de tarjeta prepago USB Mako Technologies



Software Movilpark (pago en línea)



Reportes de placas y consultas por placas de Administrador

Puede visualizar el reporte de todos los carros que se han vencido-multado y pagando con respectiva ciudad- área o se puede digitar la placa que desea visualizar.

Reportes de placas y consultas por placas de Operador

Puede visualizar el reporte de todos los carros que se han vencido y proceder a multarlos, solo los usuarios operadores pueden multar. Es lo que se diferencia de la opción de reportes del usuario administrador.

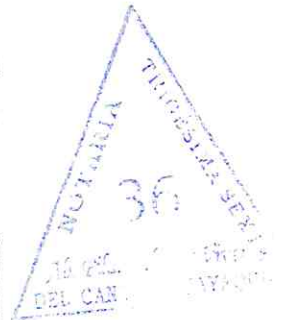
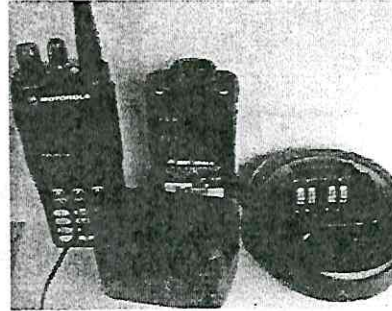
Sistema de comunicación para los oficiales en calle

Radio

- Radio Motorola , modelo Pro7550

324

- Servicio radio frecuencia
- Alquiler de equipo
- Servicio adhesión póliza No. 50400
- Base Motorola GTX



Movilización de los oficiales en calle

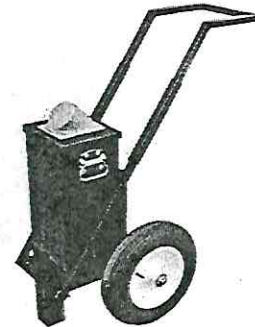
Bicicletas WSD (2015)

- Color Dnister Black/Chi Red
- Cuadro Acero Trek Custom
- Pedales plataforma Nailon Wellgo
- Asiento Bontrager SSR
- Manubrio Bontrager Riser, 25.4 mm, acero.30mm de altura
- Cadena KMC Z51
- Mandos Shimano Tourney EF40, 7 velocidades
- Poste de manubrio Bontrager Approved, 25.4mm, 25 grados

Conteo de valores recaudados en los parquímetros

Carro Recolector de Monedas

- Se deposita las monedas directamente de la alcancía al carro recolector, girando la alcancía hacia la derecha.
- Sistema completamente sellado eliminando el acceso al dinero recogido
- Incluyen ruedas de goma sólidas y tope delantero
- Ruedas de alta flotación totalmente neumática del rodamiento de bolitas y rueda giratoria son opcionales



Máquinas contadoras de monedas

- ❖ Marca Ribao
 - Modelo CS 10
 - Capacidad de tolva min 1500 monedas
 - Lote variable de monedas de 10 a 9999
 - Visor de contador de monedas 5 dígitos led
 - Consumo de electricidad 110v
 - Velocidad de conteo 1800 monedas por minuto
- ❖ Marca Glory
 - Modelo MACH 3
 - Velocidad 1500 monedas por minuto
 - Puertos RS232 y USB
 - 2 niveles de memorias
 - Incluye 6 agarraderas para las fundas de monedas

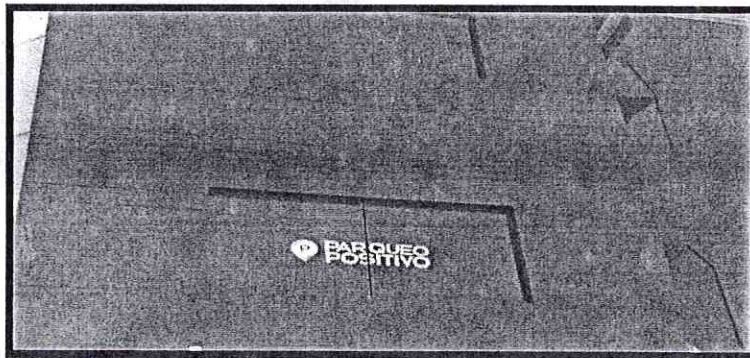


2. Explicación del modo en que el oferente ha planificado cumplir con los objetivos de la operación

Para el cumplimiento de la operación en los diferentes sectores a implementar en Guayaquil contamos con los siguientes recursos:

36. *Salazar*
AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Instalaciones



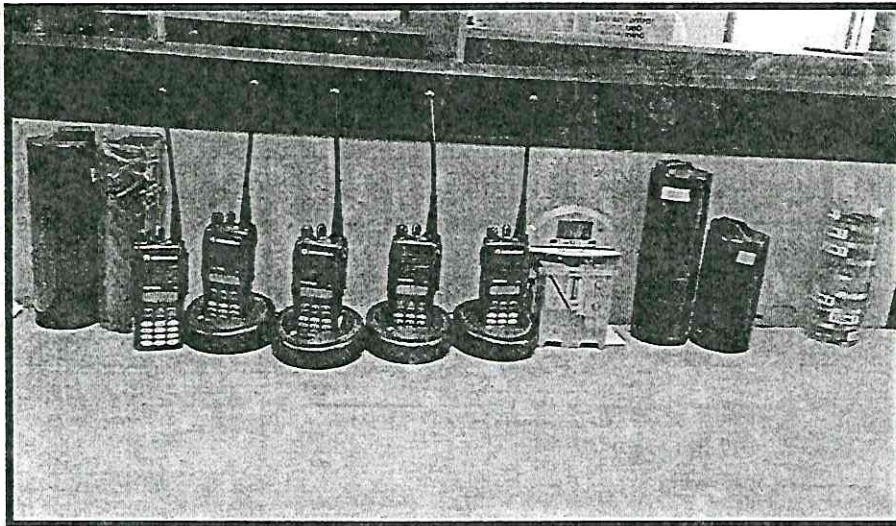
Estableceremos oficinas, con toda la infraestructura necesaria, en los diferentes sectores en los cuales se requiere la implementación del sistema de parqueo tarifado con parquímetros, objeto de la presente convocatoria, correspondientes a:

- La avenida Víctor Emilio Estrada (Urdesa).
- Rodolfo Baquerizo Nazur (Alborada).
- Luis Orrantía, Justino Cornejo, Nahim Isafías (Cercano Al SRI).
- En el sector del Puerto Santa Ana, del cantón Guayaquil.

Cada oficina contará con su sección/área de:

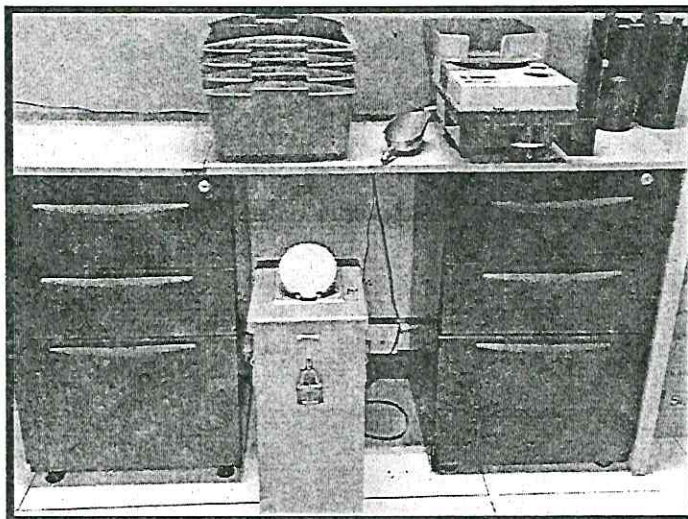
Mantenimiento y Reparaciones

Espacio destinado para solucionar reparaciones y hacer mantenimiento de parquímetros ahí se tiene todos los materiales y herramientas necesarias.



Conteo

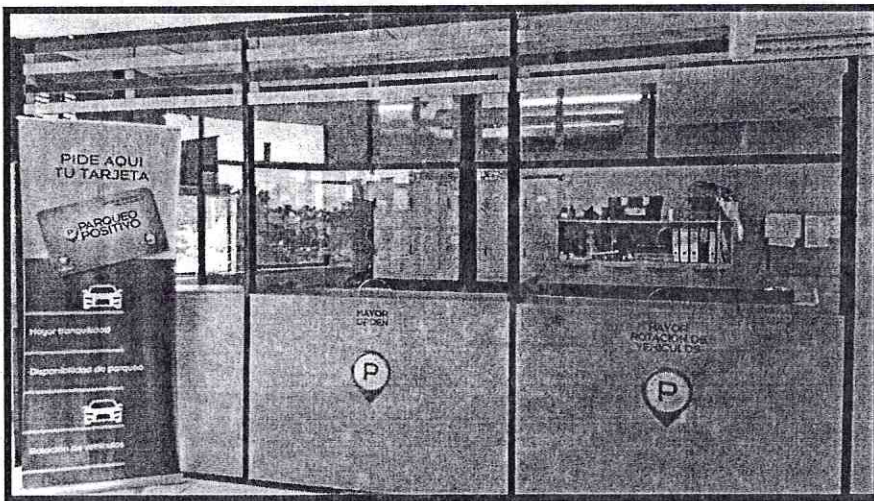
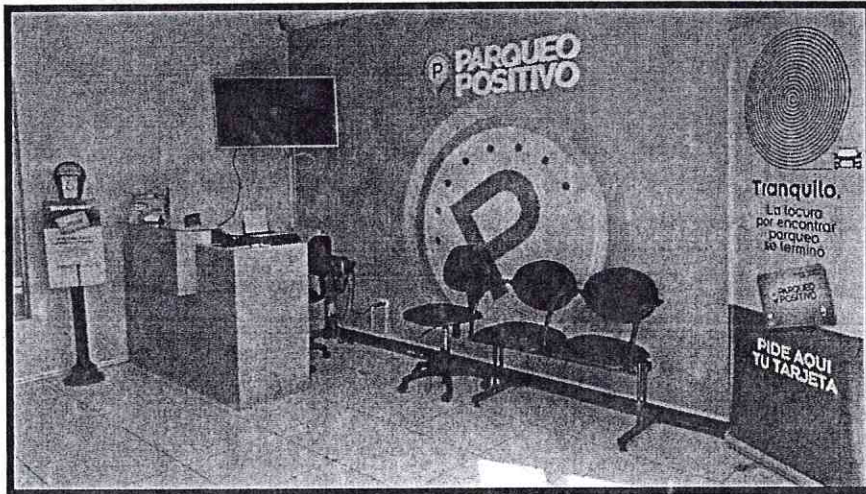
Lugar donde se realiza la clasificación y se procede a empaquetar por denominación las monedas para luego ser depositadas.
Lugar donde además se guarda la maquina contadora y clasificadora de monedas y reposan los carritos de recaudaciones.



Recepción

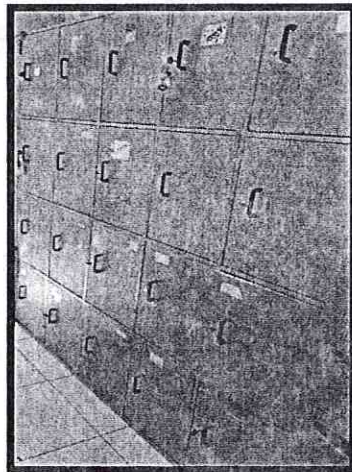
Lugar donde se encuentra a asistente administrativa, realizando la debida atención al público, haciendo ventas y recargas además de atender cualquier queja o sugerencia, también existe un espacio a-donde el usuario puede esperar sentado hasta que llegue su turno.

189
Ab. Piedad Salazar
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL C.A.



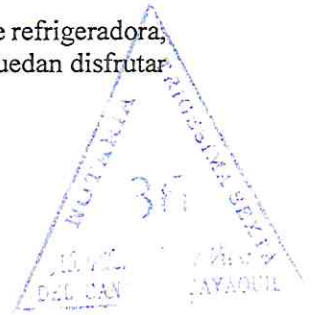
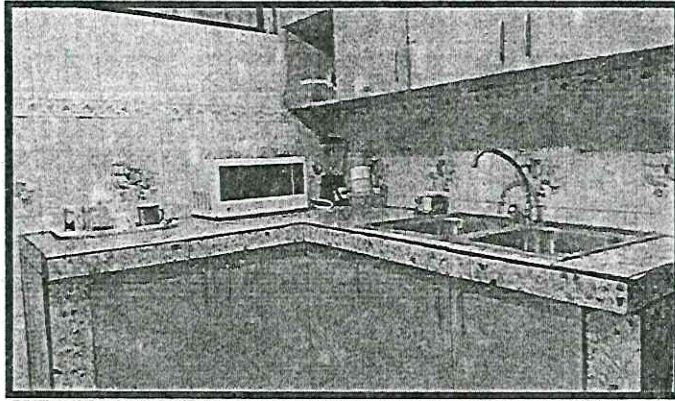
Vestidores

Lugar a donde se tiene cubículos uno destinado para cada oficial a donde puedan guardar sus pertenencias, además de un espacio destinada para almacenar y guardar documentos de relevancia, también un botiquín con implementos de primeros auxilios, en este espacio al finalizar el día se deja las bicicletas que se utilizan en la operación diaria.



Comedor

Este espacio se ha destinado al tiempo de relax que tienen los oficiales a donde se tiene refrigeradora, dispensador de agua, microondas, y suministros de cafetería para que los oficiales puedan disfrutar su tiempo de almuerzo tranquilamente.



La Operación:

Equipo de trabajo

Personal que laborará en Parqueo Positivo Guayaquil será de un jefe de operación, una asistente administrativa por cada oficina instalada en los diferentes sectores previamente mencionados, además del equipo que laborará en calle, cuya cantidad y distribución en los diferentes puntos será de acuerdo a lo requerido por la operación en base a las necesidades de cada sector de la ciudad a implementar.

Oficiales

Con su respectivo uniforme, gorras, bono para compra de zapatos, impermeable para los días de lluvia, mangas y protector solar para proteger la piel, además de un cinto y radio para poder mantenerse comunicado.

Además del personal administrativo de la empresa.

Horarios y Distribución de Puntos

Oficina: El horario de atención al público es de lunes a viernes de 08:30am-17:30pm.

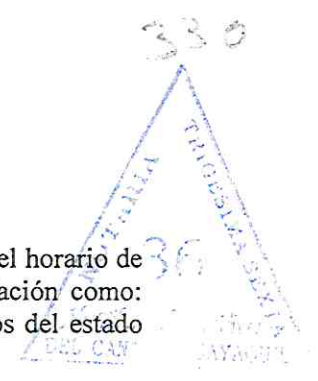
Trabajo en calle: se labora en calle de lunes a viernes en el horario que la operación requiera de acuerdo a las necesidades de cada sector a implementar.

Procesos de control

Dentro de las funciones que se lleva de control tenemos las siguientes bitácoras:

- **Bitácora de llaves:** Registro donde se describe el nombre, fecha hora de entrega y recepción de llaves y tarjetas de prueba que se utilizan para mantenimiento de parquímetros y recaudaciones respectivamente.

19/06/2010
Ab. Q. Salazar
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL C.A.N.



- **Bitácora de novedades que afectan al RC:** Reporte que se registra al final del horario de trabajo donde los oficiales indican detalles que puedan afectar a la recaudación como: marchas por las calles, vehículos estacionados más de lo permitido, vehículos del estado ocupando espacios tarifados.
- **Informe a directorio:** Se envía un informe en cada recaudación a directorio indicando valores recaudados en monedas y valores según auditoria por tarjeta prepago Parqueo Positivo a donde además se establecen valores porcentuales de facturación.

RECAUDACION 3-2017 . SEMANA DEL 13 AL 19 DE MARZO 2017

	Moneda	Venta Tarjetas		Recargos Tarjetas			Residentes		TOTAL RECAUDADO	
	Moneda	Usuario Final	Total Venta Tarjetas	# Recarga10	# Recarga20	Total Recargos Tarjetas	# Residente Mensual	Total Residentes		
SANTANA	4,972.47					9	180.00	1	78.40	5,230.07
KENNEDY	1,429.75									1,429.75
ENTRERIOS	2,668.15	2	40.00	1		4	90.00			2,798.15
SAMBORONDON BUSINES CENTER										0.00
XIMA + VILLAGE	3,934.27									3,934.27
RIOCENTRO BANCO DEL PACIFICO	785.51									785.51
Total	13,790.15	2	40.00	1		13	270.00	1	78.40	14,178.55

Proceso de recaudación

El proceso de recaudación se lo realiza con una frecuencia semanal en todas las Áreas del cantón, durante el mismo se utiliza un Handheld (computador de mano) para ir auditando cada mecanismo después de auditarlo se abra con la llave específica la bóveda donde reposa la alcancía, la cual la retiramos y la depositamos en el carrito, una vez ingresada se la debe girar para que sus valores procedan a depositarse dentro del carrito de RC (recaudación); ya culminada la recaudación de cada Área, se procede hasta la oficina al cuarto de conteo, el mismo que cuenta con todas las seguridades para el respectivo proceso como: cámaras de seguridad, botón de pánico, etc. Allí reposara momentáneamente el carrito, y el Handheld (computador de mano) se lo lleva hasta el cuarto de mantenimiento donde es conectado a un computador de escritorio para poder sincronizar la información auditada y subirla a la nube donde se registra todo el proceso de recaudación y auditoria en digital.

Dentro del cuarto en mención existen todas las herramientas necesarias para realizar un conteo de calidad: Maquina clasificadora, maquina contadora, balanza electrónica, secadora, marcadores, esferos, grapadora, entre otros.

Al momento que el carrito de recaudación se encuentra dentro del cuarto, se procede a solicitarle la llave del candado a la Asistente Administrativa quien es la custodio de la misma, para este proceso es necesario firmar la bitácora de llaves donde se registra cada movimiento de la misma. Una vez abierto el carrito se procede al conteo con la clasificadora de monedas, y del valor que aparece en pantalla llevamos un registro y lo apuntamos. El siguiente paso es contar las monedas por denominación empaquetándolas de la siguiente manera:

- Monedas de \$ 1,00 cada paquete contiene 200 monedas, equivale a un total \$ 200,00
- Monedas de \$ 0,50 cada paquete contiene 200 monedas, equivale a un total \$ 100,00
- Monedas de \$ 0,25 cada paquete contiene 400 monedas, equivale a un total \$ 100,00
- Monedas de \$ 0,10 cada paquete contiene 500 monedas, equivale a un total \$ 50,00
- Monedas de \$ 0,05 cada paquete contiene 600 monedas, equivale a un total \$ 30,00

[Handwritten signature]

191
[Handwritten signature]
 M. Pilar Salazar
 TRANSITO MUNICIPAL GUAYAQUIL

Monedas de \$ 0,01 cada paquete contiene un bajo número de monedas dependiendo cuantas monedas inválidas existan.

De igual forma se lleva un registro del total por cada denominación, luego en cada funda de G4S empresa que traslada los valores, se llena la papeleta de depósito y se procede al sellado de la funda, se las va ordenando para posterior a esto registrar los valores que se depositaran en cada funda en la guía de remisión que se le entrega G4S.

Frecuencia

Este proceso se lo realiza semanalmente.

G4S deberá trasladar los valores desde la oficina hacia su lugar de destino.

Proceso de mantenimiento correctivo y preventivo Guayaquil

El proceso de mantenimiento está coordinado y organizado de la siguiente manera:

- Empezando la semana los días lunes y martes a cargo del supervisor
- Días miércoles y jueves a cargo de la supervisora
- Culminando la semana los días viernes y sábados a cargo del Jefe de Operación

Parqueo Positivo Guayaquil posee un área de Mantenimiento donde contamos con el material y herramientas necesarias, disponibles para solucionar cualesquier inconveniente, acudiendo a su reparación inmediata a lo largo del día o de la semana de labores, este mantenimiento correctivo lo realizamos con frecuencia diaria.

Mantenimiento correctivo

Para la realización de mantenimiento el día lunes hasta el mediodía se omite el mantenimiento por la razón que es día de Recaudación y se ocupa al supervisor en ese procedimiento, una vez concluido el RC (recaudación) se procede a oficina para receptar las hojas de bitácora donde está especificado el área, número de poste, y el problema a solucionar ya sea moneda invalida, poste flojo, problema de lectora, problemas con Stickers, intentos de robo o problemas con mecanismos.

Una vez solicitada la bitácora que es entregada por la Asistente Administrativa quien es la que lleva las novedades para su debida reparación en calle, se procede a preparar las herramientas y materiales ya sean:

- Destornilladores, Desarmadores, pinzas.
- Tornillos, Tuercas y arandelas de presión.
- Martillos (Goma y Acero).
- Rache con los dados respectivos.
- Baja lenguas, gasas.
- Stickers.
- Alcohol y WD-40.
- Llaves inglesa (19 y 14).
- Playo de Presión
- Taladro (Para chapas que estén dañadas por intento de robo)

Ya organizado con todos los materiales en mochila, se procede a la realización de mantenimiento guiándonos por la bitácora por orden de poste solucionando cada inconveniente, una vez solucionado, se señala el día resuelto para poder llevar un control correcto y poder detectar a futuro si presenta el mismo daño para tomar otro tipo de medidas para salvaguardar los parquímetros en calle.

Cabe recalcar que los problemas con mecanismos que se presentan en bitácora o a su vez para realizar un reentrenamiento, se procede a reemplazar con un mecanismo de backup, por cada Área tenemos 5 mecanismos disponibles para reemplazarlos, estos reposan en bodega así no dejamos un vacío en calle y podemos realizar el debido mantenimiento sin dañar la parte operativa, para su utilización configuramos (mainboard functions y mech spec) con el Handheld (computador de mano). El mecanismo a retirar por un lapso de tiempo para que el técnico repare su daño o afectación, antes de retirarlo de su poste se procede a auditar obteniendo los valores correspondientes apuntando en la Bitácora de recaudación y así procedemos a realizar la reparación y mantenimiento del mismo, el Handheld (computador de mano) debe ser sincronizado con el computador para subir la información a la nube del sistema, ya reparado el mecanismo se vuelve a colocar en el mismo poste antes retirado y de igual forma el mecanismo que fue colocado temporalmente se vuelve a auditar para llevar el debido control.

Al culminar los días correspondiente de mantenimiento por persona expuestas en bitácora, se procede a entregar esta ya resuelta a la asistente administrativa para que pueda actualizarla, y a su vez pueda llevar el control del mismo, al transcurrir el día o la semana se vuelve a pedir o preguntar si hay novedades de postes para repetir el mismo proceso mencionado anteriormente y así brindar a la ciudadanía un servicio adecuado, de calidad con parquímetros en perfectas condiciones.

Mantenimiento preventivo

El Mantenimiento preventivo se lo realiza con una frecuencia de 4 meses en mecanismos, y 6 meses en postes y carcasas.

El de mecanismo se lo realiza los Sábados 3 personas contando con el jefe de operaciones, tiempo máximo por mecanismo 20 minutos. Esto quiere decir que mínimo por hora y por persona son 3 mecanismos, por día se resuelven 72. Se tienen mecanismos que dan menos problemas y se demora menos, pero esto compensa con el tiempo que se pierde en ir a ver y dejar mecanismos para el mantenimiento. De igual forma utilizamos los mecanismos que tenemos en backup para no dejar el espacio vacío en el poste que está instalado en calle. Se realiza el mismo procedimiento de darle mantenimiento con sopladora de aire, limpiador de contactos, alcohol, gasa, grasa dieléctrica, se lo reentrena, se lo pone a modo de prueba en monedas y lectoras de tarjeta, una vez realizada y pasando todas las pruebas de rutina estará ok para su reinstalación.

El mantenimiento de poste no toma más de 5 minutos por poste son 3 personas al mismo tiempo por cada poste, lo que hacen es lijar con grano fino y aplicar WD-40 en poste y en carcasa se aplica la grasa.

Reemplazo de mecanismos y equipos completos por incidentes

En el caso de existir un daño al poste por choque o intento de robo se realiza el mismo procedimiento de utilizar lo que tenemos en backup, añadiendo que en esta ocasión dependiendo del daño también podríamos sustituir un tubo de acero interno y un poste nuevo con su respectiva base decorativa, tubo decorativo y cabeza con un nuevo mecanismo que lleve el mismo número de poste para proceder a la reinstalación. Si el caso es extremo y el daño es de raíz procedemos a solicitar al proveedor de instalación que realice la nueva fundición de la base con sus 4 pernos nuevos acerados. Cabe indicar que para todo este tipo de casos de emergencia se cuenta con un stock bien surtido, y un volumen de equipos listos y disponibles para ser utilizados en el momento preciso e indicado.

3. Definición de estándares para la infraestructura y equipamiento exigible para toda la operación, para mantener y/o recuperar sus niveles de servicio, así como niveles de seguridad física y tecnológica para su correcto funcionamiento.

Equipos y componentes del sistema de parqueo tarifado

- Todos los equipos y componentes deben contar con la garantía y soporte técnico necesario para que la operación no se vea afectada.
- Se debe contar con el stock suficiente de equipos en bodega para reemplazo temporal o definitivo de los componentes que pudieran verse afectados en su funcionamiento de tal manera que cualquier incidente que origine un daño, ausencia o mal desempeño de éstos no comprometa la operación y origine la interrupción del servicio.
- Se debe proveer de mantenimiento preventivo cada 4 meses a los mecanismos y estructura del parquímetro el mismo que consiste en:
 - o Mecanismos:
 - Revisión de los componentes del mecanismo
 - Limpieza y puesta a punto del mecanismo digital
 - Ensamblaje, entrenamiento y pruebas de funcionalidad
 - o Estructura exterior:
 - Limpieza de toda la estructura
 - Lubricación de chapas
 - Ajuste de componentes
 - Protección ante la corrosión
- Los recursos de software deben mantenerse actualizados a sus últimas versiones de tal manera que las mejoras las mejoras sean puestas en funcionamiento tan pronto se generen.
- Todos los equipos deben estar en perfecto estado y su apariencia impecable para esto se les proveerá del mantenimiento periódico correspondiente.

La operación requiere de una oficina equipada con todo lo necesario para realizar gestiones de:

- Atención al usuario
- Ventas y recargas de tarjetas prepago
- Taller de reparaciones y mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos utilizados en el sistema de parqueo tarifado
- Conteo físico de valores
- Bodega para los equipos y herramientas de trabajo

Recursos de la Oficina:

- Computadores
- Teléfono
- Sala de espera con televisor led para comodidad de los usuarios
- Parquímetro de pruebas para tarjetas prepago
- Red de datos
- Servicio de Internet
- Sistema CCTV con cámaras IP
- Base de radio para comunicación con los puntos en calle
- Mobiliario completo

- Secciones de: Recepción, Conteo físico, Mantenimiento y reparaciones, Bodega, Casilleros para oficiales, alojamiento de bicicletas y equipos de comunicación, comedor, baños.
- Señalética y seguridades requeridas por entidades: Policía Nacional, Bomberos.

Los oficiales en calle deberán contar con todos los equipos y recursos necesarios para una eficiente operación como:

- Capacitación técnica, operativa de seguridad y de atención al usuario.
- Uniforme completo y funcional para las gestiones requeridas en calle con los distintivos correspondientes que permitan a la ciudadanía distinguirlos.
- Equipos de comunicación de última tecnología: Radios de frecuencia, Tablets, equipos celulares Smartphones.
- Bicicletas para movilizarse entre los diferentes puntos y áreas implementadas.
- Material POP para su distribución a los usuarios, este material servirá para socialización del sistema de parqueo tarifado, tutorial sobre el uso de los parquímetros, beneficios del sistema y todo lo referente a información relevante del servicio que se brinda a la ciudadanía.
- Monedas de diferente denominación para proveer de cambio a los usuarios que lo requieran y éstos puedan pagar la tarifa correspondiente el tiempo requerido de estacionamiento en los parquímetros.
- Información general sobre el sector en el cuál laboran para proveerla a los usuarios cuando la requieran.

4. Descripción del personal, organigrama, cuadro de labores del personal y funciones.

Contamos con un equipo humano de profesionales y técnicos, compuesto por el siguiente organigrama:

Cargos y funciones:

Gerente General: Responsable por incrementar el valor de la organización, dirigir la gestión de la empresa, enfocándola hacia el cumplimiento de los objetivos, alineados a la estrategia.

Jefe de Operaciones: Supervisar y asesorar al equipo de trabajo las rondas y los puntos de trabajo asignados.

Gerente administrativo: Supervisar y controlar el correcto funcionamiento del sistema tarifado implementado.

Jefe de Talento humano: Organizar, planificar y dirigir los subsistemas de recursos humanos, temas laborales y administración de sueldos.

Jefe Financiero: Planificar, dirigir y controlar la administración financiera de la empresa.

Contador: Elaborar y analizar estados financieros.

Asistente administrativo: Atención al cliente y administración de la operación.

Supervisor de multas: Supervisar y controlar el correcto uso del sistema de parqueos tarifados y capturar el evento de infracción.

Jefe de sistemas y mantenimiento: Mantener la operatividad y funcionalidad de todo el sistema de parqueo tarifado implementado.

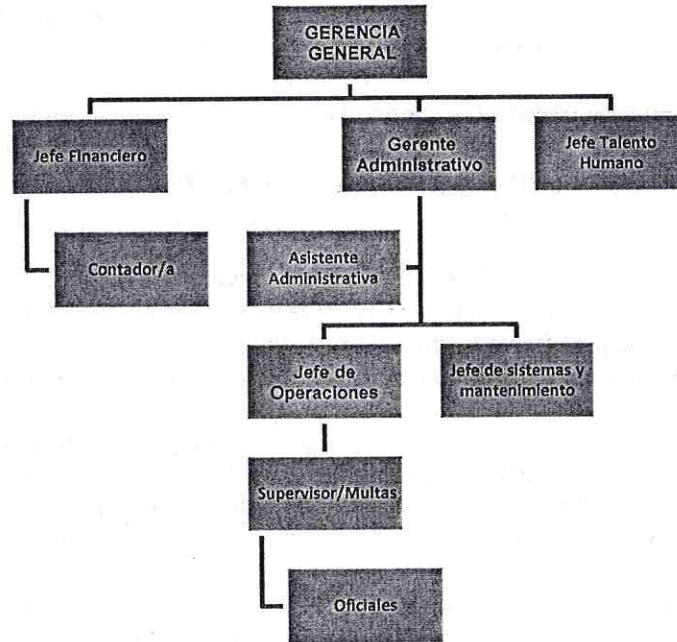
Supervisores: Supervisar y controlar la operación del sistema y del equipo de trabajo.

Oficiales: Control del punto asignado por el supervisor en un área determinada.

Organigrama Funcional:



Ab. Luis Salazar
NOTARIO ORIGINAL EN
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
793



5. El oferente deberá incorporar todos los demás elementos necesarios para cumplir con el objeto de la contratación de este servicio. Esto no dará derecho a recibir ningún pago adicional por algún elemento adicional que no haya sido considerado en este detalle

La experiencia de más de 20 años en soluciones de parqueo tarifado y el respaldo de proveedores certificados y que cumplen con todas las normativas y altos estándares en sus productos y/o servicios.

Necesario y vital resulta la colaboración de las entidades y autoridades de control de la ciudad de Guayaquil, como lo son:

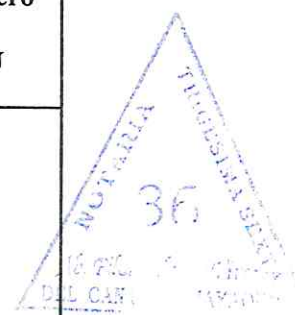
- Policía Nacional
- Policía de Tránsito
- Policía Municipal
- Funcionarios de Movilidad

Sólo trabajando coordinadamente, sumando esfuerzos desde las diferentes competencias podemos llegar y mantener un nivel de excelencia, no solo en el servicio que Parqueo Positivo brinda a la ciudadanía de Guayaquil sino en materia de seguridad, tránsito, orden y aseo urbano y respeto a las ordenanzas municipales.

El uso de la tecnología para los fines descritos anteriormente juega un papel fundamental, de esta manera a través de las redes sociales podemos estar en contacto permanente y lograr trabajo conjunto en beneficio de la ciudad de Guayaquil.

En relación con lo anterior y para fines del cumplimiento del contrato, además nos comprometemos desde ya a la observancia de lo dispuesto en el siguiente manual de procedimientos y gestión; a saber:

No.	Tipo de Incumplimiento	Número de S.B.U
1	<p>Es obligación del Aliado estratégico la reparación o reemplazo, según corresponda, de los equipos en caso de avería o siniestro, tomando en consideración el origen del daño o el incidente que genera la necesidad de reparación o reemplazo integral, según aplique.</p> <p>El reemplazo o reparación, según corresponda tomará hasta 24 horas contadas desde la notificación del daño pudiendo dependiendo de la causa, ser reemplazado/ reparado en menor tiempo, para aquellos casos en que se requiera hacer una obra civil tendrá 48 horas a partir de notificado el hecho para repararlo o reemplazarlo. Si es por siniestros o vandalismo, las partes de común acuerdo fijarán un tiempo razonable para realizar los arreglos.</p> <p>La aplicación de la multa deberá estar precedida por el procedimiento de notificación y respuesta que se establece en este mismo documento.</p>	15
1	<p>La aplicación de la multa deberá estar precedida por el procedimiento de notificación y respuesta que se establece en este mismo documento.</p>	15
2	<p>Se configurará incumplimiento por parte del Aliado estratégico, si éste no entrega hasta en 3 días hábiles los reportes que solicite la EP y que no pudieron ser descargados directamente por esta última del sistema, por razones imputables al software del Aliado estratégico. Es decir, si la imposibilidad de acceder se debe a situaciones, deficiencias o inconvenientes atribuibles a EP, no se configurará esta causal para imposición de multa.</p> <p>Esta multa se aplicará por cada día de retraso a partir del día 3 del que arranca el cómputo.</p> <p>La aplicación de la multa deberá estar precedida por el procedimiento de notificación y respuesta que se establece en este mismo documento, numeral 5.1</p>	20



[Handwritten signature]

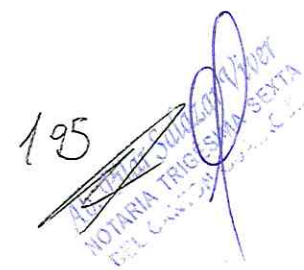
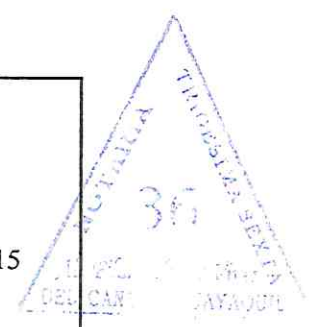
10/11
[Handwritten signature]
 NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

<p>3</p> <p>3</p>	<p>Si la EP detecta y notifica que los equipos están descuidados en su apariencia interna o exterior, o están deteriorados por abolladuras, grafitis, rotura, rasguños o rayones, o las ventanas se encuentran quebradas, o cualquier daño de esta naturaleza.</p> <p>Esta multa se aplica por cada día reportado.</p> <p>La aplicación de la multa deberá estar precedida por el procedimiento de notificación y respuesta que se establece en este mismo documento, y en todos los casos el incumplimiento podrá ser subsanado hasta en el término de 48 horas.</p>	<p>15</p> <p>15</p>
<p>4</p> <p>4</p>	<p>Por no uso del uniforme, equipos, o no uso de los uniformes en condiciones de higiene y buena presentación.</p> <p>Esta multa se aplica por cada día reportado.</p> <p>La aplicación de la multa deberá estar precedida por el procedimiento de notificación y respuesta que se establece en este mismo documento</p>	<p>10</p> <p>10</p>
<p>5</p>	<p>Por no uso de las identificaciones legibles que acreditan al personal como funcionario del Aliado estratégico.</p> <p>Esta multa se aplica por cada día reportado.</p>	<p>10</p>
<p>6</p> <p>6</p>	<p>Por no tramitar adecuadamente las comunicaciones institucionales presentadas por la EPMTG.</p> <p>Esta multa se aplica por cada día reportado.</p> <p>La aplicación de la multa deberá estar precedida por el procedimiento de notificación y respuesta que se establece en este mismo documento, y en todos los casos el incumplimiento podrá ser subsanado hasta en el término de 48 horas.</p>	<p>10</p> <p>10</p>

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

7	<p>Si cualquier funcionario, empleado o dependiente del Aliado estratégico porta armas de cualquier naturaleza sin autorización de la autoridad competente. Hecho que acarreará multa por cada incidente que se reporte.</p> <p>La aplicación de la multa deberá estar precedida por el procedimiento de notificación y respuesta que se establece en el mismo documento, numeral 5.1.</p>	15
8	<p>Por ofender, agraviar, insultar de manera escrita, verbal o física a los representantes o dependientes de la EPMTG o usuarios, siempre que se trate de hechos comprobables y comprobados. La multa será impuesta por cada evento comprobado por distintos medios como por ejemplo con la cámara de cuerpo exigida en el equipamiento mínimo.</p>	15
8	<p>La aplicación de la multa deberá estar precedida por el procedimiento de notificación y respuesta que se establece en este mismo documento, y en todos los casos el incumplimiento podrá ser subsanado hasta en el término de 48 horas.</p>	15
9	<p>Por mantener las oficinas de atención al usuario en mal estado o brindar en ellas una mala atención al usuario</p>	10
10	<p>Por el uso incorrecto de los equipos inmovilizadores conforme la ordenanza emitida por el Muy Ilustre Concejo de Guayaquil sobre este tema.</p>	10
11	<p>Por no tener el personal mínimo requerido</p>	20
12	<p>Por no cumplir con los horarios fijados para el desarrollo del contrato ya sea para la comercialización de tarjetas o para la realización de los controles.</p>	20
13	<p>Por no cumplir con las seguridades dispuestas ni con el proceso de recaudo establecido por la Autoridad de tránsito Municipal</p>	20 20
14	<p>Por no comunicar de manera inmediata y por los medios electrónicos designados sobre eventos que incumplan la ordenanza emitida por el Muy Ilustre Concejo de Guayaquil sobre este tema.</p>	20



AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

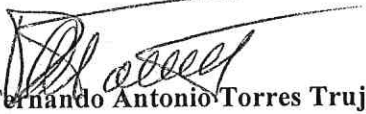
15	Por no cumplir con los plazos establecidos para la recaudación de valores de las bóvedas de los parquímetros.	20 20
16	Por no realizar dentro del plazo establecido el depósito bancario en la cuenta de la ATM de los valores recaudados por la recarga de tarjetas y por la apertura de bóvedas de los parquímetros.	20
17	Por no atender y desobedecimiento por parte del Aliado estratégico o sus empleados a las órdenes impartidas por escrito o convenidas con la EPMTG, seta multa se aplica por cada día reportado.	20

Conforme se detalla en los pliegos correspondientes al actual proceso

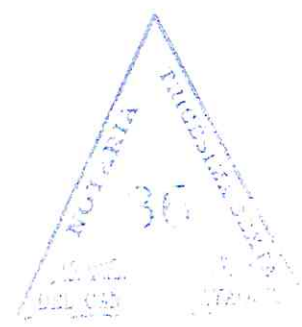
Vale mencionar que, en caso de resultar adjudicado, TECHNORENT S.A. se compromete, bajo su cuenta y riesgo, a realizar todas las actividades de integración de sus sistemas y plataformas informáticas con las de la EPMTG/ATM, en todo lo relativo al recaudo, multas y la operatividad general del proyecto, de tal manera que se pueda garantizar la provisión, implementación, mantenimiento y administración del servicio de estacionamiento de vehículos con parquímetro en las avenidas Víctor Emilio estrada, Rodolfo Baquerizo Nazur, Luis Orrantía, Justino Cornejo, Nahím Isaías, y en el sector del Puerto Santa Ana del cantón Guayaquil.

Atentamente,

p. TECHNORENT S.A.


Abg. Fernando Antonio Torres Trujillo
Presidente

Samborondón, 14 de febrero de 2018



Señor ingeniero
Fernando Navas Nuques
Presidente de la Comisión Técnica
Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP
Guayaquil

Referencia.- GARANTÍA TÉCNICA-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en los pliegos del concurso pública **PARA LA SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON PARQUÍMETRO EN LAS AVENIDAS VICTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHIM ISAIAS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, extendemos la presente **GARANTÍA TÉCNICA**, sujeta a los siguientes términos:

1. Objeto de la Garantía.-

TECHNORENT S.A. garantiza a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP, (en lo posterior referida simplemente como EPMTG), que los equipos necesarios (parquímetros y sus componentes) que serán empleados en el objeto del contrato en caso de ser adjudicados, cuentan actualmente, y seguirán contando durante toda la vigencia del contrato, con una **GARANTÍA TÉCNICA** expresa que avala y acredita la calidad, idoneidad y seguridad de tales equipos, siempre que su uso esté circunscrito a las funciones para las que fueron fabricados, y manipulados por personal autorizado de TECHNORENT S.A.

2. Vigencia de la Garantía.-

La vigencia de la garantía es de doce (12) meses, renovables indefinidamente durante toda la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatarios.

3. Cobertura de la Garantía.-

3.1. Reparación o remplazo de las partes, sin costo alguno para la entidad contratante, en el dispositivo que llegare a presentar defectos de fábrica; y garantizando en todo momento la continuidad de la operatividad del sistema tarifado.

Ab. Edgar Salazar
Notario
Firma

3.2. El presente certificado de garantía cubre repuestos por el desgaste natural a causa de su uso normal, durante la vida útil de los equipos.

3.3. El presente certificado de garantía brinda a la EPMTG la disponibilidad de suministros y repuestos durante el período de vigencia de la alianza estratégica.

3.4. La presente garantía técnica cubre los equipos electrónicos y sus sistemas operativos, incluyendo las licencias de uso de software, acorde a las normas técnicas y legales.

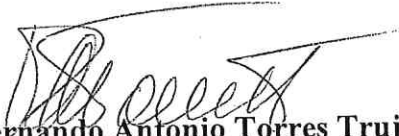
3.5. Esta garantía no cubre daños ocasionados con motivo de algún siniestro, fuerza mayor o caso fortuito, que ocurran sobre bienes de propiedad de terceros:

TECHNORENT S.A., o sus agentes, dependientes y/o representantes, en ningún caso serán responsables de accidentes de tránsito, pérdidas o daños, salvo que los mismos le sean comprobadamente atribuibles, ante lo cual y de ser así comprobado TECHNORENT S.A. responderá en la forma prevista en la ley y los pliegos.

El presente documento constituye en consecuencia, la constancia de la garantía técnica, integral, que respalda el compromiso de mantener en todo momento al sistema tarifado operativo y brindando un servicio eficaz.

Atentamente,

p. TECHNORENT S.A.


Fernando Antonio Torres Trujillo
Presidente

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
2 PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-

3 Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación,
4 los mismos que fueron devueltos luego de verificar la numeración
5 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, la
6 Notaria en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban y la
7 suscriben, en unidad de acto conmigo de todo lo cual.- DOY FE.-

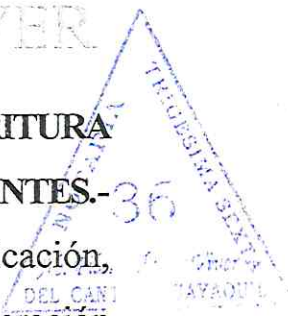
9 Por (EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE
10 GUAYAQUIL, EP)
11 RUC: 0968595620001

14 AB. ANDRES FERNANDO ROCHE PESANTES
15 C.C. 091766956-6

18 Por. (TECHNORENT S.A)
19 RUC: 0992228660001

22 AB. FERNANDO ANTONIO TORRES TRUJILLO
23 C.C. 090296846-0

27 AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
28 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



[Handwritten signature of Andres Fernando Roche Pesantes]

[Handwritten signature of Fernando Antonio Torres Trujillo]

[Handwritten signature of Maria Pilar Salazar Viver]



ESTA FOJA PERTENECE AL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON PARQUÍMETRO EN LAS AVENIDAS VICTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHIM ISAIAS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL QUE OTORGA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP, A FAVOR DE LA EMPRESA TECHNORENT S.A.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON PARQUÍMETRO EN LAS AVENIDAS VICTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHIM ISAIAS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL QUE OTORGA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP, A FAVOR DE LA EMPRESA TECHNORENT S.A,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día seis de julio del año dos mil dieciocho.

Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

